



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**DISCIPLINA Y COALICIONES LEGISLATIVAS
EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
(LVIII LEGISLATURA)**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CIENCIA POLÍTICA)
PRESENTA

CIRENIA HERNÁNDEZ ROMERO

Asesor
Francisco Reveles Vázquez

Ciudad Universitaria
2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El horizonte continuamente cambiante de expectativas empieza a saturarse, como si fuera a estrellarse contra un futuro que repetidamente se queda corto para las expectativas pasadas y presentes.

John B. Thompson

ÍNDICE

Introducción.....	5
Capítulo 1: Gobierno dividido, gobierno sin mayoría y la necesidad de coaliciones.....	14
1. Gobierno sin mayoría y gobierno dividido en un sistema presidencial.....	15
1.1 Concepto de gobierno dividido y gobierno sin mayoría.....	17
1.2 Crítica al gobierno dividido.....	19
1.3 Tipología de gobiernos divididos a nivel estatal en México.....	24
1.4 Coaliciones legislativas en un gobierno sin mayoría.....	28
1.5 Variables en la formación de coaliciones legislativas.....	32
1.5.1 Disciplina partidaria.....	32
Capítulo 2: Las iniciativas del Partido Acción Nacional en un gobierno unificado.....	36
2.1 El PAN como partido de oposición.....	37
2.2 El PAN durante las reformas electorales.....	43
2.3 Iniciativas del PAN durante el gobierno unificado.....	46
2.3.1 Desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN en el Congreso durante el gobierno unificado, iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas.....	47
2.3.2 Impacto de las iniciativas presentadas por el PAN durante el Gobierno Unificado.....	52
Capítulo 3: Las iniciativas del Partido Acción Nacional como oposición en un gobierno sin mayoría.....	58
3.1 El PAN en la LVII Legislatura.....	59
3.2 Iniciativas del PAN en la LVII legislatura.....	65
3.2.1 Iniciativas panistas dictaminadas y aprobadas en la LVIII legislatura.....	65
3.2.2 Temas de las iniciativas presentadas y aprobadas al PAN en la LVII legislatura.....	75
3.3 El PAN en las coaliciones de la LVII legislatura.....	78
Capítulo 4: Iniciativas del Partido Acción Nacional en un gobierno sin mayoría.....	86
4.1 Disciplina Partidaria.....	89
4.1.1 Disciplina partidaria del PAN.....	90
4.1.2 Disciplina partidaria del PRI.....	91
4.1.3 Disciplina partidaria del PRD.....	92
4.2 Temas de las iniciativas presentadas por el PAN.....	93
4.3 Formación de coaliciones en las iniciativas aprobadas al PAN.....	97
4.4 Coaliciones y temas.....	101
4.5 Temas y disciplina partidaria del PAN en la formación de coaliciones.....	103

4.5.1 Disciplina partidaria del PAN en temas y coaliciones.....	103
4.6 Temas y disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones.....	104
4.6.1 Disciplina partidaria del PRI en temas.....	104
4.6.2 Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones.....	106
4.6.3 Disciplina partidaria del PRI en coaliciones y temas.....	108
4.7 Disciplina partidaria del PRD en temas.....	110
4.7.1 Disciplina partidaria del PRD en la formación de coaliciones.....	112
4.7.2 Disciplina del PRD en coaliciones y temas.....	113
Conclusiones.....	117
Anexo.....	125
Material consultado.....	197
Tablas, cuadros y gráficas.....	203

Introducción

El éxito de los partidos políticos en un Congreso puede ser evaluado de manera cuantitativa a partir del porcentaje de iniciativas o reformas de ley aprobadas con respecto a las presentadas por cada uno de ellos. Este ideal de éxito depende de varios factores como: el tipo de sistema político (presidencial o parlamentario), un gobierno unificado o dividido (un Congreso con o sin mayoría parlamentaria), el número de partidos (sistema de partido único, bipartidismo o multipartidismo); así como, la cifra de legisladores que detente cada uno; la distancia ideológica interpartidaria y la disciplina partidaria.

De la forma en que se articulen cada uno de estos elementos depende la aprobación de iniciativas o reformas de ley. Cuando se da el caso en el que un solo partido ocupa la titularidad del Poder Ejecutivo y al mismo tiempo sus legisladores sustenten una mayoría por lo menos del 50% + 1 en una o dos Cámaras según se integre el Poder Legislativo, se puede vislumbrar un Ejecutivo fuerte por medio de un gobierno unificado. Así el presidente puede ser líder de partido y mantener una alta disciplina; sin embargo, también existe una alta probabilidad de que su partido sea el único con posibilidades reales de aprobar sus iniciativas de ley y no así los partidos de oposición. Asimismo, se puede esperar que los partidos de oposición desaparezcan, sean una oposición en constante conflicto con el Ejecutivo y su partido, o bien, establezcan alianzas con el gobierno a través de coaliciones legislativas que les permitan asegurar su permanencia en el Congreso, así como un número mínimo de aprobación en sus iniciativas de ley.

Por otro lado se puede presentar un contexto de gobierno en el cual el partido del Ejecutivo no sea el partido mayoritario, e incluso su grupo parlamentario esté entre las minorías. Esta condición activa automáticamente a varios jugadores con veto, el Poder Legislativo se convierte en un jugador con veto institucional con la capacidad de eliminar, detener o bien modificar cualquier propuesta de ley con origen en el Ejecutivo. Lo anterior descartaría la existencia de un gobierno unificado y por ende se presentaría un gobierno dividido ante las nuevas relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Un contexto así también trae consigo modificaciones dentro del Poder Legislativo ya que al no existir un partido que detente la mayoría del 50%+1 todos los partidos incluyendo a la oposición, juegan también un nuevo rol, el de jugadores con veto partidarios donde todos deben estar de acuerdo para cualquier cambio, es decir, para la

aprobación o rechazo de iniciativas y reformas de ley, lo cual sólo se logra a través de coaliciones legislativas.

El modelo de gobierno dividido y gobierno sin mayoría parlamentaria relacionados pero conceptualmente diferentes, han forjado argumentos a favor y en contra por parte de investigadores y académicos, así como un interés por evaluar si la pérdida de un partido mayoritario implica o no la posible existencia de ingobernabilidad y parálisis legislativa. Por el contrario quienes lo han apoyado no lo han visto como un obstáculo sino como la oportunidad de que la oposición haga valer su posición ideológica y sobre todo su capacidad de veto.

Una forma de evitar dichos riesgos sería a través de reformas que instalen candados institucionales o cláusulas para impedir la pérdida de una mayoría parlamentaria, sin embargo, no es una opción viable para ningún partido de oposición e incluso para el de gobierno por los costos políticos. En este sentido las coaliciones legislativas representan la única posibilidad de lograr un proceso legislativo estable por medio de acuerdos partidarios.

En el caso de América Latina, los gobiernos autoritarios y las dictaduras a través de Ejecutivos fuertes existieron hasta los años setenta. Estos gobiernos controlaban todas las vías de acceso al poder y, sobre todo, inhibían a la oposición parlamentaria en el Congreso. Sin embargo, ante el derrumbe de dichos gobiernos y la presencia de la “ola democrática” los partidos de oposición lograron incrementar su representación en los Congresos, así como su éxito en cuanto al número de iniciativas aprobadas. Empero, los cambios para la oposición no culminarían sólo en mejoras en el Legislativo, sino con la alternancia en el Poder Ejecutivo.

En el caso de México, con un sistema presidencial, el partido que por setenta años ganó la titularidad del Poder Ejecutivo sosteniendo un gobierno unificado por su mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y el Senado fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido que se destacó por ser el bastión del llamado Presidencialismo mexicano, donde se reconocía al Presidente como líder de su propio partido, sustentando una alta disciplina dentro del mismo.

En cuanto al número de iniciativas aprobadas al PRI como partido de gobierno en el Congreso como a las presentadas por el Ejecutivo, el éxito era contundente. El Ejecutivo el mayor iniciador de Leyes pero principalmente al que se le aprobaban el 100% de sus proyectos de ley, sin la necesidad de recurrir a los votos de otros partidos incluso para reformas constitucionales.

Dicha ventaja concluyó en la LVII legislatura en 1997 cuando el PRI perdió su mayoría en la Cámara de Diputados activando así la modalidad de gobierno dividido en las relaciones Ejecutivo-Legislativo y la de gobierno sin mayoría parlamentaria dentro del Congreso colocando a los partidos de oposición como jugadores con veto partidario. Un rol difícil de asumir y al menos no muy exitoso en esa legislatura ya que el PRI aún era primera minoría en la Cámara baja y aún sustentaba la absoluta en el Senado. Su declive final se presentó en las elecciones del 2000 donde no sólo volvió a perder la mayoría en el Congreso sino también la titularidad del Ejecutivo.

Varios fueron los partidos de oposición que durante el periodo de presidencialismo mexicano y gobierno unificado se hicieron presentes en el Congreso, empero, después del PRI ningún partido prevaleció ante tales adversidades de dicho régimen en todos los niveles de elección como el Partido Acción Nacional. Fundado en 1939 como partido de oposición tuvo su primera participación en la XL legislatura (1946-1949) con 4 diputados, en 1979 ganó 14 presidencias municipales, en 1988 logró colocar a 18 legisladores en la Asamblea legislativa del DF, pero uno de sus triunfos más significativos sucedió en 1989 al ganar la gubernatura de Baja California (ya que era la primera vez que un estado tenía un gobernador con origen en la oposición). Para 1991 el PAN conquistó su primera senaduría.

Acción Nacional fue de menos a más, al paso de cada elección aumentaba su representación y a pesar de ser por excelencia la segunda fuerza política en el Congreso, no fue sino hasta la década de los ochenta una fracción minoritaria en comparación con el número de diputados que provenían del PRI. Las iniciativas del PAN eran portavoz de la ideología y postura del partido que sólo fueron escuchadas en tribuna y que, a decir verdad, quedaron sobrepasadas por las presentadas por el Ejecutivo y el PRI y, sobre todo, por el porcentaje tan alto de aprobación de estos últimos.

Durante el gobierno unificado, el PAN participó en 17 legislaturas (XL-LVI) en las cuales el porcentaje de aprobación de sus iniciativas fue casi nula. La mayoría de ellas estaban enfocadas a la creación de autoridades autónomas para la organización de las elecciones así como autoridades con capacidad de tipificar los delitos electorales, registro de los ciudadanos, credencial para votar y seguridad en la creación de listas regionales.

Otras reformas adicionaban y modificaban artículos del Reglamento Interno para difundir los debates de la Cámara de Senadores y Diputados. Algunos derogaban artículos para permitir la asistencia a los legisladores sin voto a las comisiones, para modificar la distribución de diputados y senadores de mayoría relativa y representación proporcional, así como modificaciones sobre las facultades del Senado. En general el PAN durante todo el gobierno unificado presentó iniciativas en los temas económicos y sociales pero sobre todo en políticos, en una constante búsqueda por la equidad para la oposición a través de reformas electorales como de distribución de puestos de gobierno dentro del Poder Legislativo.

El gobierno unificado concluye en las elecciones intermedias de 1997, durante la LVII legislatura (1997-2000) para dar paso a una nueva modalidad, la de gobierno dividido donde el Ejecutivo que aún pertenecía al PRI no obtuvo la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Este contexto también propició cambios en el trabajo legislativo del PAN y un mayor éxito, ya que el número de iniciativas se elevó al doble y el de aprobadas se triplicó con respecto a la anterior legislatura. En esta legislatura si bien el PAN era la tercera minoría, logró posicionar al partido en un nivel muy importante al lograr conformar con la primera minoría, el PRI, la coalición más recurrente y productiva, la coalición mínima ganadora y de mínima distancia.

Otro cambio se visualizó en los temas en los cuales se volcaban las iniciativas. En el gobierno sin mayoría los temas en los que el PAN presentó más iniciativas fueron en materia económica y fiscal. Pero de manera significativa las reformas de ley de corte fiscal se elevaron las cuales proponían como objetivo central, aumentar los ingresos públicos a través de una redistribución de las fuentes de tributación y su administración para fortalecer el potencial recaudatorio de los estados y municipios, eliminar la tasa cero e incrementar la base de contribuyentes.

Para fines de esta investigación se asume que el éxito que comenzó a experimentar el PAN a partir de la LVII legislatura como partido de oposición se debe a su cercanía ideológica con el PRI (variable que les permitía formar la coalición de mínima distancia ideológica) y al número de legisladores de su grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, con los cuales lograban conformar una coalición mínima ganadora.

Sin embargo, el Partido Acción Nacional dejó de ser oposición en el año 2000 al ganar las elecciones presidenciales, se convertía en el nuevo partido de gobierno. Pero, a pesar de elevar nuevamente su número de iniciativas tanto presentadas como aprobadas, respecto de la legislatura anterior tuvo un factor en su contra; las elecciones para legisladores de la LVIII legislatura (2000-2003) no favorecieron y lo posicionaron como segunda fuerza por debajo del PRI en la Cámara de Diputados.

Así se continuaba con un gobierno dividido con una nueva dinámica en la relación Ejecutivo-Legislativo. Por lo anterior esta investigación tiene como objeto de estudio al Partido Acción Nacional como partido que conforma una de las 3 fracciones parlamentarias mayoritarias dentro del Congreso y no necesariamente su relación con el Ejecutivo. El proyecto se enfoca entonces en otro contexto, un partido de gobierno (PAN) en un gobierno sin mayoría parlamentaria en el Congreso durante la LVIII legislatura, donde la nueva dinámica será lograr coaliciones con sus oponentes a partir de encontrar coincidencias ideológicas en las iniciativas presentadas; o bien, hacer valer la disciplina partidaria en cada fracción parlamentaria.

Aunque se pudiera explicar de manera general el éxito del PAN por el contexto social, he escogido la explicación político-institucional para investigar el trabajo legislativo del PAN durante el gobierno unificado (XL – LVI legislatura) y las variables que permitieron el incremento de iniciativas presentadas y aprobadas al PAN como partido de oposición en la primera legislatura sin mayoría parlamentaria (LVII legislatura). Como objetivo principal se encuentra determinar si variables como la coincidencia ideológica por temas de las iniciativas, número de partidos que integraban la legislatura, el nivel de disciplina partidaria y la formación de coaliciones incidieron para que el PAN como partido de gobierno y segunda minoría en la Cámara de Diputados en un gobierno sin mayoría en la

LVIII legislatura, incrementara en un 300% el número de iniciativas aprobadas con respecto a la anterior legislatura.

Para lograr dicho análisis construí una base de datos con todas las iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas al PAN desde la XL legislatura hasta la LIX. Consta de cuatro apartados: el primero va desde la XL legislatura hasta la LVI lo que representaría el gobierno unificado (se encuentra en la parte final de esta tesis como anexo); la segunda parte se enfoca en la LVII legislatura expuesto en el capítulo 3; la tercera parte se enfoca en la LVIII legislatura analizada en el 4 capítulo. En este caso en el anexo se visualizan, no sólo las iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas, sino también la votación en el caso de las aprobadas, tomando en cuenta que en algunos casos la información no estaba disponible en la gaceta parlamentaria.

Finalmente, la cuarta parte de dicha base de datos agrupa las iniciativas presentadas por el PAN durante la LIX legislatura como un aporte a posteriores estudios sobre el mismo tema. Si bien dicha legislatura no se estudia en este trabajo de investigación por cuestiones de tiempo, se consideró importante concentrar, ordenar y sistematizar datos tan relevantes con el fin de actualizar en la medida de lo posible esta exploración, pero sobre todo ponerlos a disposición de futuras investigaciones acerca del trabajo legislativo del PAN.

Para la realización del presente trabajo utilicé distintos tipos de documentos. Los centrales fueron: una base de datos periodística del año 2000 proporcionado por el proyecto PAPITT que apoyó esta investigación. Para el análisis de las iniciativas en el gobierno unificado se ocuparon los diarios de debates de cada legislatura. Finalmente para la LVII, LVIII y LIX legislatura se utilizó la gaceta parlamentaria electrónica de la página de la Cámara de Diputados, disponible en línea <http://gaceta.diputados.gob.mx> que permitió obtener la votación de cada partido en las iniciativas aprobadas al Partido Acción Nacional.

La investigación que a continuación presento fue desarrollada en cuatro capítulos. El capítulo 1 se centra en dar cuenta de un marco teórico desde la ciencia política, donde se desarrolla el concepto de gobierno dividido y gobierno sin mayorías parlamentarias, haciendo énfasis en las similitudes pero sobre todo en las diferencias de cada uno.

Se enfatiza que el presente estudio se centrará en el gobierno sin mayorías parlamentarias, así como en las variables que permiten superar las dificultades presentadas

en este tipo de gobierno, la disciplina partidaria así como la coincidencia ideológica entre partidos dependiendo de los temas que pretendan modificar las iniciativas. Todo ello para contestar a la pregunta de esta investigación ¿Por qué el Partido Acción Nacional incrementó de manera importante la aprobación de sus iniciativas a partir de un gobierno sin mayoría en la LVII legislatura como partido de oposición y posteriormente en la LVIII legislatura como partido de gobierno?

En el capítulo 2 realizo un breve recuento histórico de la evolución interna del Partido Acción Nacional, sus conflictos internos y procesos de institucionalización, su participación en las reformas electorales que le permitieron un constante crecimiento en el Congreso y mayor representación en el mismo. Posteriormente examino el desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN sólo en la Cámara de Diputados durante el gobierno unificado a partir de sus iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas.

El capítulo 3 se enfoca en las iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas al Partido Acción Nacional durante la LVII legislatura, exclusivamente en la Cámara baja (ya que sólo esta posee una gaceta parlamentaria con votaciones disponibles). Se plantea la hipótesis de que las coaliciones legislativas basadas en coincidencia ideológica, número de legisladores de cada partido y disciplina partidaria fueron las variables causales que permitieron el incremento de las iniciativas panistas.

Finalmente en el capítulo 4 se pone a prueba nuevamente dicha hipótesis ahora en la LVIII legislatura en La Cámara de Diputados sólo con las iniciativas aprobadas, porque en este caso, el anexo se enriqueció con la votación de cada una de las iniciativas aprobadas. La coincidencia ideológica se logra identificar con base en los tres temas en los que se dividen las iniciativas, a saber, políticos, sociales y económicos. La disciplina de las tres primeras minorías se determina como un “si hubo disciplina” o “no hubo disciplina” si y sólo sí, dos terceras partes de cada grupo parlamentario votó en bloque tanto para aprobar como para votar en contra en cada iniciativa.

El parámetro para determinar las coaliciones legislativas fue semejante al de disciplina, pero en este caso cada partido que conformaba la legislatura fue tomado en cuenta y si al menos dos terceras partes del total de sus legisladores votaban a favor de cada una de las iniciativas lo integraba automáticamente a la coalición. Sin embargo no se deja

de lado la famosa coalición PAN-PRI y se enfatiza cual fue su importancia para aprobación de los proyectos de ley con origen en la bancada del PAN.

En el último apartado se reúnen las conclusiones visualizadas en cada capítulo y sobre todo en las obtenidas de los capítulos 3 y 4, con la finalidad de conocer si fueron las variables de coincidencia ideológica, disciplina partidaria y formación de coaliciones las que intervinieron en el incremento de las iniciativas aprobadas al PAN durante la LVII y LVIII legislatura.

Capítulo 1

Gobierno dividido, gobierno sin mayoría y la necesidad de coaliciones

1. Gobierno sin mayoría y gobierno dividido en un sistema presidencial

En las democracias contemporáneas los fenómenos de gobierno dividido y gobierno sin mayoría (que a continuación desarrollo) pueden establecerse en sistemas parlamentarios y sistemas presidenciales¹. Ambos cuentan con características diferentes que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Características fundamentales de los sistemas Parlamentarios y Presidenciales			
	<i>Relación Ejecutivo-Legislativo</i>	<i>Permanencia del Ejecutivo</i>	<i>Presencia del Ejecutivo en el Parlamento</i>
Sistema parlamentario	Un régimen parlamentario puro en una democracia es un sistema de dependencia mutua entre el Ejecutivo y el Legislativo.	El jefe de gobierno -que puede tener distintos títulos oficiales, como primer ministro, premier, canciller, presidente del gobierno, ministro presidente, y (en Irlanda) taoiseach- y su equipo de gobierno dependen de la confianza de la legislatura, que puede mediante un voto de no confianza o de censura, cesarles en el cargo.	Los primeros ministros son seleccionados por las legislaturas y es posible que sea miembro de alguna de ellas.
Sistema presidencial	Un régimen presidencial puro en democracia es un sistema de independencia mutua entre el Ejecutivo y el Legislativo.	El jefe de gobierno -invariablemente llamado presidente- es elegido para un mandato fijo, prescrito por la Constitución, y en circunstancias normales no puede ser obligado por la legislatura a dimitir.	Un jefe de gobierno presidencial es elegido popularmente, es decir, directamente por los electores, pero, al mismo tiempo no pertenece a ninguna legislatura.
Fuente Arend Iijphart "Presidencialismo y democracia mayoritaria" en Juan Linz (1994) Elaboración propia.			

Con base en el cuadro anterior es posible vislumbrar las diferencias entre ambos sistemas que afectan la relación Ejecutivo-Legislativo. Por un lado en un régimen parlamentario a los Primeros Ministros les es posible ser miembro de alguna legislatura y, a la vez, el gabinete del Primer Ministro está formado por legisladores. Éste se diferencia de

¹ Esta tesis no centra su análisis en dichos sistemas, sólo pretende destacar los elementos que se constituyen el sistema presidencial y cómo, posteriormente, pueden incidir al presentarse un gobierno sin mayoría y un gobierno dividido.

manera sustancial en los mecanismos de negociación entre el Ejecutivo y el Legislativo ya que en un régimen parlamentario se forma una sola mayoría política para legislar y para dar apoyo al gabinete. No hay separación, sino una integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Esta fusión se establece mediante la investidura del Primer Ministro por el Parlamento y se mantiene como una mutua dependencia entre el Parlamento y el gabinete a través de una doble coacción: el Parlamento puede censurar o destituir al Primer Ministro y su gabinete y, el Primer Ministro, puede disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas (Colomer, 2007:42).

En el Sistema Presidencial no existe la probabilidad de que el Presidente disuelva al Congreso por decisión propia y al mismo tiempo tampoco los legisladores tienen la posibilidad de destituir al titular del Poder Ejecutivo; la otra diferencia importante reside en la inexistente participación del Presidente con un cargo dentro de alguna de las Cámaras que integran al Congreso.

Ambos sistemas definen la relación Ejecutivo-Legislativo de maneras distintas, sin embargo, uno de los objetivos para el Ejecutivo ya sea Presidente o Primer Ministro es obtener mayoría de su partido en el Congreso por vía electoral para la aprobación de sus leyes. De no ser así, se presenta un contexto de gobierno dividido donde la única forma de lograr consenso con los partidos de oposición es con la formación de coaliciones. Al respecto de las coaliciones cabe aclarar que para un régimen parlamentario se denominan coaliciones de gobierno y para el sistema presidencial son nombradas coaliciones legislativas.

En el caso del sistema presidencial el propio Congreso puede verse en la dinámica de un gobierno sin mayoría absoluta o relativa, es decir, ningún partido incluyendo al gobernante tiene la mayoría de alguna de las dos cámaras.

La decisión de la presencia de un gobierno sin mayoría y un gobierno dividido, depende del electorado, pero la probabilidad de que este aparezca depende también del sistema de gobierno (parlamentario o presidencial), del sistema electoral y del sistema de partidos de cada país. En México la Constitución en su artículo 80 establece un régimen presidencial, por lo que en este capítulo se estudia el gobierno sin mayoría y el gobierno dividido bajo este sistema.

1.1 Concepto de gobierno dividido y gobierno sin mayoría

Gobierno dividido o gobierno sin mayoría, ambas situaciones pueden presentarse en una misma legislatura pero ninguna es condición de otra. En el gobierno dividido existe un control de manera horizontal entre dos poderes Federales el Ejecutivo y el Legislativo y, en un gobierno sin mayoría, la disputa se da dentro de un solo poder que es el Legislativo conformado por los partidos que lo integran y buscan la aprobación de sus iniciativas. Sin embargo, existen diversos escenarios que pueden determinar el funcionamiento y efectos de un gobierno dividido y uno sin mayoría, como lo veremos a lo largo del presente capítulo.

Nos referimos a un gobierno dividido cuando en un sistema presidencial el partido del Ejecutivo no tiene mayoría en el Congreso, Alonso Lujambio lo contextualiza así:

En el marco de un régimen de división de poderes, el partido que llevó al presidente a ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo no cuenta con el control mayoritario, esto es, con por lo menos cincuenta por ciento más uno de los escaños de la asamblea legislativa (o en una de dos cámaras, si se trata de un sistema bicameral) este fenómeno es muy común en regímenes presidenciales de gobierno (Lujambio 2002:319)

Este concepto asume como variable determinante del gobierno dividido si el Ejecutivo obtuvo o no la mayoría relativa en el Congreso, otros conceptos como el de Jeffrey A. Weldon consideran que un gobierno dividido está relacionado con otras dimensiones tanto institucionales como de comportamiento político:

Por gobierno dividido debemos entender –más que el simple hecho de que el partido del presidente no tenga la mayoría en ambas cámaras, puesto que esta condición se ha cumplido muy pocas veces- un presidencialismo relativamente débil, en el que no se cumple una o más de las siguientes condiciones: 1. una constitución presidencialista; 2. un gobierno unificado; 3. una disciplina partidista en el Congreso, y 4. un Presidente que de facto sea el jefe de partido (Weldon 2002:265)

Las características a las que alude Weldon son los principios que Carpizo definió como facultades meta constitucionales que sustentaban el presidencialismo mexicano, ante la ausencia de alguna de estas particularidades se presenta de manera inmediata un gobierno dividido. En este punto nos damos a la tarea de marcar una línea casi invisible,

pero de real diferencia entre el gobierno dividido y el gobierno sin mayoría, partiendo de la distinción hecha por María Amparo Casar:

Gobiernos divididos se refiere a la situación en que el titular del Ejecutivo pertenece a un partido y la mayoría del Congreso a otro. De manera similar gobierno sin mayoría alude a la circunstancia en que ningún partido controla por sí sólo cincuenta por ciento más uno de los asientos del Congreso o de alguna de sus cámaras. La composición del Congreso puede variar según el número existente de partidos y las reglas que traducen el número de votos en curules; pero, para hablar de estos dos fenómenos, es condición necesaria que el partido del presidente no cuente con la mayoría de asientos parlamentario (Casar 2002:9).

En tal caso, de un gobierno sin mayoría, existe la ausencia de mayorías legislativas en el Congreso, porque ningún partido sustenta la mayoría del cincuenta por ciento más uno. Por lo tanto, el conflicto se da entre los partidos políticos que conformen la Cámara de Diputados y el Senado, dentro de un solo poder que es el Legislativo. En este Congreso sin mayoría el partido que detenta el Poder Ejecutivo puede ser la primera minoría o la última, pero en cualquier caso debe enfrentar la necesidad de construir coaliciones que le permitan superar su déficit de representación y conseguir una mayoría con votos de otros partidos.

Ambos conceptos, gobierno dividido y gobierno sin mayoría parlamentaria, pueden confundirse, pero es importante destacar que en un gobierno dividido coexisten dos órganos independientes y legítimos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; es decir dos *jugadores con veto institucional* y, al referirnos a un gobierno sin mayoría, nos enfocamos exclusivamente a la problemática interna del Congreso con *jugadores con veto individuales* (partidos políticos).

Los jugadores con veto se distinguen por ser:

Actores individuales o colectivos cuyo consenso es necesario para un cambio del statu quo. De ahí se deduce entonces que un cambio en el statu quo requiere una decisión unánime de todos los jugadores con veto (...) si los jugadores con veto son generados por la Constitución, se les denomina *jugadores con veto institucionales* (...) si los jugadores con veto son generados por el juego político, se les denomina *jugadores con veto partidarios*. Por ejemplo, puede ocurrir que en la Cámara de Representantes haya diferentes mayorías, lo cual hace que la Cámara ya no pueda ser reducida como un jugador con veto, es este

caso, aunque la Cámara sea el jugador con veto institucional, el partido con mayoría es el jugador con veto real partidario (Tsebelis, 2002:27).

En el caso mexicano el Congreso y los partidos que lo integraban iniciaban un proceso de apropiación como jugadores con veto a partir de 1997 cuando el gobierno dejó de ser unificado y se convirtió en dividido, a partir de entonces la Cámara de diputados se convirtió en un jugador con veto institucional frente al Ejecutivo. Y a pesar de que los partidos de oposición en la misma Cámara no sobrepasaban al partido de gobierno también se activaron como jugadores de veto individuales.

Empero, cabe destacar que en la primera legislatura en la que sucedió dicha activación (LVII 1997-2000) el déficit de representación de la oposición y otros factores, como la disciplina, minimizaban al Congreso y los partidos de oposición como jugadores con veto reales. Ana Joaquina Ruiz Guerra (2007) enfatiza en cada uno de los elementos:

La oportunidad de la Cámara de conformación como un poder total de veto no sucedió por distintos motivos –aunque había que aclarar que funcionó con cierta capacidad de veto al matizar la reforma. En primer lugar, no había capacidad de crítica y oposición por la disciplina parlamentaria del partido hegemónico. En segundo lugar, la alianza PRI-PAN efectuaba en esa legislatura facilitó la acción de gobierno y las reformas estructurales. En tercer lugar, los legisladores de oposición tenían muy poca experiencia como para contrarrestar las decisiones del Ejecutivo. Finalmente la crítica de la oposición, la mayoría de las veces tan sólo se quedó en eso al no haber sido posible la conformación de alianzas en torno a los temas en específico (Ruiz, 2007:111).

Sin embargo, para la LVIII legislatura (2000-2003) el partido en el gobierno ya no era el PRI sino el PAN, pero tampoco tenía ninguna mayoría, de hecho era la segunda minoría en la Cámara. Dichas características enmarcaban el trabajo legislativo del PAN en un gobierno sin mayoría parlamentaria y con varios jugadores con veto partidarios.

1.2 Crítica al gobierno dividido

Si bien, el objetivo de esta tesis es analizar el trabajo legislativo del PAN en dos legislaturas en específico (LVII 1997-2000 y, LVIII 2000-2003) y estudiar su dinámica en un gobierno sin mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados, es importante

reconocer que éste se encuentra inmerso en un contexto de gobierno dividido, es por ello que previamente se presentan las ventajas y desventajas que varios estudiosos del tema destacan al respecto.

Existen autores que aseguran que en un sistema presidencial débil (por la ausencia de una mayoría parlamentaria del Ejecutivo) provoca una parálisis legislativa (Linz y Valenzuela, 1994). Otros opinan que no necesariamente, sino que existen medios tanto electorales como de negociación para evitar una crisis e ingobernabilidad.

Juan J. Linz y Arturo Valenzuela en su artículo *Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica?* (1997) hacen una crítica a los sistemas presidenciales y a la dificultad que existe para gobernar en ellos cuando no se presenta las condiciones antes mencionadas por Weldon.

Ante lo que Juan Linz define como *legitimidad democrática dual*, se entiende que ambos, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo son elegidos por el pueblo y por ello gozan de una legitimidad democrática similar ante sus electores. Esta confrontación fue visible durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) primer candidato electo que no provenía de las filas del Partido Revolucionario Institucional sino del Partido Acción Nacional, ya que el titular del Ejecutivo se vio en la necesidad de recurrir en numerosas ocasiones a los medios de comunicación para dirigirse a la ciudadanía y presionar al Congreso, así como justificar y legitimar sus propuestas de ley, o bien, declarar que era el Congreso quien no quería aprobar sus iniciativas. Por su parte, los legisladores para legitimarse recurren a la responsabilidad política que les obliga a negociar, debatir públicamente sus puntos de vista y razones para aprobar o no una iniciativa de ley.

Esto se reflejó en las declaraciones tanto del Ejecutivo como de varios miembros del Congreso en torno a las reformas estructurales², que, si bien tuvieron mayor lentitud en el ritmo del procedimiento legislativo, también llevaron un mayor debate político y presencia en los medios de comunicación. Por eso, la oposición tuvo probabilidades de negociación.

² *Reformas estructurales en materia política:* rendición de cuentas, gobernabilidad, reglas electorales, secretarías de gobierno, coordinación política de transición y federalismo.
Reformas estructurales en materia económica: presupuesto, IPAB, sector eléctrico y petroquímico, micro créditos, tratado de libre comercio e impuestos.

Los gobiernos divididos tienen un impacto directo en las campañas de los partidos políticos. Ya que a partir de la posibilidad de entrar en la arena parlamentaria, los legisladores utilizarán los medios necesarios para hacer llegar su mensaje. Es aquí donde los medios de comunicación también se ven involucrados por la capacidad de transmisión y alcance que tienen con los radioescuchas o televidentes, dentro de éstas, las campañas electorales son los momentos de mayor algidez pues durante las mismas se exponen las ideas, se comunica constantemente con el ciudadano y se le trata de convencer para que aporte su voto (Toussaint, 2000: 41).

Sucede entonces que en un gobierno dividido, al presentarse un conflicto entre ambos poderes, ninguno tiene mayor legitimidad que otro para sobreponerse; sin embargo, cada uno tiene la capacidad de congelar la iniciativa del otro poder; el Presidente vetando y el Legislativo no aprobando una iniciativa, lo que en extremo puede representar un riesgo para la producción legislativa. Es por ello que Juan Linz destaca que:

los peligros relativos del predominio de uno u otro y la capacidad de vetar o paralizar decisiones sobre legislación existen, no cabe duda de que los regímenes presidenciales están basados en una legitimidad democrática dual y que ningún principio democrático puede decidir quién representa la voluntad popular en principio” (Linz, 1997:35)

La segunda crítica de Juan Linz, se refiere a los tiempos de trabajo de cada poder, es decir, al “periodo fijo” del gobierno del presidente que es independiente del Legislativo y la duración del Legislativo que a su vez es independiente del Ejecutivo. Definido por Juan Linz como la *rigidez del sistema presidencial* porque:

“los presidentes se eligen por un periodo fijo en el cargo, un periodo durante el cual están excluidos el tipo de cambios que producen crisis de gobierno y la sustitución de un Ejecutivo por otro. Esto supone una rigidez en el proceso político que hace todo reajuste en situaciones cambiantes extremadamente difíciles; un líder que ha perdido la confianza de su partido o de los partidos que han apoyado su elección no puede ser reemplazado, no puede ser sustituido por otra persona más capaz de negociar compromisos con la oposición cuando la polarización ha alcanzado una intensidad que amenaza con la violencia y un golpe ilegal” (Linz, 1997:39)

Una crítica más de Juan Linz es la imposibilidad que tienen los electores de poder identificar de manera previa al que será su presidente, de conocer su carrera política más

allá del ámbito estatal. Se carece de un precedente para prever cuál sería su actuar frente a problemas de gran magnitud relativo a problemas internacionales o de carácter económico a nivel federal.

El electorado conoce el actuar de su candidato a presidente hasta que éste los sea y hasta ese momento se revela la relación que tiene con el partido que lo llevó al poder.

Los candidatos presidenciales no necesitan y a menudo no tienen un pasado como líderes políticos; pueden no estar identificados con un partido, con una ideología, con un programa o con un pasado, y puede que haya muy poca información sobre las personas que vayan a ocupar los cargos de ministros. La elección se basa frecuentemente en la opinión sobre un individuo, sobre una personalidad, sobre promesas y- seamos honestos- la imagen que un candidato proyecta, que puede ser imagen a gusto de sus asesores (que no son necesariamente políticos) (Linz, 1997:41).

Aterrizándolo al caso mexicano, el proceso de selección de Vicente Fox (2000-2006) como candidato del PAN a la presidencia no se basó precisamente en un liderazgo dentro del partido o un proyecto basado en el ideario panista, o por una reconocida carrera dentro del partido y la defensa de su línea ideológica, por el contrario, su campaña electoral sí fue sustentada en la imagen que como candidato transmitía al electorado y en la firme promesa de cambio³.

Otra de las críticas de Linz (1997) al sistema presidencial está dirigida a los siguientes puntos, costos políticos y responsabilidades:

1. Si al final del periodo de un presidente éste no logró llevar a cabo su agenda y la ciudadanía no está satisfecha con su gobierno, el Ejecutivo puede aludir a la falta de

³ Vicente Fox poseía un liderazgo regional y carismático por la fracción a la que pertenecía y por haber sido gobernador de Guanajuato y por lo tanto se encontraba alejado de la dirigencia nacional como para pretender un apoyo completo por parte del partido para lanzarse como candidato a la presidencia, como lo intentó desde 1994.

Es a partir de 1997 cuando Fox inicia su constante presencia en los medios de comunicación ya que era un personaje poco identificado por la sociedad. No existió, para su momento, un marco legal que le impidiera adelantar su campaña rumbo a la presidencia, dejando así en desventaja al resto de los partidos. De manera interna Vicente Fox consolidó su propio comité de campaña que posteriormente sería reconocido como “los amigos de Fox” estructura que tampoco fue controlada por el CEN del partido ni por liderazgo ni por recursos económicos.

apoyo del Congreso. Pero a su vez el Legislativo también puede fincarle responsabilidades al Ejecutivo por haber vetado alguna ley de suma importancia para la nación. En éste caso ninguno de los dos asume responsabilidades.

2. Existe y se propicia una relación antagonista con el resto de los partidos para realizar alianzas duraderas con el partido del Ejecutivo ya que ellos no se ven beneficiados de manera directa por el electorado si se aprueban iniciativas que sean aceptadas de manera positiva por la sociedad.

3. Los partidos de oposición no quieren asumir los costos políticos de iniciativas si éstos son negativos ni aquellos positivos por temor a que sólo los capitalice el Ejecutivo.

4. En un sistema presidencial el líder que pierde poder, o bien las elecciones, lo pierde todo y no tiene la posibilidad de reivindicar su poder de liderazgo hasta las próximas elecciones, situación que tarda en suceder.

Estos son elementos, que según Linz, en un contexto político al arribo de un gobierno dividido pueden ser determinantes e incluso, propiciar la ingobernabilidad y la parálisis legislativa. Sin embargo, dichos elementos no fueron suficientes para propiciar ninguno de estos problemas cuando en México se presentó este contexto.

La pregunta es ¿Por qué si existían todos estos supuestos de un Ejecutivo débil y sin mayoría en el Congreso que determinarían una parálisis legislativa, no tuvieron efecto en el caso mexicano en la LVII y LVIII Legislatura? ¿Cuáles fueron entonces las variables que influyeron para una producción legislativa estable? ¿Cuál fue el desempeño legislativo del PAN como partido de gobierno ante su déficit de representación?

Cabe mencionar que en México a partir de la LVII y LVIII Legislatura prevaleció un real equilibrio de poderes, cuando el Ejecutivo encabezado por Ernesto Zedillo del PRI en la LVII Legislatura y, Vicente Fox del PAN en la LVIII Legislatura, perdieron la capacidad de controlar políticamente al poder Legislativo a través de la mayoría de sus partidos.

Con dicha transformación en la relación Ejecutivo-Legislativo, se activa nuevamente la posibilidad de que el Legislativo juegue el papel de jugadores con veto y, a su vez, que el mismo Congreso modifique sus reglamentos internos, sus Órganos de

Gobierno y, por supuesto, el trabajo legislativo en comisiones, haciendo valer la pluralidad a la que se había llegado así como su autonomía.

1.3 Tipología de gobiernos divididos a nivel estatal en México

El fenómeno de gobierno dividido se presentó a nivel federal a partir de 1997 (LVII Legislatura) sin embargo ya existían en México a nivel estatal desde 1989 en el estado de Baja California en su XIII Legislatura (1989-1992). A partir de entonces autores como Alonso Lujambio y Alberto Aziz Nassif se han dedicado a estudiar los gobiernos divididos a nivel estatal para analizar y descartar los problemas que han resultado bajo este fenómeno.

En la presente investigación retomo dichos estudios porque son literatura pionera en temas de gobierno dividido en México, pero sobretodo destacan el contexto al cual esta tesis se enfoca en los siguientes capítulos: los gobiernos sin mayorías parlamentarias.

El estudio de Alonso Lujambio (2002) identificó las diferentes modalidades de gobiernos divididos a nivel estatal que se estaban presentando en México a partir de 1989 así como los cambios sustanciales desde la década de los cuarenta en estos Congresos estatales y su trabajo legislativo, afirmando que:

La vida parlamentaria en comisiones ha sufrido modificaciones sustantivas durante los gobiernos divididos. Los partidos comparten responsabilidades que en el periodo posrevolucionario clásico fueron monopolizadas por un partido político. Los gobiernos divididos obligan al país a repensar sus constituciones locales, las reglas de la relación Ejecutivo-Legislativo, como las leyes orgánicas de los congresos (Lujambio, 2002: 346).

También realizó una tipología de Gobiernos divididos con base en las relaciones Gobernador - Congreso local, basado en experiencias estatales de México, en donde de antemano admite que no se han presentado crisis institucionales ni ingobernabilidad y sí una enorme competitividad en cuanto a elecciones legislativas intermedias y para gobernadores.

No considera como crisis la sola presencia de gobiernos divididos ni la ausencia de mayoría parlamentaria sino que está en la búsqueda de cómo enfrentarlos o bien asumirlos

a través del cálculo de costo-beneficio, en una negociación política. Por otro lado, identifica que las elecciones intermedias propician una probabilidad mayor para los gobiernos divididos ya que se tiende a votar en contra del partido del gobernador estatal.

El siguiente cuadro realizado por Alonso Lujambio muestra la división y análisis de de la diversidad de situaciones en las cuales se puede encontrar un gobierno dividido, dependiendo también, del número de partidos que conformen el Congreso y la posibilidad y dificultad de lograr coaliciones. Expone ejemplos y las legislaturas en que se presentaron.

Cuadro 2

Tipología de gobiernos divididos en la federación Mexicana 1989-1997		
Tipo	Caracterización	Casos
A	Gobiernos divididos en los que el partido del gobernador cuenta con la mitad de los escaños en el congreso local	Coahuila LIV Legislatura (1997-2000) Baja California Sur VII Legislatura (1993-1996) Colima LII Legislatura (1997-2000)
B	Gobiernos divididos en los que el partido del gobernador cuenta con la mayoría relativa de los escaños en el congreso local	<p style="text-align: center;"><u>B-1</u></p> Casos donde es posible construir “coaliciones ganadoras mínimas” con partidos pequeños. Baja California XIII Legislatura (1989-1992) Querétaro LII Legislatura (1997-2000) Guanajuato LVII Legislatura (1997-2000)
		<p style="text-align: center;"><u>B-2</u></p> Casos donde únicamente es posible construir “coaliciones ganadoras mínimas con los grandes partidos.” Baja California XIV Legislatura (1992-1995) Estado de México LIV Legislatura (1996-1999) Morelos XLVIII Legislatura (1997-2000) Sonora LV Legislatura (1997-2000)
C	Gobiernos divididos en los que el partido gobernador conforma una de las fracciones parlamentarias minoritarias del Congreso local	Aguascalientes LVI Legislatura (1995-1998)
D	Gobiernos divididos en los que el partido del gobernador enfrenta una mayoría absoluta opositora (y monocolor) en el Congreso local.	Chihuahua LVIII Legislatura (1995-1998) Guanajuato LV Legislatura (1991-1994) Guanajuato LVI Legislatura (1994-1997)
Fuente: Alonso Lujambio (2002)		

Alonso Lujambio explica el cuadro 2 por sus tipos:

- A. El *tipo A*, corresponde a gobiernos divididos en los que el partido del gobernador cuenta con 50 por ciento de los escaños, que configura una “casi-casi mayoría” en donde se suponía sería sencillo encontrar el voto adicional de un diputado en la construcción de una mayoría parlamentaria. En éste caso el poder de veto por parte del gobernador nunca tendrá que ser utilizado, ya que no existe ninguna posibilidad de que se construya una mayoría alternativa que ignore al partido del gobernador estatal en el Congreso.
- B. En el *tipo B* el partido del gobernador cuenta con la mayoría relativa de los escaños en el Congreso. Es decir, el partido del gobernador es la minoría más grande en búsqueda de aliados. En este puesto, se necesitan los votos de un conjunto de diputados diferentes al del gobernador (bien de un mismo partido, de una fracción de miembros de un mismo partido, o de distintos partidos). Éste era el caso de la LVII legislatura (1997-2000) a nivel federal.

Aquí es más compleja la construcción de coaliciones que en el tipo A. La subclasificación en el caso B-1 resulta relativamente fácil y el B-2 aún más, el criterio para clasificar ambas es el relativo a la fragmentación expresada en la clasificación de escaños: B-1) En legislatura donde la representación se encuentra dispersa y el partido que posee la primera minoría puede construir una coalición junto con alguno, varios o todos los partidos pequeños, con posibilidades de coalición. B-2) En aquellos Congresos locales donde la representación se encuentra concentrada básicamente en tres grandes fuerzas partidarias, capaces de construir mayorías alternativas que no tengan siempre como eje al partido del gobernador.

- C. El *tipo C* presenta más dificultades porque aquí, el partido del gobernador conforma una de las fracciones parlamentarias minoritarias en el Congreso local; por lo tanto, es más fácil que otros partidos construyan una mayoría alternativa que excluya al partido del gobernador y tenga que enfrentar, fuera del recinto legislativo, el potencial de veto del ejecutivo estatal. Aquí el partido del gobernador no es ni siquiera la minoría más grande, es un nivel inferior de fuerza parlamentaria. Éste es el caso de la LVIII legislatura (2000-2003) a nivel Federal.
- D. Por último el *tipo D* presenta dos factores unívocos: un gobernador de un partido y una mayoría en el Congreso de otro partido. Aquí desaparece el dilema de la construcción de coaliciones y todo se reduce a la relación gobernador-partido mayoritario en la Asamblea.

El veto es el instrumento central con el que cuenta el gobernador para tratar de conducir negociadamente la acción legislativa de una clara mayoría que le es adversa y por lo tanto riesgosa. A primera vista no existe posibilidad para la negociación legislativa.

Tomando en cuenta la situación de cada estado y sus dinámicas al entrar en un contexto de gobiernos divididos, Alonso Lujambio concluye que:

En todas las experiencias de gobiernos divididos encontramos un cambio casi radical en el modo en que la opinión pública local percibe la importancia de la política parlamentaria. Repentinamente, en todos los estos estados, el Congreso empieza a ser un protagonista del proceso político, y los legisladores, agentes políticos reales. Se produce así un círculo a mi juicio virtuoso: son ciudadanos más exigentes los que producen gobiernos divididos, al tiempo que el gobierno dividido obliga a los partidos a explicar mejor su conducta, a ofrecer cuentas más claras, a ser más sensibles a opinión y demanda pública (Lujambio, 2002: 348).

Alberto Aziz Nassif (2002) también identificó cambios en la correlación de fuerzas entre los partidos que integraron los Congresos locales sin mayoría, a partir de la modalidad de un gobierno dividido y, sobre todo, en la modificación de las reglas de juego parlamentario, es decir, la negociación. Descubre dos pistas en las que usualmente ingresan los Congresos locales con gobiernos sin mayoría: la técnica legislativa y los medios de comunicación, unidos en un mismo caso. Por ejemplo, la modificación de una ley (como la reorganización del presupuesto) y su publicación.

En los gobiernos estatales divididos reconoce un cambio en el equilibrio de poderes y en el esquema de comisiones que representa el actual esquema multipartidista:

Un gobierno dividido enciende las potencialidades del Poder Legislativo que se encontraba en estado latente por la inercia de un sistema de partido de Estado; los congresos locales eran simplemente correas de transmisión de decisiones del poder Ejecutivo (Aziz Nassif, 2002:302).

Tanto Alonso Lujambio como Aziz Nassif, ponen de manifiesto el cambio en la relación Ejecutivo Legislativo a nivel estatal al convertirse en un gobierno dividido y, la pérdida del control institucional que el Ejecutivo tenía por su condición de mayoría en el Congreso. Pero también afirman que no es un hecho irremediable la parálisis legislativa ante un gobierno dividido, o al menos, no lo fue en los congresos locales que ellos estudiaron. Los estudios a gobiernos estatales revelaron que la activación de los jugadores

de veto tanto institucionales (Congreso local) como partidarios (en un sistema multipartidista) no significó inestabilidad en el proceso legislativo.

1.4 Coaliciones legislativas en un gobierno sin mayoría

Después de analizar las ventajas y desventajas de los gobiernos divididos, en el presente apartado me enfoco en el proceso legislativo dentro del Poder Legislativo, es decir, en un gobierno sin mayorías con jugadores de veto partidarios, para conocer en capítulos posteriores qué vías institucionales les permitieron a los legisladores del PAN lograr la aprobación de sus iniciativas de ley, primero como oposición en la LVII legislatura y posteriormente como partido de gobierno en la LVIII legislatura sin representar una mayoría ni siquiera relativa.

Las elecciones de 1997 disminuyeron el control que el PRI conservaba desde la década de los cuarenta a través del número de escaños en la Cámara de Diputados y en el Senado. Este partido conservó la mayoría absoluta (50+1) controlando prácticamente todos los escaños de 1946 a 1964, fecha en la cual se dio la apertura a la oposición a través de los *diputados de partido*.*

Para 1988 el partido sufre una fractura con uno de sus líderes, Cuauhtémoc Cárdenas, quien al deslindarse del PRI y después de representar movimientos sociales formó el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En ese mismo año se agudiza la pérdida de escaños del PRI en la Cámara de Diputados al sostener sólo el 52% de diputados frente al 48% de la oposición.

Con este cambio en el sistema de partidos y la nueva composición del Congreso, el PRI inició un ciclo de consensos y alianzas con los grupos de oposición parlamentaria. En este periodo Carlos Salinas de Gortari (presidente de 1988 a 1994) estableció concertaciones con la segunda fuerza en la Cámara de Diputados, el PAN, para lograr reformas constitucionales para sumar dos terceras partes de la votación en el pleno.

Durante la LV (1991-1994) y LVI (1994-1997) legislaturas se registró una recuperación en el número de escaños obtenidos para el PRI; sin embargo, en la LVII

* El concepto de diputados de partido se explica a detalle en el capítulo 2.

legislatura al perder la mayoría absoluta en la Cámara de diputados, el partido nuevamente tuvo que aprender a construir coaliciones con la oposición. Para la LVIII legislatura el PRI perdió la presidencia y por lo tanto aprendió a ser oposición en el Congreso y continuar con la construcción de coaliciones en un gobierno sin mayoría. Por su parte, el PAN no sólo debe de aprender a ser gobierno, sino, a lograr formar coaliciones en la Cámara de Diputados asumiendo que es segunda fuerza por debajo del PRI y, con el PRD un partido ideológicamente distante.

Con éste breve contexto, doy paso a conceptualizar qué es una coalición dentro del Congreso y las variables que pueden intervenir en su formación, todo lo anterior, con base en los siguientes autores: María Amparo Casar, Margarita Jiménez Badillo y Villamala.

Para la conceptualización y análisis de las coaliciones legislativas, existe una división que destaca Margarita Jiménez Badillo (2006), entre los estudiosos de las coaliciones, clasificando el estudio en dos corrientes, el enfoque formal y la corriente multidimensional, para, posteriormente, ofrecer un concepto de coaliciones.

En la primer corriente se encuentra el *enfoque formal*, donde se adscriben autores como Riker (1967) basado en una corriente analítica procedente de la elección racional y la teoría de juegos. Por otro lado pero en la misma línea de investigación está -Leiserson (1966 y 1970).⁴ Ambos estudiaron las probabilidades de que se presentara una coalición bajo predicciones matemáticas con base en el número de partidos y los escaños que estos posean. Pero, no analizan o toman en cuenta como variable el comportamiento político-legislativo de los legisladores.

Por otro lado, la *corriente multidimensional* toma en cuenta otras variables que pueden definir o no la creación de coaliciones: negociaciones entre los partidos o bien con el Ejecutivo, la posición ideológica de cada partido y la relación existente entre los líderes de partido, lo anterior, definido bajo la razón de la cooperación interpartidaria.

Uno de los principales exponentes de esta última corriente es Reniu Villamala quien en el *Diccionario crítico de las ciencias sociales* en su concepto de coalición parlamentaria, explica 3 factores políticos que intervienen en la formación de una coalición:

⁴ Ambos citados por Jiménez Badillo (2006)

1. Existen dos líneas para la consideración de las coaliciones: la calificación de los pactos o coaliciones parlamentarias como meros apéndices circunstanciales del gobierno o incluso como partes del mismo y, por otro lado, la consideración de las coaliciones o pactos parlamentarios como resultados finales del proceso de negociación inter-partidista, con carácter autónomo, de especial relevancia teórica en aquellas situaciones parlamentarias cuyo resultado es la formación de gobiernos minoritarios.

2. Debe considerarse que la existencia de una coalición parlamentaria no tiene porque implicar, las características de permanencia temporal o de identidad con la coalición gubernamental.

3 El cuestionamiento del carácter necesariamente ganador del gobierno, junto con la inclusión del análisis de los objetivos y del comportamiento de los partidos políticos permite entonces aproximarse al estudio en profundidad de aquellas soluciones políticas en las que la coalición gubernamental no se erige como única posibilidad aceptable.⁵

El estudio que realiza Reniu es a partir de los modelos de sistemas parlamentarios y sin mayorías. Esta corriente multidimensional, en origen, no esta enfocada en casos presidenciales, pero es importante para este estudio porque explica la estrategia política de apoyo parlamentario en cuanto a negociación entre partidos, menciona la temporalidad de las coaliciones en un espacio-tiempo determinado, la identidad de cada partido (ideología) y los acuerdos dentro de cada partido (disciplina y liderazgo).

Con base en lo anterior Margarita Jiménez Badillo concluye que:

Las coaliciones parlamentarias son la expresión de previos acuerdos y negociaciones que se concretizan en la definición conjunta de dos o más grupos parlamentarios para votar en un mismo sentido en el ámbito de la producción legislativa. Es su capacidad para asumir una posición unificada al emitir su voto. Se trata de pactos a corto o largo plazo en el que las relaciones entre partidos tienen como principio la colaboración entre sus miembros por que existen intereses comunes, es decir, son vínculos de cooperación por definición (Jiménez, 2006:191)

⁵ Para mayor referencia consultar el concepto de Reniu acerca de coaliciones en el Diccionario crítico de ciencias sociales de la Universidad Complutense de Madrid

En un gobierno sin mayoría parlamentaria, a pesar de que nadie tenga la mayoría indispensable para aprobar una iniciativa o reforma de ley, tanto el partido de gobierno como la oposición buscan esta mayoría, ya sea para aprobar o desechar una iniciativa presentada por el Ejecutivo. La formación de coaliciones es la única forma de lograr esa mayoría que no se obtuvo por los votos en las elecciones para elegir a los integrantes del Congreso.

Las coaliciones son importantes tanto para el Ejecutivo como para su partido y para los de oposición porque, en los sistemas presidenciales, la formación de las políticas es producto de la interacción Ejecutivo y Legislativo (...) son necesarias porque ni la agenda del Ejecutivo ni la de los partidos en el Congreso puede avanzar si no cuenta con una mayoría-simple en algunos casos y calificada en otros- para legislar (Casar , 1999:3)

Las coaliciones dependen, a su vez, de la existencia de incentivos institucionales, ideológicos o de negociación que logren su creación y su permanencia. La combinación de la tipología con las características y las motivaciones produce variaciones en la formación de coaliciones: las coaliciones que votan en la asamblea los proyectos de ley (con partidos unitarios y líderes fuertes); las coaliciones que se organizan para acordar procesos (como la reglamentación interna; integración de coaliciones, es decir, el manejo interno del Congreso) y aquellas coaliciones donde las acciones de los líderes dependen del apoyo de los diputados del partido sobre la base de caso por caso (partidos poco disciplinados y coaliciones efímeras).(Valencia , 2006: 19)

La importancia de estudiar las variables que intervienen en la construcción de una coalición legislativa, para el presente trabajo, radica en la aportación que de ellas se desprende al identificar si las coaliciones que se construyeron a partir de la LVII legislatura -como antecedente- y la LVIII Legislatura por parte del Partido Acción Nacional como partido de gobierno y segunda minoría en la Cámara de Diputados le permitieron impedir una parálisis legislativa y por el contrario aumentar en más de un 100% el número de iniciativas aprobadas.

1.5 Variables en la formación de coaliciones legislativas

María Amparo Casar (1999) y Margarita Jiménez Badillo (2002) coinciden en que la proximidad ideológica y disciplina parlamentaria son factores que intervienen en la formación de coaliciones, ambas variables, entre mayor sean, aumentan la probabilidad de que se construyan coaliciones. La disciplina partidaria será la variable en la que nos enfocaremos para conocer si fue determinante en la formación de coaliciones para la aprobación de las iniciativas del PAN. Debido a que es una variable más fácil de calcular a diferencia de la proximidad ideológica entre los partidos políticos, que en el presente estudio se determinó como coincidencia ideológica tomando en cuenta tres grandes temas: el político, social y económico.

1.5.1 Disciplina partidaria

Después de 1946 en México, se consuma el predominio de un solo partido en el Congreso (PRI) y el del liderazgo tácito del Presidente sobre los miembros de su partido. Así la disciplina dejó de ser una variable para convertirse en una constante relacionada directamente al comportamiento de los legisladores. La misma no fue cuestionada hasta la presencia de un gobierno sin mayoría parlamentaria en el Congreso durante la LVII legislatura (1997-2000) pero de manera contundente en la LVIII legislatura (2000-2003)

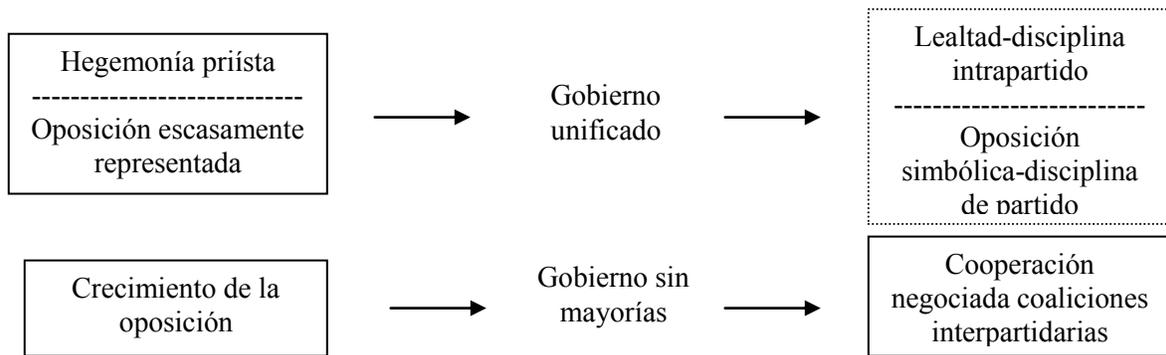
La conducta o comportamiento de los legisladores, entendida como disciplina partidaria, se refleja en la formación de coaliciones entre partidos al momento de emitir su votación en el pleno del Congreso. Con la votación de cada integrante de los partidos se puede conocer si existe una baja disciplina dentro de los partidos y, por lo tanto, la búsqueda de coaliciones se realiza de manera individual con cada legislador.

En caso de que la votación demuestre que todos los legisladores que integran un partido votaron en bloque, ya sea en sentido positivo o negativo, ante una ley, se puede determinar que existe una disciplina alta. Como consecuencia, la negociación sólo debe realizarse de manera centralizada, es decir, con los dirigentes del partido o bien con los coordinadores parlamentarios.

Por otro lado, también debe asumirse que de existir un alto grado de disciplina interna no será posible que algunos miembros del partido voten en forma contraria a la de su partido. Para el caso mexicano, por ejemplo en el caso del PRI, Margarita Jiménez Badillo (2006) divide la disciplina parlamentaria en dos niveles: la disciplina partidaria y la disciplina interpartidaria que se representa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

Disciplina Parlamentaria



Fuente: Margarita Jiménez Badillo (2006)

- *La disciplina intra partidaria* se manifiesta en la cohesión de cada partido, que refuerza su potencial adherente para movilizar el voto de todos sus miembros en un solo sentido, sea a favor de determinado proyecto o en contra, por lo que ésta dependerá del grado de unidad interna que mantengan los partidos, sea el gobernante o los de oposición.

La cooperación negociada entre partidos, es el acuerdo entre distintos grupos parlamentarios para unificar su criterio de votación en un mismo sentido. En ésta, los desacuerdos pueden ser más constantes pero cada fuerza política sabe que tiene que vincularse mediante concesiones y hasta renuncia de sus preferencias al definir su voto porque por sí solas no alcanzan el umbral necesario de votación para hacer aprobar una ley. En ese sentido, está de por medio tanto estrategias como incentivos para movilizar a los miembros de cada partido y coalicionarse con otros. El voto nominal en el pleno es por tanto, la unidad de medida de estos grados de cohesión en los partidos (Jiménez, 2006:180).

- *En la disciplina interpartidaria* puede resultar un obstáculo mayor la ideología ostentada por cada grupo parlamentario. En estos términos la actitud ideológica es un factor articulador o de impedimento en la cooperación legislativa. Hay disciplina cuando se corresponden las actitudes de los legisladores a la línea de su partido, esto es, cuando existe acatamiento aún cuando su voluntad no sea coincidente con la determinación de su liderazgo (Jiménez, 2006:181).

La disciplina como un comportamiento individual del legislador ante la línea que marca el partido, o bien su líder, se puede determinar por factores como: reglas electorales, sistema de financiamiento de campañas, reglas internas de los partidos, reglas internas de los congresos, polarización ideológica y reputación del partido.

Ugalde (2002) explica los elementos que en el Congreso mexicano influyen de manera directa en la disciplina parlamentaria relacionada con los líderes de partido.

- Determinadas por las *reglas internas del Congreso*, existe un Gobierno centralizado donde la Junta de Coordinación Política posee amplias facultades en áreas de presupuesto, comisiones, agenda parlamentaria y la asignación de partidas presupuestales a los líderes de los grupos parlamentarios.

- Por medio de los *estatutos internos de los partidos* los líderes también determinan el método de postulación de candidatos, el control del partido sobre el futuro político de sus miembros, así como la asignación centralizada de los recursos públicos a las campañas electorales.

- Los *incentivos informales*, como apoyos económicos, con gestión y obra pública, y por nominaciones futuras. Es decir, poseen los recursos para premiar o castigar a la disciplina de los legisladores.

Laura Valencia Escamilla (2006) coincide con los elementos de reglas internas del Congreso, estatutos internos de los partidos e incentivos formales propuestos por Ugalde y hace una división de estos factores en tres grupos: “la primera identifica los *factores estructurales* o las reglas del juego compartidas por los actores individuales y colectivos; la segunda comprende los *factores partidistas* que se relacionan con la afinidad ideológica, su

capital político, su liderazgo y su nivel de competitividad; la tercera línea se identifica con la *gobernabilidad*.

Pero la misma autora advierte que:

Si los partidos se encuentran muy fragmentados y escasamente disciplinados se corre el riesgo de que los legisladores prefieran que el presidente tome la iniciativa mediante la creación de leyes por decreto, que son decisiones menos consensuadas que acaban debilitando el sistema de frenos y contrapesos en la relación Ejecutivo-Legislativo (Laura Escamilla 2006: 36).

La disciplina es una variable que se puede medir con base en la votación nominal de cada legislador, pero queda claro que los mencionados factores partidistas, si bien no se pueden medir de manera directa, sí se reflejan en el trabajo legislativo de cada grupo parlamentario. María Amparo Casar, por ejemplo, utiliza el índice de Raice⁶ para estudiar la disciplina parlamentaria en México tanto la LVII como la LVIII Legislaturas y determina que en su escala del 0 al 1 los partidos obtuvieron un alto índice de disciplina sin disminuir, por ello, el rendimiento en la producción legislativa.

En este capítulo aborde la diferencia entre un gobierno sin mayoría y un gobierno dividido, sus características en un sistema presidencial como el que rige a México así como las dificultades que se pueden presentar como la ingobernabilidad o la parálisis legislativa ante cualquiera de los dos fenómenos, pero también una de las soluciones a dichos problemas, la formación de coaliciones. Ambos fenómenos se presentaron en México a partir de 1997; cómo lo enfrentaron los legisladores del PAN dentro del Congreso primero como oposición en un gobierno unificado y posteriormente en un gobierno sin mayorías parlamentarias como partido de gobierno, lo analizaré en los siguientes capítulos.

⁶ IR = %fav - % contra, sus valores oscilan del 0 al 1. Cuando los resultados obtenidos son cero, es que igual número de votos hay a favor que en contra, por lo que los partidos no movilizan ninguno de sus votos efectivos. Cuando el valor es 1, significa que todos los legisladores votaron en un mismo sentido, sea a favor o en contra, o lo que es lo mismo que los partidos lograron movilizar todo su potencial de votos en un mismo sentido, sea a favor o en contra de determinada iniciativa. (Jiménez, 2006: 184)

Capítulo 2

Las iniciativas del Partido Acción Nacional en un gobierno unificado

2.1 El PAN como partido de oposición

En el presente capítulo explico de manera breve la evolución del Partido Acción Nacional como un partido de oposición en un gobierno unificado, y en un Congreso con mayoría parlamentaria por parte del PRI. La historia del partido se vincula también, con los cambios que se propiciaron en la Relación Ejecutivo-Legislativo a partir de las reformas a los procesos electorales y a los reglamentos internos de la Cámara de Diputados.

Desde la creación del Partido Acción Nacional en 1939 hasta los años ochenta, el partido tuvo que lidiar con la constante posibilidad de desaparecer. Así, en la arena electoral, el partido sufrió de inconsistencia en la presentación de candidatos a diversos puestos de elección popular: en 1952 no postuló candidato a la Presidencia, hasta 1982 presentó candidatos en menos del 20% de los ayuntamientos; era inconstante el número de diputados que se postulaban en cada legislatura, sólo en 1979 logró presentar candidatos en los 194 distritos electorales del país.

Fueron tres las etapas de institucionalización del partido:

El primer intento de institucionalización fue en los años cincuenta por parte del panismo extremista a causa de conflictos internos, por la reducción de militantes y del financiamiento.

El segundo intento de institucionalización fue por parte del panismo moderado cuando Adolfo Christlieb fue presidente del partido (1962-1968). “En ese momento eran claras las intenciones de: a) proyectar al partido en la arena electoral; b) incrementar la membresía (sumamente disminuida por los acontecimientos de 1958¹), y, c) en particular, el deseo de establecer una línea moderada y una actitud de diálogo con los adversarios es decir, con el gobierno y, en un nivel secundario con el PRI” (Reveles 2003:61)

A pesar de la crisis en este periodo el PAN tuvo una importante presencia en las negociaciones y diálogos con el gobierno al lograr la figura de *diputados de partido* en 1963, Luisa Béjar (2003), destaca la presencia de Acción Nacional al abonar el terreno para modificar los artículos 54 y 63 constitucionales para reconocer a los partidos políticos como instituciones responsables de la participación ciudadana, pero sobre todo, para

¹ En 1958 se presentaron diferentes posturas dentro del partido para enfrentar la pérdida en la elección presidencial (Reveles 2003)

asegurar la asignación de cinco curules al partido que obtuviera al menos el 2.5% de la votación nacional.

Por ejemplo, en la XLVI legislatura (1964-1967) la presencia de oposición en el Poder Legislativo, a pesar de ser limitada, buscaba una mayor representación en el Congreso, logrando la creación de la representación proporcional generando un sistema mixto, donde los tres partidos de oposición registrados: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) se vieron beneficiados. El PAN por ejemplo, incrementó su representación de 5 a 20 diputados. Sin embargo, para el PAN la figura de diputados de partido no sólo aportó mayor representación en el Congreso sino que fue fundamental en su relación con el Ejecutivo:

El hecho de sentarse a negociar abiertamente con el gobierno (algo difícilmente imaginable en sus orígenes) comprometía al partido PAN a respetar las normas electorales vigentes, a participar en los comicios sin impugnaciones y a integrarse a los órganos legislativos y, de ese modo, ser corresponsables de las tomas de decisiones de ellos. Con esto también el gobierno evitó que se repitiera la denuncia panista y el rechazo a la asunción de puestos electos a causa de las posibles irregularidades en el proceso comicial, todo ello ocurrido en las elecciones presidenciales de 1958 (Reveles 2003: 64).

Esta fue la única posibilidad que algunos de los miembros del partido consideraban viable, para obtener el poder, participar en los procesos electorales con la seguridad de que serían reconocidos y obtendrían el número de escaños que les correspondiera como partido de oposición. Sin embargo, aún en ese periodo (1963), el régimen priísta fue muy claro en los límites que le establecía al PAN:

“Se apoya la participación opositora en el campo electoral y en el Parlamento bajo una condición impuesta por el propio carácter autoritario del arreglo: que su desempeño se amolde a sus reglas, contrarias, por principio a cualquier tipo de competencia que pueda amenazar su permanencia o, si se quiere, que ponga en tela de juicio la absoluta preponderancia de sus seguidores en los escenarios de la política” (Béjar 2003:25)

La institucionalización que se consolida en los años ochenta, se desprende de la crisis de 1975-1976 proveniente de luchas internas de las dos fracciones (doctrinarios y pragmáticos) que integraban el partido, impidiendo así un liderazgo legítimo. Dicho

problema se resolvió a través de los mismos estatutos del PAN. Las fracciones se integraban por:

Los panistas doctrinarios: que pugnaban por la recuperación de valores originales, por la ejecución de la antigua tarea destinada al partido por sus fundadores, esto es, de adoctrinamiento ciudadano y de defensa de los valores del individuo y de la búsqueda del bien común, así como una postura que lindaba en el abstencionismo electoral (pues se aseguraba que esa vía no era la única ni la más importante que se tenía a disposición). Esta era una fracción ideológica que, dadas las condiciones de la arena electoral, se orientaba hacia la recuperación de las viejas banderas y los métodos tradicionales de hacer política.

Los panistas pragmáticos: estaban en la búsqueda del poder a través de comicios. Partían de la idea de que la conflictiva situación prevaleciente en el país podría menguar las fuerzas del régimen; que las condiciones de la vida en sociedad mexicana predisponían a los ciudadanos a la participación activa y radical en ese escenario. Por ello, el PAN solamente tenía que ampliar sus fronteras ideológicas, sus bases sociales, abrirse a la integración de ciudadanos de todos los sectores sociales que requerían de un instrumento para enfrentarse al partido gobernante. Para esta fracción la lucha electoral era lo importante, por encima de la labor de concientización cívica (Reveles 2003:84).

Con la reforma electoral de 1977, donde se genera una mayor pluralidad reflejada en la representación proporcional en el Congreso, el PAN se vio orillado a continuar su recomposición interna y enfrentar problemas como, por ejemplo, la aceptación o no de recursos económicos que se le otorgaban a cada partido a partir de la reforma electoral y sobre todo la selección del candidato presidencial panista.

Fue en el periodo de Abel Vicencio Tovar (1978-1984) como líder del partido, que se logró elegir en 1982 a un candidato para la presidencia Pablo Emilio Madero, sin conflictos. Periodo donde se da la recomposición interna –más no definitiva- del partido con una agenda de trabajo electoral, radicalizando sus posiciones en cuanto al fraude electoral y su relación con el Ejecutivo.

A pesar de dicha inestabilidad, desde su fundación hasta los ochenta, Soledad Loaeza (2000:20) destaca que el papel central que adquirió Acción Nacional durante la crisis de los años ochenta demostró que durante el largo periodo en que el partido fue una oposición irrelevante acumuló un apreciable capital político: la imagen de autonomía. Dicha imagen se fortaleció con el proceso de institucionalización que para 1988 había logrado, pero que, también debió enfrentarse a la incertidumbre política de la década y posteriormente a la creación de un partido que se equipararía al PAN como partido de oposición con posibilidades de obtener el poder, este partido fue el creado por Cuauhtémoc Cárdenas, el PRD.

En su proceso de institucionalización al PAN se afiliaron nuevos miembros, sobre todo del norte del país que, a la postre, se postularían a cargos de elección popular. Por ejemplo, después de la expropiación bancaria los empresarios recurrieron al PAN para presionar a las autoridades. A partir de ello se creó una corriente dentro del PAN que se denominó como *neopanismo*, definición que pretendía identificar sobre todo a los “burgueses” de reciente ingreso a Acción Nacional y a la línea que siguió dicho partido entre 1983 y 1988, delimitando también, a los nuevos y los viejos (Reveles 2003:140).

Los integrantes aportaban recursos a las campañas electorales y un toque de confrontación en contra del gobierno. Un claro ejemplo fueron los conflictos electorales entre 1982 y 1988 en defensa del voto, como en los comicios en Sonora en 1985 y en Chihuahua en 1986, con movimientos violentos o bien actos de resistencia civil como suspensión de pagos de impuestos, plantones, marchas, bloqueos y huelgas de hambre para reconocer las victorias electorales del PAN

Cabe destacar que a partir de esta década la fracción pragmático-radical se consolida en estas entidades del norte sobre todo con acciones concretas para las campañas electorales: selección de candidatos populares o carismáticos, la utilización de discursos extremistas (en ocasiones antisistema) en contra del Gobierno y del PRI, el desarrollo de intensas campañas de proselitismo electoral a través del contacto personal, un manejo amplio y eficaz de la propaganda en los medios de comunicación, la denuncia permanente de fraude, la defensa del voto mediante la desobediencia civil y el sometimiento a la legalidad (Reveles 2003:138).

En la década de los noventa se presentan otros conflictos dentro del partido. La reelección de Luis H. Álvarez y la conformación de su equipo hicieron evidente su postura por conquistar el poder en las urnas. Sin embargo, la oposición dentro del partido creó el llamado “Foro Doctrinario y Democrático de Acción Nacional” integrado por líderes como Jesús González Schmall, Jorge Eugenio Ortiz y Bernardo Bátiz. Sin embargo, esta corriente fue minimizada y marginada al grado de desaparecer en 1992 por la renuncia de sus integrantes al partido. A partir de entonces la coalición dominante continuó su reestructuración, no sin antes enfrentar los problemas con los liderazgos estatales.

Otro problema se presentó entre el centro y la periferia, es decir, en el conflicto entre la dirigencia central y los comités estatales que pugnaban por mayor participación en la elección de candidatos, en el diseño de las campañas y de representación en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

Dicho conflicto entre centro y periferia del partido (1993) se concretó en la contienda por la presidencia del partido en la que se enfrentaron Carlos Castillo Peraza, quien representaba la continuidad de la línea política de Álvarez y predominio del CEN, y Alfredo Ling Altamirano, que era presidente estatal del PAN en Guanajuato y estaba apoyado por otros líderes locales como Vicente Fox y Francisco Barrio (Hernández Vicencio 2003:169). La disputa entre liderazgos y la confrontación de proyectos se reflejó de manera concreta en la contienda entre Ernesto Rufo y Felipe Calderón (seguidor de Álvarez), destacando las propuestas en los cambios de la estructura formal del partido.

Pero los logros de los liderazgos estatales se vieron reflejados de manera concreta en la elección de dirigencia nacional que ganó Luis Felipe Bravo Mena (marzo 1999), quien mostró disposición a apoyar un proceso de apertura a la participación de nuevos actores, aún enfrentado los conflictos internos con la fracción doctrinaria del panismo nacional. Sin embargo, después de las elecciones de 2000, y sobre todo por la presencia electoral que cobró una organización como “Amigos de Fox”,² la dirigencia encabezada

² Asociación civil encabezada por Lino Korrodi, amigo cercano de Fox desde su paso por la empresa refresquera Coca Cola. El comité de precampaña foxista fue integrado por Pedro Cerisola, ex director de Aeroméxico y ex director regional de Telefonos de México en la zona norte de la ciudad de México, como coordinador general. Lino Korrodi fungió como coordinador de administración. La coordinación de medios de comunicación quedó a cargo de Martha Sahagún, quien había sido Directora de Información en el Gobierno de Guanajuato de Fox y la Coordinación de Desarrollo Político, que inicialmente estuvo en manos de

por Luis Felipe Bravo Mena inició un repliegue en sus acciones, hasta terminar por deslindar al partido de las decisiones y acciones de llamado Presidente Vicente Fox (Hernández Vicencio 2003:171)

Bravo Mena representaba el continuismo del partido, no pretendía cambiar los métodos de elección de los dirigentes pero sí ampliar los órganos de participación ciudadana creando, por ejemplo, subcomités municipales. Si bien delimitó su relación con la organización “Amigos de Fox” como dirigente del partido, se pronunció por fortalecer los vínculos con el Ejecutivo.

Para ajustar su relación con Vicente Fox, en agosto del 2001 creó la comisión de enlace, que tenía por objeto llevar a la práctica el término “vinculación democrática”. El acuerdo era la realización de encuentros periódicos con el Ejecutivo Federal en los que se trataría de dar coherencia a las acciones del partido y a las del gobierno, afirmando que siempre estaría dispuesto a realizar todas las reformas tendientes a mejorar los mecanismos de comunicación con el gobierno y el partido (Hernández Vicencio 2003:174).

De este breve recuento de los conflictos entre partidarios podemos concluir que el partido como organización en continuo proceso de institucionalización, ha lidiado con los conflictos internos entre las fracciones que se han disputado los puestos de liderazgo del partido, ya sea por posición ideológica, apertura en la estructura institucional del partido, misión y metas del partido, acción política y sobre todo, acceso al poder dentro del partido vía elecciones internas.

El repaso en este capítulo presentó la evolución del partido y sus transformaciones internas así como sus conflictos. Mismos que finalmente se reflejaron al exterior en el número de diputados que se presentaban en cada elección y legislatura. A la par de la apertura y de sus etapas de institucionalización, el partido tuvo también una consolidación en la arena legislativa, concretamente en la Cámara de Diputados sobre todo con la llegada de un gobierno sin mayoría en 1997.

Santiago Creel. En el área de Acción Electoral fungió como titular el panista José Luis Salas Cacho. (Reveles 2002: 154)

2.2 El PAN durante las reformas electorales

Durante el presidencialismo mexicano desde 1946 hasta el 2000, el PAN fue un partido de oposición y a pesar de ser por excelencia la segunda fuerza política en el Congreso, no fue sino hasta la década de los ochenta una fracción minoritaria en comparación con el número de diputados que provenían del PRI. Las iniciativas del PAN eran portavoz de la ideología y postura del partido que sólo fueron escuchadas en tribuna y que, a decir verdad, quedaron sobrepasadas por las presentadas por el Ejecutivo y el PRI y, sobre todo, por el porcentaje tan alto de aprobación de estos últimos.

El presidencialismo mexicano que inició en los años cuarenta se reforzó por un enorme aparato económico con seguridad social y prestigio internacional, a través de una imagen de presidente fuerte y un partido de gobierno cohesionado y estable. Sin embargo, el predominio del PRI inició su etapa de decadencia durante la presidencia de Luis Echeverría Álvarez (1970–1976) quien debió hacerle frente al desprestigio del partido gobernante y del Ejecutivo por la represión de 1968 en contra de los estudiantes universitarios y el agotamiento del modelo económico de sustitución de importaciones.

Para 1977 se da la reforma política que es considerada como el inicio de la liberalización del sistema político, ya que fue impulsada por el gobierno. La encomienda de llevar a cabo dicha tarea recayó en Jesús Reyes Heróles, importante figura del régimen quien fue el encargado de diseñar las directrices por las que transitaría el conjunto de reformas que serían adoptadas.

El contenido de ésta reforma permitió la flexibilización de los requisitos para partidos que estaban fuera del escenario electoral, quienes debían mantener el 1.5% del voto nacional, además de participar en tres elecciones sucesivas para conservar el registro. Los resultados de dicha reforma se vieron reflejados en los nuevos alcances de la oposición al obtener el carácter de instituciones de interés público y carácter nacional. En esa coyuntura el PAN se posicionó como la segunda fuerza electoral, primera oposición en el Congreso, quien hasta 1999 representó al 30% de la población.

Como producto de las reformas, entre 1979 y 1985 el PRI perdió sólo 16 de 300 distritos uninominales. Pero con la reforma de 1986 la oposición obtuvo un papel de mayor relevancia. La reforma permitió a la oposición obtener mayor número de representantes en

el Congreso, haciendo al sistema más proporcional, conformado por 300 escaños uninominales y 200 de representación proporcional. El PRI, entonces, sólo ganó 260 de los 500 curúles.

Pero en 1988 se presenta un cambio notorio en las preferencias del electorado para la elección de presidente, elección que fue cuestionada en sus resultados. Esto provocó una crisis post electoral durante julio y agosto de ese año. La disminución de la fuerza del PRI fue contundente en la década de los ochenta ya que no sólo perdió presencia en el Congreso sino también en los tres niveles de gobierno. La derrota más destacada a nivel estatal fue en 1989 cuando perdió la primera gubernatura con triunfo del PAN en Baja California y, así sucesivamente, hasta perder la elección en el Distrito Federal en 1997.

Para Yolanda Meyenberg (2003), la imagen del PAN al inicio de los noventa sufrió un detrimento por el apoyo que le ofreció al PRI y el acuerdo al que llegaron. Un ejemplo de los acuerdos entre el PRI y el PAN es cuando, en vísperas de la redacción de la nueva ley electoral de 1989-1990 el PRI ofreció garantizar más nitidez y transparencia en el conteo de votos, a cambio de que el PAN apoyara la permanencia de la cláusula de gobernabilidad. El acuerdo entre ambos partidos, fue especialmente costoso para el PAN en términos de credibilidad, se conoce como *concertación* y se manifiesta como un acuerdo a partir del cual el gobierno cedió al PAN espacios de representación pública, sin pasar por el filtro del apoyo ciudadano en las urnas (Meyenberg, 2003:140).

Por el contrario Soledad Loaza (2000) menciona que la cercanía con el gobierno favoreció la imagen del PAN, sobre todo, su cooperación con el gobierno en el sexenio de Carlos Salinas. Ya que gracias a esta cercanía con el poder, los panistas pudieron proyectar una imagen de influencia que era mucho más amplia que su presencia electoral real. Así durante 1988 y 1994 entre amplios sectores de la opinión pública se extendió la creencia de que Acción Nacional era un actor determinante con influencia en las decisiones de política económica o las reformas constitucionales del gobierno.

Mientras el PAN ascendía en apoyo electoral y se consideraba como un jugador real en la arena parlamentaria, el PRI continuaba su descenso en el número de escaños. Esto se reflejó de manera contundente en 1994 al modificarse en la LVI legislatura la representación proporcional, donde el PRI ganó sólo 300 escaños, es decir, un 60% de la

composición del Congreso pero el sistema electoral impedía un techo de 63% lo que no le alcanzaba al partido pues debía tener las 2/3 partes para lograr hacer reformas constitucionales.

Para Jacqueline Peschard (1994) la reforma de 1994 abarcó condiciones políticas suficientes para modificar aspectos fundamentales, tales como: la ciudadanización de los órganos electorales, la mayor supervisión de la sociedad sobre el proceso electoral, elementos de la mecánica electoral y la tipificación de los delitos electorales.³

Para 1996, el Gobierno cede el control de la autoridad electoral al Instituto Federal Electoral (IFE), integrado por un consejero presidente y ocho consejeros electorales propuestos por los grupos parlamentarios y aprobados por dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. Así, las reformas seguían la liberalización en áreas políticas estratégicas que proveían de legitimidad y transparencia a los procesos electorales y aseguraban a la oposición altas probabilidades de que los votos obtenidos fueran respetados.

En ese mismo año se estableció que ningún partido político podía tener más de 300 diputados, tanto por el principio de mayoría relativa, como de representación proporcional. Con ello se creó la posibilidad de que el partido mayoritario no tuviera la mayoría absoluta. Las reformas mencionadas dieron como resultado la pérdida en la mayoría absoluta del PRI en la Cámara de Diputados en 1997 detentando en esa legislatura solamente la mayoría relativa

Con las reformas mencionadas, el presidencialismo pierde una pieza clave: el gobierno unificado. El PRI dejó de controlar las dos cámaras, la de Diputados en 1997 y el Senado en el 2000. Así se vio obligado a negociar con la oposición. Durante este proceso de reformas electorales, el PAN fue un actor que constantemente impulso las iniciativas que reflejaran mayor representación de la oposición en el Congreso y equidad en la integración

³ Las reformas de 1994 también tuvieron repercusión en la relación de pesos y contrapesos, con el Poder Judicial quien fungía como el gran árbitro en la nueva realidad democrática del sistema político mexicano entre los dos poderes restantes y, hacía valer la división de poderes y su razón de ser.

de los órganos de gobierno internos, así como una mayor participación en el trabajo parlamentario en comisiones.

Ambos procesos (la institucionalización del PAN y las reformas electorales) afianzan la evolución y crecimiento del PAN como partido de oposición dentro del Congreso. De la misma forma resuelven sus conflictos internos por pugnas entre fracciones así como los externos, primordialmente con el PRI, a través de reformas que le han permitido obtener mayor representación parlamentaria.

Por ejemplo, mientras que en la LV Legislatura (1991-1994) la bancada del PAN contó con noventa diputados: ochenta eran plurinominales y sólo diez uninominales; en la LVI Legislatura (1994-1997) contó con ciento diecinueve: ciento uno eran plurinominales y dieciocho uninominales. En la LVII Legislatura (1997-2000) tuvo originalmente ciento veintiún diputados, cincuenta y siete plurinominales y sesenta y cuatro uninominales, demostrando así que las últimas reformas electorales incrementaron de manera directa el número de legisladores del PAN en la década de los noventa.

A partir del derrumbe del gobierno unificado en la LVII Legislatura y su continuación en la LVIII, el PAN ocupa una oposición privilegiada como oposición para formar coaliciones con partidos diferentes al PRI y aunado a ello, una creciente posibilidad de dictaminar y aprobar iniciativas con origen en la oposición.

2.3 Iniciativas del PAN durante el gobierno unificado

Para comprobar que la institucionalización del Partido Acción Nacional, así como las constantes reformas electorales, marcaron un claro avance y aumento no sólo en el número de legisladores sino directamente en el trabajo legislativo del partido, el siguiente apartado presenta el desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN dentro de la Cámara de Diputados en un gobierno unificado para luego distinguir (en los dos capítulos siguientes) el contraste entre el PAN como partido de oposición y el mismo en un gobierno sin mayoría parlamentaria como partido de gobierno.

De este modo, se presentan un conjunto de gráficas que de manera cuantitativa clarifican como fue el desempeño legislativo del PAN de la XL a la LVI Legislatura

(gobierno unificado) sumando 17 legislaturas. Como complemento de este apartado, se hace un análisis cualitativo de estas cifras, teniendo como referencia información que se encuentra contenida en el anexo al final de este trabajo, acerca de cuáles fueron las iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas en este lapso de tiempo.

En esta primera parte los temas de cada gráfica son: el Desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN en el Congreso y las iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas de la XL a la LVI Legislatura (Gobierno Unificado)

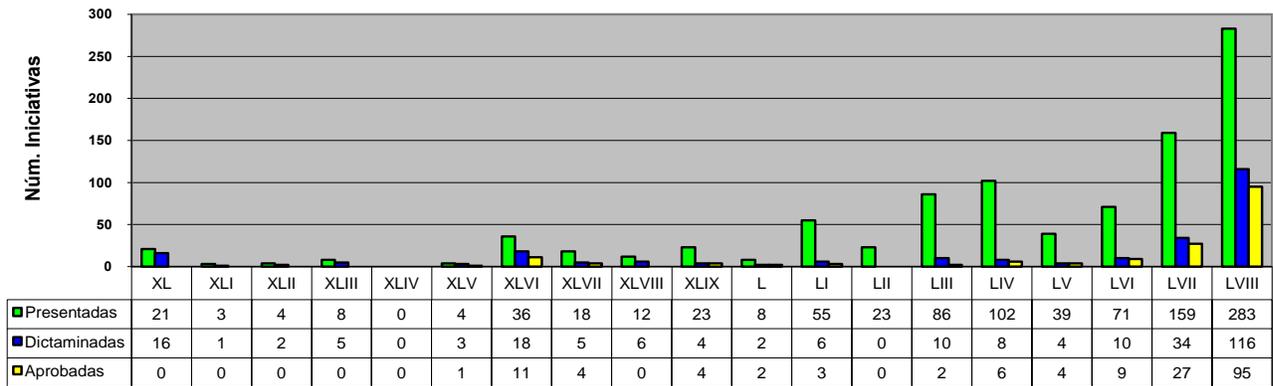
En la segunda parte de este apartado se plantea la necesidad de hacer un análisis acerca del aspecto cualitativo de las iniciativas presentadas por el PAN, lo cual se realiza, en primer término, mediante la separación entre las iniciativas, Constitucionales y ordinarias que a lo largo de las 17 legislaturas que se investigaron fueron presentadas y, en segundo lugar se presentan los temas de interés del PAN.

2.3.1 Desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN en el Congreso durante el gobierno unificado, iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas.

En la gráfica 1 se muestra el desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN desde la XL Legislatura hasta la LVIII. Si bien este apartado se concentra en el gobierno unificado (XL a LVI Legislaturas), es indispensable tener una visión general del trabajo legislativo del PAN en la LVII y la LVIII Legislatura, porque es cuando se incrementan de manera importante las iniciativas presentadas, aprobadas y dictaminadas. En el siguiente capítulo se demostrará también que las iniciativas presentadas durante el gobierno sin mayoría, no sólo se incrementaron sino que también cambiaron de rubro.

Gráfica 1

Desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN en el Congreso



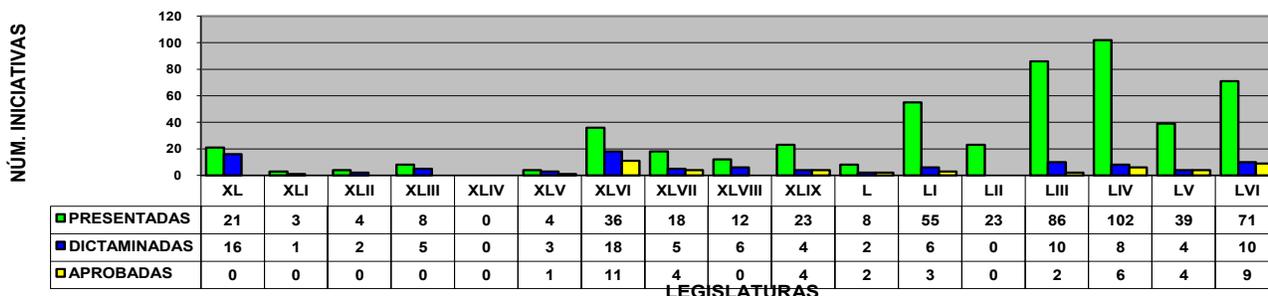
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

El Partido Acción Nacional presentó un total de 956 iniciativas hasta la LVIII Legislatura, de las cuales se dictaminaron 250, lo que representa un 26% y se aprobaron 168, es decir un 17.5%. Es notorio que a partir de la LVII Legislatura el número de iniciativas aprobadas aumentó, esto se corresponde con el comienzo de lo que se denomina gobierno sin mayoría.

Antes de esta situación es que se opta por dividir el análisis del trabajo legislativo del PAN en dos etapas; la que va de la XL a la LVI Legislatura, que a lo largo de este trabajo se a denominado como gobierno unificado, y de la LVII y LVIII Legislatura bajo el contexto de gobierno sin mayoría (el capítulo 3 analizará la LVII legislatura y el capítulo 4 la LVIII)

Gráfica 2

Iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas al PAN de la XL a la LVI Legislatura (gobierno unificado)



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

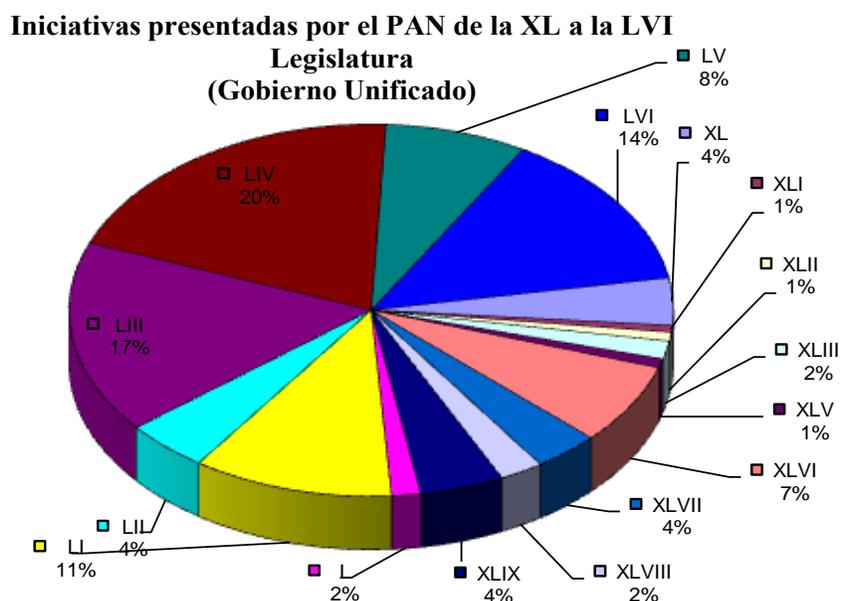
La grafica 2 muestra el número de iniciativas presentadas en cada legislatura y se puede observar que existe un parte aguas en el número de iniciativas presentadas a partir de la XLVI legislatura, lo que se relaciona directamente con la presencia de diputados de partidos a partir de ésta legislatura. La XLV legislatura se integra con 172 (96%) miembros PRI, cinco (2.8%) del PAN y uno (.05%) del Partido Popular Socialista (PPS), desproporción que a todas luces afecta el nivel de legitimidad del régimen.

Reforzadas las “minorías” en la XLVI Legislatura (1964 - 1967), la actividad parlamentaria comienza a mostrar diversas transformaciones. En primer lugar, el núcleo de la oposición, claramente reducido durante varios trienios a escasa media docena, eleva su número hasta 35 (16.75%). De ello, 20 (9.75%) eran miembros del PAN, diez (4.78%) pertenecían al PPS y cinco (2.39%) al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). (Béjar 2003:34)

Otro aspecto que es importante resaltar es que, a pesar de tener presencia en la Cámara de Diputados desde la XL legislatura, el PAN sólo tenía una representación del 2% de diputados, lo que dio pie, a que el partido no tuviera iniciativas aprobadas hasta la XLV legislatura. Por lo que en este periodo, el trabajo legislativo del partido, en cuanto a iniciativas presentas se refiere, no generó ningún impacto. Es hasta la LI legislatura (1978-

1980) que el número de iniciativas presentadas por el PAN, emprendió un crecimiento constante. Como puede observarse en la gráfica 3:

Gráfica 3



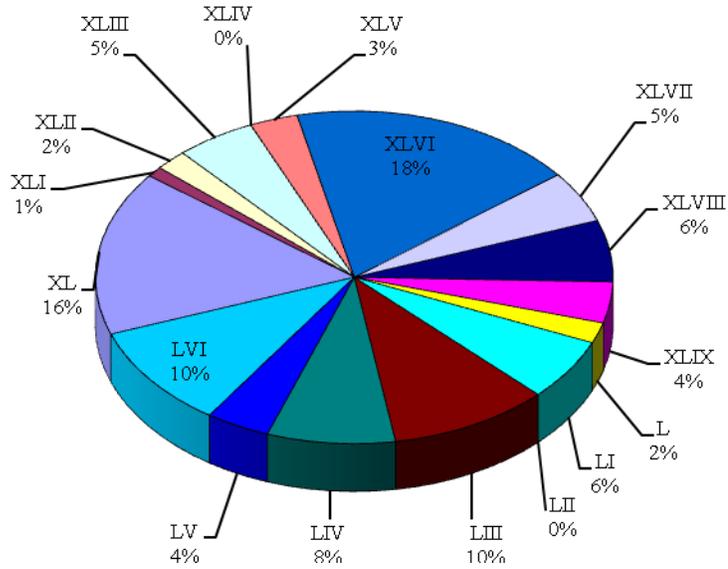
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Ya con los diputados de partido, los miembros que integraban la bancada del PAN se elevan en el Congreso. Dicho cambio tuvo un impacto directo en el número de iniciativas dictaminadas, proceso en el cual, inevitablemente se ve involucrado el PRI. Ya que, si bien el número de iniciativas presentadas por el PAN depende del mismo partido, las iniciativas que logran dictaminarse obedecen a una previa negociación y acuerdo con el partido que posee la mayoría en el Congreso, que en ese momento era el PRI. De esta manera se vislumbra la importancia que comenzaba a adquirir el PAN al elevar su número de iniciativas dictaminadas.

En el caso de las iniciativas dictaminadas presentadas por el PAN, su mayor auge se presentó en la XLVI legislatura (1964-1967) gráfica 4. Empero, en comparación con la producción de toda la legislatura, la oposición sólo logró el 1.33% de aprobación, lo cual evidenció un bajo impacto del trabajo legislativo del PAN en la misma.

Gráfica 4

Iniciativas dictaminadas durante el Gobierno Unificado

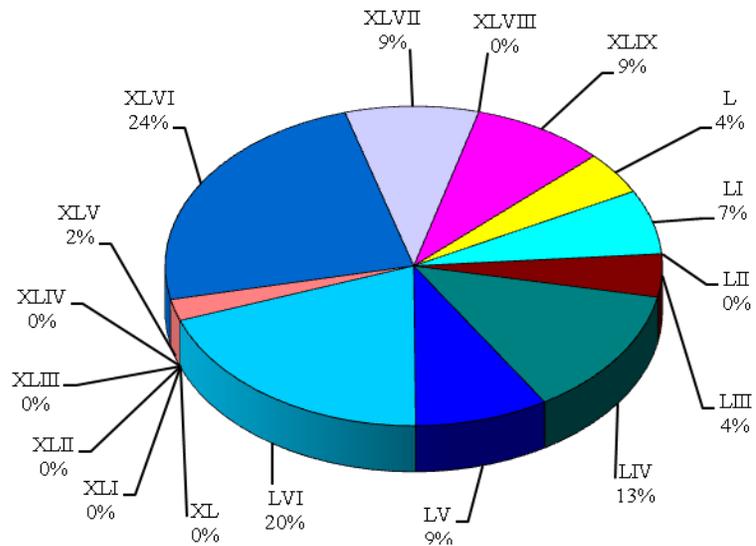


Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La XLVI legislatura no fue sólo el punto de partida para que las iniciativas del PAN incrementaran su número de iniciativas dictaminadas, sino que, incluso, tuvo un mayor número de iniciativas aprobadas durante todo el gobierno unificado (gráfica 5)

Gráfica 5

Iniciativas aprobadas durante el Gobierno Unificado



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

2.3.2 Impacto de las iniciativas presentadas por el PAN durante el Gobierno Unificado.

Otro indicador importante acerca de las iniciativas del PAN está relacionado con el impacto que podía generar las iniciativas en caso de ser aprobadas. Las variables que determinan el alto o bajo impacto de una propuesta de ley se estipulan por el tema que abordaban, o bien, por pretender reformar una ley secundaria (ordinaria) o una ley Constitucional

Así, el Partido Acción Nacional conciente de la capacidad de negociación para lograr que el Congreso aprobara sus proyectos de ley durante el gobierno unificado presentó más iniciativas ordinarias (367) que constitucionales (146), como se muestra en el cuadro 4 y en la gráfica 6. Un criterio que condicionaba a los legisladores del PAN y explicaba a la vez su comportamiento político-institucional para presentar más iniciativas de ley ordinarias que constitucionales, era el número efectivo de escaños y la posición que ocupaba en la Cámara de diputados frente al PRI.

El PAN como segunda fuerza durante el gobierno unificado y conciente del número de escaños del partido en el Congreso, presentó más iniciativas a leyes secundarias con mayor probabilidad de ser aprobadas por ser ordinarias, ya que sólo necesitaban de una votación nominal en el pleno; es decir, de mayoría simple. Las constitucionales, por el contrario, requerían de una mayoría calificada.

Pero el factor que sin duda disminuyó las posibilidades de éxito del PAN para la aprobación de sus proyectos de ley Constitucionales e incluso ordinarias durante el gobierno unificado, fue enfrentar el **alto grado de disciplina** del los legisladores del PRI y por ende, la casi nula posibilidad de negociar con los legisladores y así crear coaliciones para la aprobación de sus leyes

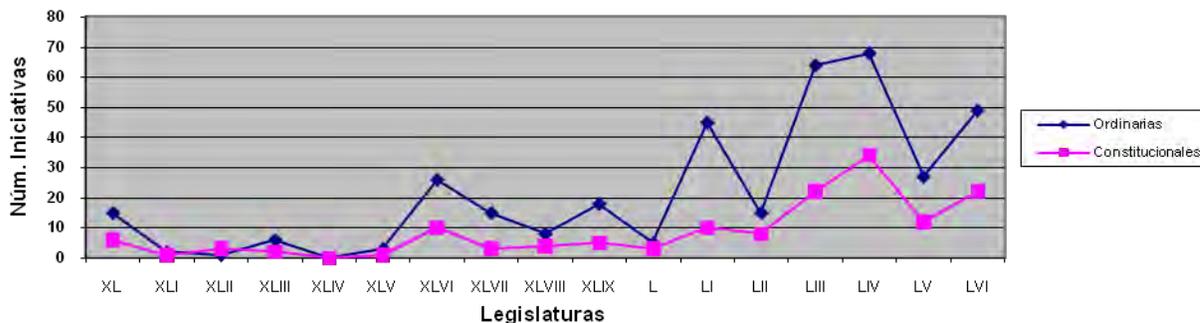
Cuadro 4

Iniciativas Constitucionales y ordinarias presentadas durante el gobierno unificado por el PAN		
Legislaturas	Ordinarias	Constitucionales
XL – LVI	367	146

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 6

Iniciativas Constitucionales y Ordinarias presentadas por el PAN durante el Gobierno Unificado



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

El segundo indicador determinante en el alto o bajo impacto de las iniciativas presentadas por el PAN durante el gobierno unificado. A pesar de ser ordinarias, estaba relacionada con los órganos institucionales que pretendía reformar, modificar o bien crear. Algunas iniciativas ordinarias sólo proponían cambios protocolarios dentro de las instituciones como el Congreso o sanciones para servidores públicos, otras en cambio, proponían la creación de instituciones autónomas que organizaran y vigilaran las elecciones, otros proyectos reformaban la fiscalización de la Federación y el pago de impuestos o bien la adición a artículos sobre la distribución de tierras y expropiaciones.

En el universo de proyectos y reformas a leyes ordinarias presentados por el PAN hasta la LVI legislatura, existe una diferencia entre los temas de las iniciativas que presentó durante el gobierno unificado y el gobierno sin mayoría. El último se verá en posteriores capítulos, pero en el primer caso, el partido presentó iniciativas en todos los temas presentados en el cuadro 5 y la gráfica 7, donde los temas en que más se presentaron iniciativas y con alto impacto fueron:

- 1) *Reglas electorales*, creación de autoridades autónomas para la organización de las elecciones así como autoridades con capacidad de tipificar los delitos electorales, registro de los ciudadanos, credencial para votar, así como seguridad en la creación de listas regionales.

El flujo de enmiendas relativas a la esfera electoral presentadas por el PAN durante el gobierno unificado (XL- LVI, Legislatura) tenían el propósito de corregir las anomalías en los procesos electorales, asegurar la limpieza electoral y primordialmente, asegurar el desempeño de las autoridades que organizaban y contabilizaban los votos en cada elección; ya que éstos órganos estaban conformados por los mismos sujetos que le daban la validez al proceso; es decir, eran juez y parte.

2) *El Poder Legislativo.* Los proyectos de ley pretendían modificar: el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso para dictaminar las iniciativas, para hacer más equitativa la distribución de partidos dentro del Congreso, para que los Secretarios de Estado comparecieran ante los diputados y éstos tuvieran la oportunidad de réplica.

Otras reformas adicionaban y modificaban artículos del Reglamento Interno para difundir los debates de la Cámara de Senadores y Diputados, algunos derogaban artículos para permitir la asistencia a los legisladores sin voto a las comisiones, para modificar la distribución de diputados y senadores de mayoría relativa y representación proporcional, así como modificaciones sobre las facultades del Senado.

3) *Administración del Estado.* La mayoría de estas iniciativas creaban leyes para un servicio civil de carrera para todos los trabajadores del Estado, reformas a diversos artículos sobre la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para transparentar los trámites y audiencias. Se puede concluir que el tema de corrupción era una preocupación para el PAN.

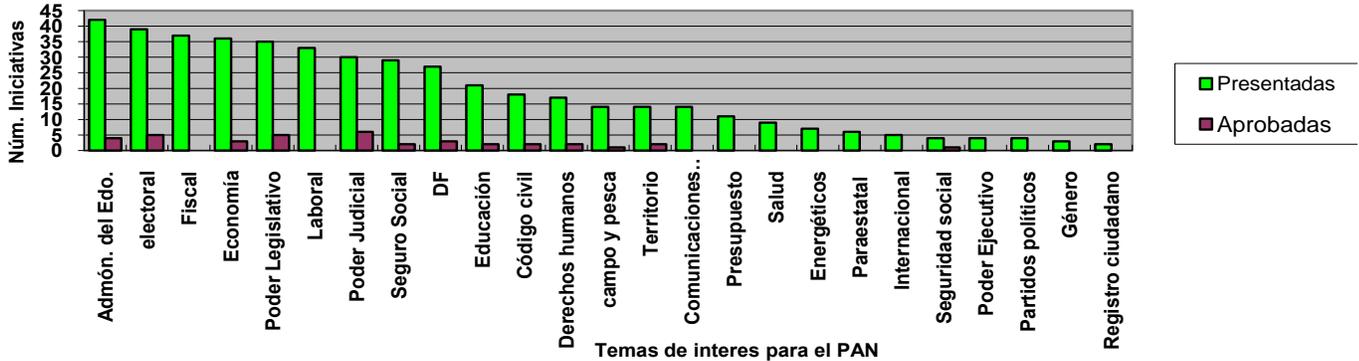
Cuadro 5

Temas de las iniciativas presentadas por el PAN de la XL-LVI Legislatura		
Temas	Iniciativas presentadas	Aprobadas
Admón. del Edo.	42	4
Electoral	39	5
Fiscal	37	0
Economía	36	3
Poder Legislativo	35	5
Laboral	33	0
Poder Judicial	30	6
Seguro social	29	2
DF	27	3
Educación	21	2
Código civil	18	2
Derechos humanos	17	2
Campo y pesca	14	1
Territorio	14	2
Comunicaciones y transportes	14	0
Presupuesto	11	0
Salud	9	0
Energéticos	7	0
Paraestatal	6	0
Internacional	5	0
Seguridad social	4	1
Poder Ejecutivo	4	0
Partidos políticos	4	0
Género	3	0
Registro ciudadano	2	0

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 7

Iniciativas por temas presentadas por el PAN durante la XL-LVI Legislaturas (gobierno unificado)



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La grafica 7 muestra que los temas con mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas fueron los tres rubros ya mencionados (electoral, Poder Legislativo y administración del Estado) a éstos se agregó el Poder Judicial. Pero en general el PAN durante todo el gobierno unificado presentó iniciativas en los sectores económicos, sociales pero sobre todo políticos en una constante búsqueda por la equidad para la oposición a través de reformas electorales, así como de distribución de puestos de gobierno dentro del Poder Legislativo.

El Partido Acción Nacional fue un ícono como partido de oposición durante todo el gobierno unificado construido por el PRI. Sus crisis internas le orillaron a integrar sectores como el empresarial tanto por el apoyo económico y a la vez porque éstos encontraban una vía de representación política contra el gobierno. Estos cambios le permitieron obtener un mayor electorado que al paso de cada elección le brindaba mayores espacios de poder en los tres niveles de gobierno.

Debido a esta solidez el PAN se colocó como un partido de oposición constante, presente en cada reforma electoral que le asegurara el respeto a sus votos obtenidos en los procesos electorales. Se presentó como un constante negociador con el PRI, por lo que algunos les parecía complicidad pero a otros avance y seguridad para el partido.

Hasta la creación de la figura de diputado de partido los legisladores del PAN dejaron de ser sólo portavoces de las posiciones del partido, para convertirse en diputados que podían lograr, sobre todo a largo plazo, la aprobación de sus iniciativas. El grueso de éstas se volcó en la búsqueda de equidad electoral y representación en el trabajo legislativo (en la Cámara de Diputados para ser exacta porque no fue hasta 1991 que el partido tuviera representación en el Senado).

El éxito de aprobación de las iniciativas del PAN fue ascendente pero mínimo durante el gobierno unificado, el grupo parlamentario en la Cámara era una minoría y hasta la década de los noventa no fue sino un partido de oposición constante pero débil.

Capítulo 3

**Las iniciativas del Partido Acción Nacional como
partido de oposición en un gobierno sin mayoría**

3.1 El PAN en la LVII Legislatura

Se ha determinado en capítulos anteriores cómo se modifica la relación entre los partidos que integraban el Congreso al entrar en la dinámica de un gobierno sin mayoría; es decir, un gobierno donde ningún partido posee la mayoría calificada en alguna de las Cámaras que integran el Poder Legislativo. En México este nuevo esquema de gobierno dio paso a una reestructuración en el acceso a las tomas de decisiones durante el proceso legislativo en la Cámara de Diputados en la LVII legislatura (1997-2000).

En el presente capítulo intento demostrar que durante un gobierno sin mayoría el Partido Acción Nacional jugó un papel importante y trascendente en la LVII legislatura al incrementar su producción legislativa como partido de oposición, a pesar de ser el partido con el tercer lugar después del PRI y el PRD. Así mismo el PAN construyó coaliciones que dependieron en gran medida de su disciplina partidaria como lo veremos a continuación.

La LVII legislatura abrió sesiones en un contexto de demandas de la sociedad que no encontraban una representación real en sus diputados y senadores la crisis financiera del país con un retraso visible ante la nueva dinámica económica a nivel internacional con una sociedad capitalista, la apertura comercial, es decir, el libre comercio y por supuesto las reformas electorales y la búsqueda de un sistema de partidos plural.

En México, se presentaba por primera vez un gobierno sin mayoría en elecciones intermedias porque el partido del Presidente no tenía la mayoría en la Cámara de Diputados.¹ Pero además, en la misma Cámara no existía ningún partido que tuviera la mayoría suficiente para lograr una reforma constitucional ni tampoco ley secundaria. Era, entonces, un gobierno sin mayoría que descentralizaba el poder del Presidente y reactivaba el poder de veto partidario del resto de los actores políticos (partidos políticos).

Se dejaba atrás el sistema de partido hegemónico, la sumisión de los partidos de oposición al Presidente, el gobierno unificado (donde el partido del Presidente controla la mayoría en la Cámara de Diputados y el Senado). Como consecuencia, el Presidente ejercería a partir de ese momento sólo las facultades que le otorgaba la Constitución. Esta

¹ Sin embargo, aún conservaba la mayoría absoluta en el Senado; la cual pierde en la LVIII legislatura.

nueva composición tuvo repercusiones en la segunda mitad del gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) quien vio reducidas sus probabilidades de lograr la aprobación de sus iniciativas en reformas constitucionales.

La posibilidad de crisis e ingobernabilidad se presentaba a nivel Federal. Si bien ya se habían dado los gobiernos sin mayoría en algunos estados de la República, no tenían el mismo impacto a nivel federal como en el Congreso mexicano. Sin embargo, la crisis no se presentó, y sí la necesidad de trabajar y llegar a acuerdos parlamentarios. Pero también, de hacer una transformación interna del Congreso que le permitiera asumir su papel de jugador con veto institucional, y a la vez, difundir su trabajo legislativo ante la sociedad que había decidido darle mayor peso a la oposición y disminuir la capacidad del partido del Presidente para la aprobación de leyes.

Es importante, entonces, mencionar la percepción del Presidente de la Cámara de Diputados, Francisco José Paoli Bolio en cuanto al trabajo legislativo de la LVII Legislatura y los acuerdos en materia de:

Relaciones con la colegisladora senatorial en la que el PRI mantuvo mayoría absoluta; las relaciones con los poderes Ejecutivo y Judicial; la difusión de sus trabajos con los medios informativos; el establecimiento del Canal Legislativo y la Gaceta Parlamentaria; la formación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; el desarrollo de la diplomacia parlamentaria, el procesamiento del trabajo legislativo y la organización de comisiones y comités, y muchos otros objetivos (Paoli Bolio, 2000:8).

A partir de 1997 la Cámara de Diputados se compuso de tres principales minorías, el PRI, PRD y PAN; empero, si bien el PRI había perdido la mayoría absoluta, contaba con la mayoría relativa con 239 escaños 239, marcando así una importante distancia entre el PRD (con 125) que era el partido más cercano a éste. La oposición con el conjunto de todos sus votos para la creación de una gran coalición de oposición, era capaz de superar al PRI. El reparto de curúles en la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados se conformó como lo muestra la siguiente tabla 1:

Tabla 1

Reparto de curules en la Cámara de Diputados durante la LVII Legislatura (1997-2000)		
Partidos Políticos	Total de curules en la Cámara de Diputados.	Total de curules en la Cámara de Diputados (%)
Partido Revolucionario Institucional	239	47.8 %
Partido de la Revolución Democrática	125	25 %
Partido Acción Nacional	121	24.2 %
Partido Verde Ecologista de México	8	1.6 %
Partido del Trabajo	7	1.4 %
Total	500	100 %
Fuente: IFE , Elaboración propia		

El pluralismo político, a través de la nueva conformación en la Cámara de Diputados, permitió a la oposición, es decir, al PRD y a PAN con 249 diputados en coalición, consolidarse como mayoría ante el PRI el cual tenía 239 diputados, obligándolo a buscar la coalición con al menos uno de ellos para que se aprobaran tanto sus iniciativas como las del presidente en turno, Ernesto Zedillo (1994-2000).

Dicha pluralidad y la falta de un partido mayoritario impidió que se pudiera instalar la Gran Comisión por no cumplir ningún partido con la mayoría absoluta de los miembros, requisito indispensable para dicha instalación. Ante tal necesidad, se creó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la CRIP, conformada por coordinadores parlamentarios de todos los partidos que conformaban la legislatura y que posteriormente harían modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso para poder instalar un Órgano de Gobierno permanente y plural.

El PRD logró permanecer como la segunda fuerza política con 125 curules, lugar que perdería para la siguiente legislatura. Pero cabe destacar que los triunfos de éste partido no sólo se dieron en el ámbito nacional sino en el local con el triunfo de su candidato Cuauhtémoc Cárdenas como regente de la Ciudad de México en 1997. El efecto de esta votación se vería reflejado de manera positiva e indirecta en los candidatos de mayoría relativa a las diputaciones.

El PAN, si bien era la tercera fuerza en la Cámara Baja, ya para esta legislatura había ganado al menos siete elecciones estatales. Los partidos con menor representación (PVEM y PT) también jugaron un papel muy importante pues al entablar una negociación con el PRI permitirían aprobar sus iniciativas, lo mismo podía suceder con la posible coalición del PAN-PRD, jugaban entonces un papel importante en la configuración de coaliciones.

La pérdida del PRI no significó en la LVII legislatura, el triunfo total de la oposición, ya que ésta fue conciente de que el PRI aún tenía un poder de veto ante las iniciativas de la oposición en la Cámara de Diputados. Finalmente el 80% de las iniciativas aprobadas tuvieron el apoyo del PRI. Empero, es importante destacar las ventajas que ganó la oposición dentro del Congreso, Susana Pedroza de la Llave (2000) enumera todas las posibilidades que a partir de esa legislatura tenía la oposición, ya que se dieron una serie de modificaciones democratizadoras al interior de la Cámara de Diputados:

1. Aprobar o no una iniciativa de ley o decreto constitucional, aprobar o no el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Determinar la retribución de los empleos públicos de la Federación establecidos por la ley, revisar la cuenta pública del año anterior, aprobar o no la iniciativa del Presidente de la República en el caso de empréstitos, contribuciones o impuestos.
3. Un 33 por ciento del total de los integrantes de la Cámara podían recurrir ante la Suprema Corte para que ésta conozca de las acciones de inconstitucionalidad planteadas en contra de las leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso, que se consideren contrarias al texto constitucional.
4. También comenzaron a realizar el procedimiento de la declaración de procedencia para exigir responsabilidad penal a alguno de los servidores públicos, acusar a un servidor público ante la Cámara de Senadores por responsabilidad política (juicio político), y también acusar ante el Senado al presidente de la República y, de esta forma, exigirle una responsabilidad penal. Sin embargo, estas funciones también las podía realizar el partido mayoritario, pero, con el apoyo de diputados pertenecientes a otros partidos políticos. Todo ello, y valorándolo, se traduce en Estado de Derecho y, particularmente, en la eficacia de la división de poder como un elemento del mismo (Pedroza de la Llave, 2000:21)

Además de éstas ventajas, el informe anual del Presidente también tuvo una nueva característica: por primera vez la respuesta al informe presidencial corrió a cargo de un diputado de oposición, tal cual sucedió en el Tercer Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León por parte del diputado Porfirio Muñoz Ledo (PRD) y su V Informe de Gobierno el 1º de septiembre de 1999, respondido por el Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN Carlos Medina Placencia.

En el campo de las iniciativas, como se aprecia en la tabla 2, los diputados presentaron más iniciativas que el Ejecutivo, pero de las presentadas a las dictaminadas disminuyó la efectividad. Cambio que parece lógico debido a la nueva dinámica del trabajo legislativo, lo que implica negociación y acuerdos. Esto se vio reflejado por ejemplo en la aprobación del Presupuesto de Egresos para 1999 donde fue necesario un periodo extraordinario de sesiones que se prolongó hasta el 31 de diciembre de 1998.

Tabla 2

Iniciativas presentadas en la LVII legislatura							
Iniciador	Presentadas	%	Dictaminadas	%	Pendientes	%	
Ejecutivo	70	10	37	10	1	1	
Diputados	548	82	135	20	413	62	
Senadores	17	3	1	1	6	1	
Congresos locales y Asamblea Legislativa	34	5	5	1	29	4	
Total	669	100	212	32	457	68	
Fuente: Dirección General de Procesos Legislativo de la Cámara de Diputados.							

También podemos observar en la tabla 3 que las iniciativas presentadas por el partido del Gobierno, el PRI, disminuyeron en comparación con las del PAN y PRD, e incluso fueron más las pendientes que dictaminadas. El PAN como tercera minoría fue el partido que presentó más iniciativas incluso que el Ejecutivo, y también al que se le dictaminaron más iniciativas en comparación con el resto de los partidos, pero no así con el Ejecutivo quien fue el iniciador de más alto porcentaje en iniciativas dictaminadas.

Tabla 3

Iniciativas presentadas, dictaminadas y pendientes por grupo parlamentario						
Grupo parlamentario	Presentadas	%	Dictaminadas	%	Pendientes	%
PRI	75	14	19	4	56	10
PAN	159	29	34	6	125	23
PRD	154	28	24	4	130	24
PT	25	4	11	2	14	2
PVEM	42	8	9	2	33	6
Conjuntamente	84	15	34	6	50	9
Sin partido	9	2	4	1	5	1
Total	548	100	135	25	413	75

Fuente: Nelly Arocha Dagdug y Roberto Gil Díaz. Balance. Elaboración propia

Si bien no fue una etapa de crisis legislativa y la relación con el Ejecutivo se mantuvo estable, a pesar incluso de las inconformidades de cada partido y del Presidente, concluyó la legislatura sin los efectos negativos que se predecían para un gobierno sin mayoría. Y si bien, en su totalidad la LVIII legislatura vio reducido el número de propuestas presentadas, la oposición, y principalmente el PAN, tuvo un saldo positivo en la aprobación de sus iniciativas

Sin embargo, el mismo José Francisco Paoli Bolio también reconoció las fallas y retos pendientes para la siguiente legislatura ya que:

1. No se llegó a la formulación de un proyecto de reforma fiscal integral, a pesar de que hay aceptación generalizada de que debe hacerse, y de que se desarrollaron muchos trabajos.
2. No se lograron las reformas constitucionales que permitan un mejor procesamiento del proceso del Presupuesto de Egresos de la Federación, y menos a la ley reglamentaria en esa materia.
3. Quedó pendiente la reforma a las relaciones de la sociedad y el Estado con los medios informativos, así como también reglamentación del derecho a la información.

4. No se llegó a discutir a fondo la iniciativa para la reelección inmediata de los legisladores y de los gobiernos municipales.
5. No se pudieron encontrar los fundamentos para legislar ampliamente en materia de los derechos de los pueblos indígenas, ni para hacerlo en torno del sector eléctrico, o para dar autonomía al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e informática. (Paoli 2000:9)

3.2 Iniciativas del PAN en la LVII legislatura

En este apartado se estudia el trabajo legislativo del PAN en dos rubros: el cuantitativo con iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas; y el tipo de iniciativas ordinarias y constitucionales. La otra parte se enfoca en los temas abordados en todos los proyectos de ley.

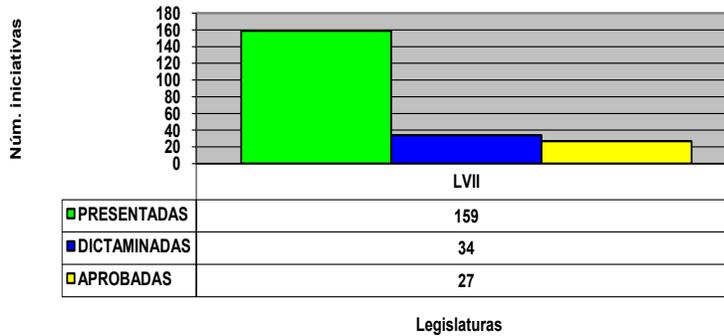
3.2.1 Iniciativas panistas dictaminadas y aprobadas en la LVIII legislatura

La presencia de un gobierno sin mayoría en México (1997), tuvo un impacto directo en la producción legislativa del Partido Acción Nacional, al incrementarla en un 100% respecto a la legislatura anterior (LVI 1994-1997). En la primera legislatura del gobierno sin mayoría (LVII) se presentaron un total de 699 iniciativas de las cuales 80 tenían como origen el Ejecutivo equivalente a un 10% y 548 pertenecían a los grupos parlamentarios; es decir el 82%, de las cuales el PAN, como la tercera minoría en la Cámara de Diputados, presentó el 27%.

En comparación con la legislatura el PAN anterior elevó de manera importante el número de iniciativas presentadas hasta el doble y el triple en dictaminadas y aprobadas. Pero sólo logró el dictamen del 21% y la aprobación del 17% como se muestra en el grafica 8 también se puede destacar que después de ser dictaminadas en comisiones tenían altas probabilidades de ser aprobadas en el pleno.

Gráfica 8

Iniciativas presentadas durante la LVII Legislatura
(Gobierno sin mayoría)



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La siguiente tabla (tabla 4) fue elaborada a partir de la Gaceta Parlamentaria presentada en la página de la Cámara de diputados y da cuenta de todas las iniciativas presentadas por el Partido Acción Nacional como grupo parlamentario durante toda la LVII legislatura. Se presentan los títulos de las iniciativas de ley, si fueron dictaminadas o no y el resultado del dictamen, de las iniciativas aprobadas en el pleno algunas no presentaban información de la votación en el pleno.

Tabla 4

Iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas por el PAN durante la LVII legislatura en un gobierno sin mayoría				
Leg	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
57	Reforma al artículo 124 Constitucional	NO		
57	Reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Activo y de la Ley Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	SI	Rechazado	
57	Reforma a la Ley Federal de Derechos en Materia de Derechos por el uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales	SI	Rechazado	
57	Reforma al artículo 122 Constitucional	NO		
57	Reforma al artículo 115 Constitucional	SI	Aprobado	Aprobada A favor 387; PRI 204, PRD 77,

				PAN 95, PT 7, PVEM 3, INDP. 1.
57	Iniciativa de Ley para rescatar a deudores de la Banca	NO		
57	Ley por la que se modifica el Código Fiscal de la Federación, para propiciar la pronta seguridad jurídica en materia de fiscalización caducidad, prescripción y extinción de obligaciones fiscales	SI	Rechazado	
57	Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Creación del Registro Nacional Vehicular	NO		
57	Regulación de vehículos extranjeros	NO		
57	Reforma al artículo 71 Constitucional para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda presentar iniciativas	SI	Rechazado	
57	Reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos	NO		
57	Reforma a los artículos 102, apartado B, 105 fracción II de la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	SI	Aprobado	Aprobada A favor 417; PRI 221, PRD 94, PAN 97, PT 1, PVEM 2, Ind.2.
57	Crea el Fideicomiso para la Compra de Cartera Agropecuaria	NO		
57	Reformas y adiciones a los artículos 73, fracción XXIX-D Constitucionales para que la Cámara de Diputados intervenga en Materia de Tratados	NO		
57	Reforma al artículo 3º Constitucional para la obligatoriedad en la educación preescolar	SI	Rechazado	
57	Adiciona el párrafo segundo del artículo 116 Constitucional	NO		
57	Reforma al artículo 81 Constitucional, relativo a la segunda vuelta en la elección presidencial	NO		
57	Reformas a los artículos 119-N y 119-O de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia Fiscal	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reformas a los artículos 31, 115 y 116 Constitucionales, en materia de Fortalecimiento municipal	SI	Aprobado	Aprobada A favor 387; PRI 204, PRD 77, PAN 95, PT 7, PVEM 3, IND. 1
57	Ley para la Protección de las Personas en Edad Avanzada	NO		
57	Ley de Asociaciones Ganaderas	SI	Aprobado	Aprobada A favor 429, PRI 208, PRD 107, PAN 101, PT 5, PVEM 5, Ind. 3
57	Reforma a la fracción IV y deroga las fracciones II y III del artículo 74 Constitucional	SI	Rechazado	
57	Reformas u adiciones al Código Civil y al Código de Comercio en materia de imprevisión	NO		

57	Reforma al artículo 73 Constitucional en materia de desarrollo social	NO		
57	Reforma a la Ley General de Educación relativa a la educación contra la drogadicción	NO		
57	Reforma a la Ley General de Educación relativa a l estudio de las Bellas Artes	NO		
57	Reforma al artículo 21 Constitucional en materia de seguridad pública	NO		
57	Reforma al artículo 20 Constitucional, con el fin de hacer más explícitos los derechos de las víctimas del delito	SI	Aprobado	Aprobada A favor 422; PRI 198, PRD 103, PAN 107, PT 6, PVEM 5, Ind. 3
57	Reforma al COFIPE, sobre los colores de la bandera	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reforma a los artículos del 38 al 45 de la Ley Orgánica del Congreso de La Unión	SI	Rechazado	
57	Reforma un artículo transitorio Constitucional, en materia de nutrición y alimentación	NO		
57	Reforma al artículo 3° Constitucional, en materia de derecho a una educación de calidad par a los niños mexicanos	NO		
57	Reforma a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones	NO		
57	Adición y Reformas a diversos artículos de la Ley General de Bienes Nacionales y Ley Federal de Entidades Paraestatales	NO		
57	Reforma al artículo 4° Constitucional, en materia de nutrición y alimentación adecuada para la población	NO		
57	Reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito	SI	Aprobado	Aprobada A favor 385; PRI 196, PRD 81, PAN 95, PT 8, PVEM 4, Ind. 1
57	Reforma a los artículos 74, 76, 102 y 105 Constitucionales	SI	Aprobado	Aprobada A favor 417; PRI 221, PRD 94, PAN 97, PT 1, PVEM 2, Ind. 2
57	Reforma a los artículos 3, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 52 y 75 de la Ley de Comisión Nacional de Derechos Humanos	NO		
57	Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	NO		
57	Reforma a diversas Leyes Financieras y el Código Fiscal	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reforma a varios artículos del Código Penal, Ley General de Salud del ISR y del IVA para impulsar una solución que posibilite la erradicación del hambre y desnutrición de los más necesitados	NO		
57	Reforma a los artículos 170 fracción 2ª de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del	NO		

Estado				
57	Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor	SI	Aprobado	Aprobada A favor 344; PRI 158, PRD 89, PAN 87, PT 5, PVEM 3, Ind. 2
57	Reforma a los artículos 108, 110 y 111 de la Constitución	NO		
57	Reforma al artículo 93 Constitucional, a la Ley Orgánica del Congreso y al Código Federal de Procedimientos Penales	NO		
57	Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General sobre el desempeño de los legisladores y derecho a la información	NO		
57	Crea la Ley General del Libro y diversas disposiciones en materia fiscal	SI	Aprobado	Aprobada A favor 377; PRI 173, PRD 93, PAN 102, PT 5, PVEM 1, Ind. 3
57	Reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	NO		
57	Reforma al artículo 18 de la constitución	NO		
57	Reforma a la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso General	NO		
57	Ley de Protección al Ahorro Bancario	SI	Aprobado	Aprobada A favor 326; PRI 226, PRD 0, PAN 99, PT 0, PVEM 0, Ind. 1
57	Reforma al artículo 35 Constitucional	NO		
57	Reforma al Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal	NO		
57	Reforma al Código Fiscal de la Federación	NO		
57	Abroga la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y se incluye un capítulo a la Ley de Navegación	NO		
57	Reforma el artículo 15 de la Ley del Servicio Militar Nacional	NO		
57	Ley que crea la Comisión Nacional de la Carne	SI	Aprobado	Aprobada A favor 190: PRI 1, PRD 91, PAN 90, PT 4, PVEM 4, Ind. 0
57	Reforma y adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley Aduanera	NO		
57	Reforma al artículo 27 Constitucional y a la Ley de Pesca	NO		
57	Reforma el apartado A, fracción V del artículo 123 Constitucional	NO		
57	Reforma a la Ley Federal de Derechos	SI	Aprobado	Desechada
57	Reformas a la Ley General de Educación y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
57	Reformas al artículo 27 y 28 Constitucional en materia de	NO		

	hidrocarburos			
57	Reformas a la Ley de Armas y Explosivos y al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal	NO		
57	Ley General de Deuda Pública	NO		
57	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
57	Reformas a los artículos 259, 267 y se adiciona el 267 bis de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro social	NO		
57	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
57	Reformas a los artículos 12 y 180 de la Ley del Instituto	NO		
57	que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social	NO		
57	Reforma al artículo 20 de la Ley de Nacionalidad	NO		
57	Adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para regular las actuaciones del Juez Federal	NO		
57	Adiciones a la Ley Federal de la Defensoría Pública	NO		
57	Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Aduanera y la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
57	Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión	NO		
57	Reformas a los artículos 256, 260, 262 y 264 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
57	Reformas a los artículos 18 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	NO		
57	Reforma al artículo 3° de la Constitución	NO		
57	Reforma a la Ley de Pesca y al artículo 420 del Código Penal para el DF en Materia de Fuero Común.	NO		
57	Adiciona un párrafo al artículo 102 de la Constitución	NO		
57	Reformas a los artículos 58, 62, y 64 de la Ley del Seguro Social, en materia de riesgo de trabajo	SI	Aprobado	Aprobada A favor 190; PRI 0, PRD 93, PAN 91, PT 3, PVEM 3, Ind. 0
57	Creación de la Comisión Nacional de la Leche	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reforma diversas disposiciones del Código de Comercio en relación al comercio a través de medios electrónicos	SI	Aprobado	Aprobada A favor 386; PRI 182, PRD 92, PAN 102, PT 6, PVEM 2, Ind. 2
57	Reforma a la Ley del Banco de México	NO		
57	Reforma diversas disposiciones de la Ley de la comisión Nacional Bancaria de Valores y la Ley de Instituciones de Crédito.	NO		
57	Reforma y adiciona diversos artículos a la Ley General de Educación, para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas	NO		
57	Reforma que adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común	NO		
57	Reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de especificar las garantías del trabajador en su	NO		

	organización			
57	Reformas y adiciones al artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, para construirle Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y garantizar la libertad sindical a través del Registro Automático de las organizaciones de los trabajadores	NO		
57	Reformas a la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y al Código Penal, referente a la declaración patrimonial de dirigentes sindicales y sociales	NO		
57	Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General	NO		
57	Iniciativa para adicionar el artículo 16, 113, y 122 Constitucional, así como para modificar su Título Cuarto	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Modifica el artículo 9 y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación	NO		
57	Reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de organización política y administrativa	SI	Aprobado	Aprobada A favor 211, PRI 0, PRD 101, PAN 97, PT 7, PVEM 4, Ind. 2
57	Crea el Programa de Alcance Nacional para los Productores Rurales de Menos de Cinco Hectáreas, denominado “Parque Tecnológico”	NO		
57	Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal	SI	Aprobado	Aprobada A favor 418; PRI 194, PRD 106, PAN 104, PT 9, PVEM 2, Ind. 3
57	Reforma el artículo 27, fracción XX Constitucional con el propósito de reconocer las facultades que en materia de Agricultura, Ganadería y materia relativas deben tener los estados que forman parte de la federación	NO		
57	Adiciona el artículo 131 Constitucional a fin de procurar un sano equilibrio entre los Poderes de la Unión	NO		
57	Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Comercio Exterior	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	SI	Aprobado	Aprobada A favor 336; PRI 160, PRD 89, PAN 81, PT 3, PVEM 2, Ind. 1
57	Reformas a diversas disposiciones de la Ley Aduanera referente a la importación de vehículos por parte de personas físicas	SI	Aprobado	Aprobada A favor, 224; PRI 0, PRD 98, PAN 113, PT 8, PVEM 2, ind. 3
57	Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Navegación	NO		

57	Reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo	NO		
57	Adición a la fracción II del artículo 105 Constitucional	NO		
57	Ley General Agropecuaria y Forestal	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reforma a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor agregado	NO		
57	Reforma el artículo 18 párrafo 2 Constitucional relacionado con los centros penitenciarios	NO		
57	Reformas a la Ley Federal del Trabajo	NO		
57	Reforma que deroga la fracción IV del artículo 59 de la Ley Aduanera	NO		
57	Reforma y Adiciona la Ley del Registro Nacional de Vehículos	NO		
57	Reforma y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación	NO		
57	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	NO		
57	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al valor agregado	NO		
57	Adiciona el artículo 9 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona una fracción XXII al artículo 47 y el artículo 64 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos	NO		
57	Adiciona y reforma la Ley de Impuesto Sobre la Renta para concordar la deducción de aportaciones y donativos a los partidos	NO		
57	Ley Federal de Juegos Pirotécnicos	NO		
57	Reforma que deroga el artículo 78-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta	NO		
57	Proyecto que adiciona las fracciones II y III del artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	NO		
57	Proyecto de reformas a los artículos 7, 22, 32, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	NO		
57	Proyecto de reformas al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal	NO		
57	Reformas a diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos	NO		
57	Reforma que adiciona las fracciones VI y XVIII del artículo 70 de la Ley del Impuesto sobre la renta	NO		
57	Proyecto de reformas a los artículos 27 y 73 Constitucionales en materia de aguas nacionales	NO		
57	Proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Impuestos sobre la Renta	NO		
57	Ley para la renovación y protección del parque vehicular	SI	Aprobado	Aprobada A favor 243; PRI 8, PRD 109, PAN 112, PT 9, PVEM 3, Ind. 2
57	Proyecto de Ley Orgánica de la entidad Superior de la Fiscalización de la Federación	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Proyecto de reforma integral al Marco Jurídico que regula las	NO		

	Responsabilidades de los Servidores Públicos			
57	Proyecto de reformas a diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación	NO		
57	Ley General de aguas nacionales	NO		
57	Reforma a la Ley de Entidades paraestatales y la Ley de entidad de protección y justicia ambiental	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal	NO		
57	Proyecto de reformas a los artículos 177 y 190 de la Ley del Seguro Social y de la Ley de sistemas de ahorro para el retiro	NO		
57	Reformas a los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social	NO		
57	Ley de Zonas de Libre Comercio	NO		
57	Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil para el DF en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de fuero Federal	SI	Aprobado	Aprobada ND
57	Reformas al artículo 116 de la Constitución para establecer las figuras de democracia participativa como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular y renovación del mandato	NO		
57	Reformas a los artículos 6º, 73, 89, 115 y 122 de la Constitución	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor	NO		
57	Iniciativa de decreto para modificar el artículo 35 del decreto de presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000	NO		
57	Ley que crea la Comisión Nacional del Maíz	NO		
57	Ley de Bioseguridad	NO		
57	Reformas y adiciones a la Ley de instituciones de Crédito y a la Ley para Regular Agrupaciones Financieras fin de equilibrar las relaciones entre instituciones y deudores financieros	NO		
57	Iniciativas de reformas a la Ley del Banco de México	NO		
57	Nueva Ley de Instituto de Supervisión de Entidades Financieras	NO		
57	Reforma el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional de la Ley de Bancos en México	SI	Rechazado	
57	Reforma el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional acerca de entidades financieras	SI	Rechazado	
57	Reformas a los artículos 57, 62, y 64 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado	NO		
57	Reforma al artículo 53 en su segundo párrafo adiciona un Séptimo al artículo 54	NO		
57	Reforma a la Ley General de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social	NO		
57	Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Capítulo V de la evaluación y el Control del Ejercicio del Gasto a la Ley de Presupuesto y Gasto Público federal	NO		
57	Decreto que reforma el artículo 26 deroga la fracción I del artículo 31	NO		
57	Iniciativa de decreto que crea la Ley General de Planeación para el Desarrollo Democrático	NO		
57	Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo trece de la Ley del Seguro Social para asegurar los seguros de retiro	NO		
57	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley Federal de Correduría pública	NO		
57	Reformas al artículo 26 de la Constitución con el propósito de adecuar a la realidad institucional las tareas que en materia de	NO		

planeación desarrolla el Estado Mexicano		
57	Decreto que adiciona el inciso f al artículo 21 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México	NO
ND: Información <i>no disponible</i> en la página. Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia		

Con los datos presentados en la tabla 4 se puede destacar que a pesar de elevar el número de iniciativas presentadas al doble en comparación con legislaturas anteriores, el PAN no incrementó de manera significativa las iniciativas con el fin de modificar o reformar artículos constitucionales. De hecho sólo fueron 6 las iniciativas constitucionales las que fueron aprobadas (véase cuadro 6) gracias a la coalición formada con el PRI, ya que con el PRD y el resto de los partidos de oposición sólo logró aprobar leyes ordinarias al no alcanzar el número suficiente de las $\frac{3}{4}$ partes. En comparación con legislaturas anteriores, la frecuencia de presentar más iniciativas ordinarias que constitucionales se mantuvo (véase gráfica 9).

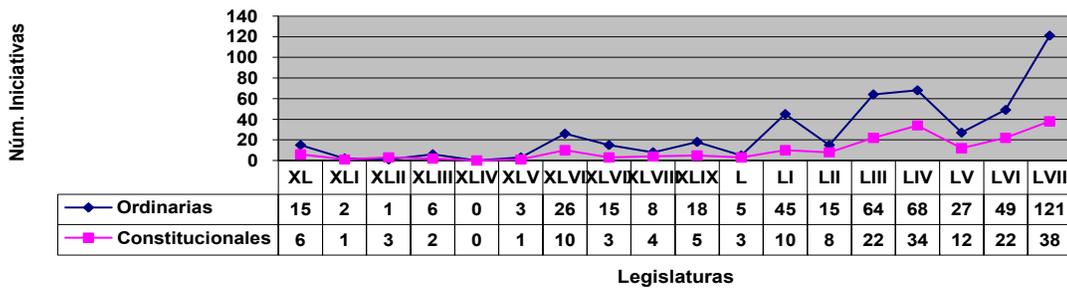
Cuadro 6

Iniciativas Constitucionales y ordinarias presentadas Durante la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)				
	Ordinarias	Aprobadas	Constitucionales	Aprobadas
LVII	121	21	38	6

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Grafica 9

Iniciativas Constitucionales y ordinarias presentadas durante el gobierno unificado



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

3.2.2 Temas de las iniciativas presentadas y aprobadas al PAN en la LVII legislatura

Otro de los cambios a partir de la transición de gobierno unificado a uno sin mayoría, se refleja en los temas que abordaban las iniciativas del PAN. Si comparamos ambos (cuadro 5) se puede distinguir el cambio y los nuevos temas en los que presentaba incidir el partido. Se redujeron las iniciativas en temas electorales y los referentes al Poder Legislativo para incrementarse en los económicos, fiscales y de administración del Estado. Se entiende entonces que el PAN se inclinó concretamente en temas como: política fiscal, recaudación del gasto público, privatización de la industria estatal, gasto público, así como las leyes de Egresos e Ingresos de la Federación como se presenta en la siguiente tabla 5 y posteriormente en la grafica 10.

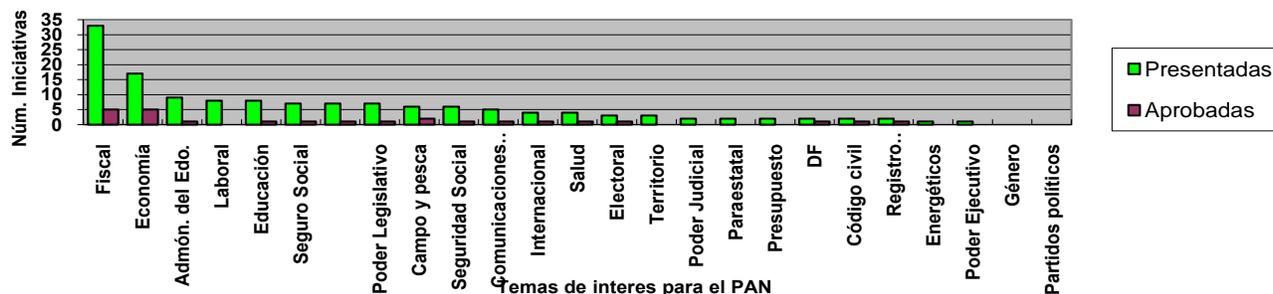
Tabla 5

Temas de las iniciativas presentadas por el PAN en la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)		
Temas	Iniciativas presentadas	Aprobadas
Fiscal	33	5
Economía	17	5
Admón. del Edo.	9	1
Laboral	8	0
Educación	8	1
Seguro social	7	1
Derechos humanos	7	1
Poder Legislativo	7	0
Campo y pesca	6	2
Seguridad social	6	1
Comunicaciones y transportes	5	1
Internacional	4	1
Salud	4	1
Electoral	3	1
Territorio	3	0
Poder Judicial	2	0
Paraestatal	2	0
Presupuesto	2	0
DF	2	1
Código civil	2	1
Registro ciudadano	2	1
Energéticos	1	0
Poder Ejecutivo	1	0
Género	0	0
Partidos políticos	0	0

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 10

Temas de las iniciativas presentadas por el PAN en la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Después de lograr una mayor equidad en los procesos electorales y en la conformación de la Junta de Gobierno en la Cámara de Diputados, así como en la distribución de las presidencias de las comisiones, temas que se abordaban en las iniciativas presentadas por el PAN hasta la LVI legislatura, el partido volcó sus iniciativas a temas económicos que estaban presentes en las agendas de todos los partidos y del Ejecutivo. Temas como la recaudación de impuestos y la distribución de recursos económicos a través del Presupuestos de Egresos de la Federación.

Finalmente, en el gobierno sin mayoría los temas en los que el PAN presentó más iniciativas fueron en materia económica y fiscal. Pero de manera significativa las reformas de ley de corte fiscal se elevaron. Las iniciativas fiscales proponían como objetivo central, aumentar los ingresos públicos a través de:

- 1) Una redistribución de las fuentes de tributación y su administración para fortalecer el potencial recaudatorio de los estados y municipios impulsando con un esquema que permitiera mayor poder de decisión a estos en el manejo recaudatorio, brindándoles así, potestad tributaria a los dos niveles de gobierno proponiendo una descentralización y reestructuración de las deudas de los estados con la federación.
- 2) Buscaban eliminar la tasa cero a través de mayores tasas impositivas incluida la homologación del IVA a los artículos como alimentos y medicinas; y gravar algunas prestaciones sociales a las empresas

3) En el rubro de captación, querían incrementar la base de contribuyentes estableciendo una simplificación administrativa, revisar los precios y tarifas del sector público y eliminar todo tipo de subsidios. Una revisión del esquema fiscal de PEMEX y de CFE con la modernización de procedimientos fiscales y reglas sencillas para el pago de impuestos.

Como conclusión quiero resaltar el cambio que sufrió el PAN de un gobierno unificado a uno sin mayorías en el Congreso. En el primer periodo el PAN procuro iniciativas en torno a la equidad en las contiendas electorales, con el fin de verse beneficiado como oposición.

Si bien la mayoría de sus propuestas no fueron aceptadas, sí influyeron en el largo proceso de reformas electorales que incluso iban en contra de los intereses del PRI. En el gobierno sin mayoría las iniciativas se concentran en materia de recaudación porque sabían que tenían mayores probabilidades de ser dictaminadas, pero como se muestra en la gráfica 10, el porcentaje de iniciativas aprobadas para éste rubro fueron muy bajas aprobándose sólo el 14%.

También me parece importante destacar el cambio que sufrieron las iniciativas presentadas por el PAN a partir de un gobierno sin mayoría, donde la oposición pudo tener mayor incidencia en la aprobación de leyes ordinarias e incluso de cambios a iniciativas presentadas por el Ejecutivo. Pero, siempre conscientes de que la oposición (PRD, PAN, PT y PVEM) no sería mayor a la cantidad de diputados del PRI.

Esta situación de desventaja para la oposición, se daba a partir de saber que el PRI aún tenía el poder sobre la aprobación de proyectos de ley; lo cual se pudo confirmar en los casos en que los diputados del PRI votaban en contra, ya que los proyectos no se aprobaban a pesar de la coalición de la oposición. El PAN, por ejemplo, presentó más proyectos de carácter ordinario que constitucional y por lo tanto también fue mayor el número de aprobadas las leyes ordinarias que constitucionales obteniendo el apoyo del PRI o del PRD dependiendo del tema que abordaban como lo veremos a continuación.

3.3 El PAN en las coaliciones de la LVII legislatura

Ahora bien, a efecto de definir en qué coaliciones se vio involucrado el PAN en la Cámara de Diputados durante la LVII Legislatura, y poniendo a prueba la hipótesis de que las

coaliciones se forman en mayor medida entre partidos con cercanía ideológica y disciplina parlamentaria, a continuación analizo las coaliciones que construyó el PAN, al menos en las iniciativas que propuso y en un ejemplo concreto el del paquete económico presentado en el primer periodo del primer año de la LVII legislatura.

Para lograr lo anterior, utilizaré un espectro político donde legisladores del PRI, PAN Y PRD en la LVII legislatura, ubicaron a su partido como de izquierda o bien derecha en un rango del 1 al 10 donde 1 es izquierda y 10 es derecha a partir de la pregunta: *“Utilizando una escala ideológica donde 1 sea izquierda y 10 derecha: ¿dónde ubicaría usted a su propio partido?”*

Cuadro 7

Medidas de ubicación ideológica de los legisladores en la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura									
(Donde 1 es izquierda y 10 es derecha)									
3.0			5.4			6.0			
PRD			PRI			PAN			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fuente: Base de Datos del Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamerica y Portugal a partir del “Proyecto de elites parlamentarias en América Latina (PELA, 1994-2004)” supervisado por Manuel Alcántara Sáez.									

En éste espectro político se puede identificar que los diputados del PRD asumen que su partido en una escala ideológica se posiciona como un partido de centro-izquierda, mientras que el los diputados del PRI colocan su partido como centro y finalmente los legisladores del PAN ubicaron su partido como centro derecha. Pero por la posición en la escala se puede determinar que los partidos más cercanos ideológicamente son el PRI y el PAN con una distancia de sólo .6; por el contrario el PRD y el PAN se encuentran separados por 3 puntos.

Con la escala anterior (cuadro7) se puede entender la definición de mínima distancia para la coalición integrada por el PRI y el PAN que utiliza Jiménez Badillo en su cuadro de coaliciones. El cuadro se formó con base en el número de partidos y escaños que cada grupo parlamentario obtuvo en la LVII Legislatura, así se muestra una gama de

posibilidades en cuanto a las coaliciones que pueden resultar vencedoras en iniciativas de reforma constitucional y en leyes secundarias:

Cuadro 8

Coaliciones vencedoras en la LVII legislatura							
Partido	PRI	PAN	PRD	PT	PVEM		
Escaños	239	121	125	7	8		
N= 251 (50% +1 escaños)							
Reformas constitucionales: N = 332 (dos tercios de 500 escaños)							
Grupo	Tipo	Coaliciones vencedoras	Tamaño	Leyes Sec.	Ref. Const.	Frec.	%
De coaliciones							
A	Ganadoras mínimas	PAN/PRD/PT	253	√	X	2	0.9
		PRI/PT/PVEM	254	√	X	1	0.5
		PAN/PRD/PVEM	254	√	X	-	-
		PRI/PRD	364	√	√	-	-
B	Mínima distancia	PRI/PAN	360	√	√	32	14.5
C	Oposición (G-4)	PAN/PRD/PT/PVEM	261	√	X	22	10.0
D	Tamaño mínimo	PRI/PT	246	√	X	4	1.8
E	Sobredimensionadas	PRI/PRD/PT	371	√	√	2	0.9
		PAN/PRI/PT/PVEM	375	√	√	14	6.4
		PRI/PRD/PT/PVEM	379	√	√	2	0.9
		PRI/PAN/PRD	485	√	√	8	3.6
F	Gran coalición	PRI/PAN/PRD/PT/PVEM	500	√	√	103	46.8
Otras coaliciones						28	12.7
Total						220	100
Fuente: Jiménez 2006, p. 198							

Como se presenta en el modelo anterior las combinaciones que se pueden realizar para lograr coaliciones vencedoras se representan en siete grupos, sin embargo, no todas logran realizar reformas constitucionales:

- “Las coaliciones mínimas ganadoras que corresponde al grupo A son ganadoras en tanto los dos partidos (PRI/PAN) son indispensables para alcanzar la mitad más uno de los votos necesaria para sancionar leyes ordinarias, pero son mínimas también porque son

insuficientes para reformas a la Constitución. Si tan sólo una fuerza política se excluye de la coalición, ésta deja de ser una coalición vencedora.

- El grupo B es el de mínima distancia ideológica que ha conservado el PAN/ PRI. Se trata de una coalición estable también porque regularmente dichos partidos han votado juntos en tanto no existen profundas diferencias programáticas en su agenda parlamentaria.
- La siguiente clasificación es la del grupo de los cuatro (G-4), que es el bloqueo de la oposición que en términos prácticos se preveía la alianza mayoritaria del PAN, PRD, PT y PVEM haciendo gala de su potencial fuerza política recién conquistadas, una vez que el PRI dejó de controlar el trabajo y las decisiones políticas parlamentarias desde 1997.
- El grupo D denominado “Tamaño mínimo” y compuesto apenas por el par PRI/PT o el PRI/PRD/PT según la legislatura de que se trate, tiene como característica coaligar con el número mínimo de partidos e igualmente con el tamaño mínimo de escaños para garantizar más los acuerdos entre menos fuerzas políticas.
- En el grupo E se predicen las posibilidades de coalición sobredimensionadas en tanto sobrepasan el mínimo necesario y porque coinciden en respaldar al partido o del Presidente. Son las coaliciones de mayor tamaño y consecuentemente alcanzan los dos tercios necesarios para reformar la Constitución, al igual que la gran coalición que incorpora a todos los grupos parlamentarios.”(Jiménez, 2006:196)

De acuerdo con el cuadro 8, la coalición más frecuente fue la de todos los partidos, es decir, la gran coalición equivalente casi al 45% de todas las coaliciones, luego le siguió la coalición entre el PRI y el PAN; es decir, la coalición de mínima distancia ideológica con el 14 % de frecuencia.

En el caso en el que se toman en cuenta todas las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, se comprueba la hipótesis de que a menor distancia ideológicas mayores son las probabilidades de una coalición. Así mismo, el PAN cooperó de manera constante con el gobierno, reafirmando las relaciones institucionales sobre todo con el PRI, como partido mediano en cantidad de diputados y también en posición ideológica.

En el caso concreto de las iniciativas presentadas por el Partido Acción Nacional en la LVII legislatura (1997-2000) se obtienen los siguientes resultados con base en la tabla 4 presentada anteriormente:

- a) De las 27 iniciativas presentadas por el PAN y aprobadas en el pleno de la Cámara de Diputados, sólo 15 tenían información disponible en la gaceta parlamentaria, acerca de las coaliciones que realizó el partido para lograr la aprobación de sus iniciativas
- b) De las 15 iniciativas aprobadas sólo una no obtuvo el apoyo del PRD pues ningún diputado voto a favor. Es decir, con una disciplina muy alta por votar en bloque, todos los legisladores de la bancada del PRD se manifestaron en sentido negativo. Esta iniciativa hacía referencia a la creación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Pero esta iniciativa sí tuvo el voto del PT y del PVEM junto con el PRI para formar una coalición que dentro del grupo E se denominaría como sobredimensionada.
- c) De las 15 iniciativas, 5 no tuvieron la aprobación del PRI como partido gobernante, lo cual generó la coalición formada por la oposición, catalogada como G-4, ya que el PAN contó con los votos suficientes, es decir, con un apoyo pragmático por parte del PRD, PT, PEVM e incluso de los diputados independientes; para conformar la mayoría simple aprobando estas 5 leyes secundarias o bien ordinarias.

Para la formación de coaliciones durante la LVII legislatura uno de los temas de mayor desacuerdo fue el referente al paquete económico que presentó el Ejecutivo en diciembre de 1999 (véase cuadro 9), dicho paquete reasignaba recursos al rescate bancario, recaudación fiscal con aumento al IVA en el servicio telefónico, entre otros, dentro de la Ley de Ingresos, Miscelánea Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal y Presupuesto de Egreso de la Federación. Finalmente la iniciativa fue modificada gracias a la oposición, pero la coalición que se construyó para aprobar la iniciativa fue la formada por el PRI y el PAN, clasificados en el cuadro 8 como la coalición de mínima distancia por su cercanía ideológica.

El PRD como partido de oposición votó en sentido negativo en toda la partida presupuestal de egresos e ingresos, y, por el contrario, demandó aumento salarial, suprimir la partida discrecional del Ministerio de Desarrollo Social y control de los recursos relativos al rescate bancario y, a pesar de formar coalición con el resto de los partidos

(PVEM, PT e Independientes), no fue suficiente para desechar la iniciativa ya que sólo tres diputados del PAN le dieron su voto en dos ocasiones (véase tabla 4). Lo anterior demuestra el alto grado disciplina tanto del PAN como del PRD en lo que se refiere al rubro económico.

Cuadro 9

Votaciones en el pleno para el presupuesto de 1999			
Fecha	Asunto	Votos a favor	Votos en contra
30 de diciembre	Ley de ingresos	343 116 PAN, 226 PRI, 1 IND.	131 119 PRD, 4 IND., 6 PT, 2 PVEM
30 de diciembre	Miscelánea Fiscal	342 114 PAN, 227 PRI, 1 IND.	133 1 PAN, 119 PRD, 4 IND. 6 PT, 3 PVEM
30 de diciembre	Ley de coordinación fiscal	343 113 PAN, 226 PRI, 3 IND., 1 PVEM	126 119 PRD, 1 IND., 6 PT
31 de diciembre	Presupuesto de egresos	334 109 PAN, 224 PRI, 1 IND.	127 2 PAN, 114 PRD, 4 IND., 6 PT, 1 PVEM
Fuente: Casar (1999: 13)			

El PAN en su rol como partido opositor, tuvo éxito al lograr modificar el proyecto de propuesto presentado por el Ejecutivo incrementando el rubro destinado a municipios; iniciativa que fue presentada por el PAN como “fortalecimiento municipal”.

La votación del presupuesto de 1999 (véase cuadro 9) reflejó de manera contundente la posición ideológica de cada partido que conformaba el Congreso, pero también, induce a una inevitable coalición ganadora para aprobar el presupuesto, ya que debe resolverse en los tiempos establecidos por la Constitución presiona a la conformación de la misma.

Durante esta legislatura, la coalición entre PAN-PRD-PVEM-PT (coalición G-4) se unificó contra el PRI en dos iniciativas muy importantes: otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciar leyes en su ámbito de competencia y reformar al COFIPE. Estas iniciativas no fueron aprobadas, en el primer caso porque no se alcanzó la mayoría de 2/3 para modificar la Constitución, y en el segundo, porque la mayoría priísta en el Senado rechazó la reforma al COFIPE (Casar, 2000:195).

Podemos concluir del presente recuento que en la LVII Legislatura no se presentó ineficiencia ni ingobernabilidad como había sido vaticinada para los gobiernos sin mayorías parlamentarias. Por el contrario, se realizaron consensos, alianzas y coaliciones. Sin embargo, en el caso concreto del PAN, la hipótesis de que a mayor proximidad de los partidos políticos en el espectro ideológico con un eje de izquierda a derecha se facilita la integración de coaliciones, se comprobó sólo en el total de las iniciativas de la LVII legislatura ya que el PAN construyó coalición con el PRI en el 71% de las iniciativas presentadas durante toda la legislatura y en el caso concreto de las iniciativas presentadas por el PAN, se aprobaron en un 66% por la coalición de mínima distancia (PRI-PAN) y principalmente en las de Presupuesto de Egresos e Ingresos de cada año como se ve en el cuadro 9.

Pero en el conjunto de las iniciativas presentadas por el PAN, éste tuvo que construir la coalición de oposición, G-4, en el 34% de sus iniciativas que no apoyó el PRI por ser temas donde el PRI y el PAN no coincidían ideológicamente particularmente en el tema de cómo el Estado en materia económica atiende la desigualdad social. Por lo tanto las coaliciones que lograron la aprobación de las iniciativas del PAN durante la LVII legislatura no se construyeron en su mayoría con el PRI, sino a través de la alta disciplina de la oposición. Por ejemplo con el PRD o bien por el objetivo de ambos en lograr la descentralización de los recursos; donde el PAN los solicitaba para las entidades del país y el PRD para el Distrito Federal (véase tabla 4).

Se concluye que fue una negociación previa entre el PAN y el PRD, donde la disciplina de los legisladores de cada partido fue de suma importancia para votar en conjunto a pesar de no tener la mayor cercanía ideológica, pero sí, una alta disciplina.

Sin embargo, la coalición de oposición G-4 tuvo la dificultad de fusionarse debido a dos razones: primero la distancia ideológica entre los partidos que la conformaban, sobre todo, en materia económica entre el PAN y el PRD, reduciéndose así las posibilidades de coalición en los temas políticos y de transición; y, segundo, nunca fue lo suficiente numéricamente para alguna modificación en iniciativas de carácter constitucional. Si bien lo era para alguna ley secundaria, el PRI aún tenía la posibilidad de bloquearla en el Senado donde aún poseía la mayoría parlamentaria. El ejemplo más claro se presentó con la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que aprobó la oposición en la Cámara de Diputados y finalmente la rechazó el PRI en el Senado.

Empero no deben dejarse de lado los logros de la “gran coalición”, aunque hay que insistir que no pasó de ser una coalición de tipo procedimental. Su importancia radica en que, a través de ella no sólo se logró la instalación de la LVII Legislatura, sino que se dio fin a los privilegios del partido mayoritario al interior mismo de la Cámara: órgano de gobierno, mesa directiva y comisiones. (Casar, 1999:7).

La oposición se vio beneficiada con la pérdida de la mayoría absoluta por parte del PRI para la aprobación de sus iniciativas de leyes o al menos en las modificaciones de las propuestas que provenían del PRI y del Ejecutivo. Para Acción Nacional se puede calificar como exitoso el lograr modificar el presupuesto del Ejecutivo e incluir su propia propuesta en la partida destinada a municipios, además, a pesar de ser la tercera minoría participó en la mayoría de las coaliciones ganadoras. Aunque al PAN esta pluralidad de partidos en el Congreso no le permitió construir mayorías para reformas constitucionales que propuso durante la legislatura.

Capítulo 4

Iniciativas del Partido Acción Nacional como partido de gobierno en un gobierno sin mayoría

En el presente capítulo abordo el trabajo legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) durante la LVIII legislatura (2000-2003) en la Cámara de Diputados, siendo partido de gobierno. Con el objetivo de analizar qué variables permitieron un incremento de un 100% de iniciativas aprobadas a dicho partido a diferencia de la anterior legislatura. También para establecer una relación directa entre las coaliciones que construyó a partir de las iniciativas presentadas; las variables que determinaron su coincidencia ideológica en temas políticos, sociales y económicos; así como la disciplina partidaria de las tres primeras minorías.

A nivel Federal, la LVIII legislatura (2000-2003) se instaló en un contexto de *gobierno dividido* porque el PAN arribó a la presidencia en el 2000 sin obtener 2 beneficios básicos del presidencialismo mexicano que hasta ese momento habían prevalecido: un gobierno unificado y un Presidente que de facto fuera jefe del partido (Weldon, 2002).

La primera condición se anuló al implantarse un *gobierno dividido* ante el hecho de que el partido del Presidente, carecía de legisladores que cuantificaran una mayoría simple para la aprobación de leyes ordinarias en la Cámara de Diputados y en el Senado. Así la LVIII legislatura se compuso con los siguientes partidos:

Cuadro 10

Partidos en la Cámara de Diputados	Total de curúles en la Cámara de Diputados.	Total de curúles en la Cámara de Diputados (%)
Partido Revolucionario Institucional	208	41.6 %
Partido Acción Nacional	207	41.4 %
Partido de la Revolución Democrática	53	10.6 %
Partido Verde Ecologista de México	16	3.2 %
Partido del Trabajo	8	1.6 %
Convergencia por la Democracia	1	0.2 %
Partido de la Sociedad Nacionalista	3	0.6 %
Partido Alianza Social	2	0.4 %
Diputados independientes.	2	0.4 %
Total	500	100 %
Fuente: IFE, Elaboración propia		

En cuanto al liderazgo del Ejecutivo ante el Partido Acción Nacional, desde el principio se vislumbró como no existente, un Presidente desligado de su partido para gobernar. De hecho después de anunciarse los resultados preliminares de la elección a

presidente en el mes de julio del 2000, Vicente Fox comenzó a marcar una línea divisoria entre el PAN y su gobierno, lanzando declaraciones donde advertía que

“El PAN estaba conciente de que el Presidente elegiría su gabinete de manera libre y sin presiones del partido, advirtiendo que debían respetar sus decisiones ya que, quien gobernaría sería Vicente Fox y no el PAN, quien cometería tanto errores como aciertos sería Vicente Fox y no el PAN, pues el partido ya le había formado en valores, principios, ideología y ahora tenía que dejarlo ir” (La jornada 6 julio 2000).

Como respuesta inmediata a dichas declaraciones del Presidente Vicente Fox el dirigente nacional del PAN Luis Felipe Bravo Mena declaró lo siguiente:

“El PAN no va a interferir o invadir las tareas del Gobierno de Vicente Fox, pero tampoco va a dejar que el guanajuatense intervenga o pretenda mandar en las labores partidistas; entonces habrá una “relación democrática” entre el partido y el Ejecutivo” (La Jornada 7 de julio del 2000).

La relación se distinguió entonces por el distanciamiento entre el Presidente y el Partido Acción Nacional, mismo que se acentuó en la formación del gabinete del Presidente, integrado en su mayoría por su equipo de campaña mejor conocido como “los amigos de Fox”: neopanistas, empresarios y algunos expriistas.

En la Cámara de Diputados el coordinador del grupo parlamentario del PAN fue Felipe Calderón Hinojosa y en el Senado Diego Fernández de Cevallos. Su confrontación con el Ejecutivo durante la LVIII legislatura fue constante, pues la dirigencia del partido recayó en ambos líderes parlamentarios y no en el presidente, desdibujándose el liderazgo del Presidente ante el partido.

Por lo anterior se presentó una nueva dinámica en la relación Ejecutivo-Legislativo. Sin embargo, esta investigación tiene como objeto de estudio al Partido Acción Nacional como partido de gobierno que conforma una de las 3 fracciones parlamentarias minoritarias dentro del Congreso y no necesariamente su relación con el Ejecutivo. El proyecto se enfoca entonces en otro contexto, un gobierno sin mayoría parlamentaria en el Congreso durante la LVIII legislatura.

De las dos cámaras integrantes del Poder Legislativo, el análisis se enfoca en la Cámara de Diputados debido a que tienen una gaceta parlamentaria con el registro de las iniciativas, dictámenes y votación de un 90% de las iniciativas presentadas durante la LVIII legislatura. Por el contrario en el Senado no existe un registro con estos datos de manera sistemática y ordenada, lo que obstruye un trabajo más detallado y fidedigno.

Este capítulo explorará los retos de disciplina partidaria a los que se enfrentó el Partido Acción Nacional en un gobierno sin mayorías parlamentarias en la Cámara Baja para la aprobación de 59 iniciativas (30% de iniciativas presentadas) a través de coaliciones y coincidencia ideológica con el PRI y el PRD.

4.1 Disciplina Partidaria

Asumo la disciplina partidaria como una variable que proporciona certidumbre en el proceso legislativo al momento de construir coaliciones para reducir los debates entre los grupos parlamentarios que conforman un Congreso. Considero de vital importancia que exista disciplina en cada partido porque manifiesta que los lineamientos, intereses, ideales y modos de ver la realidad, son compartidos por la mayoría de los integrantes de cada partidos postura que determina una conducta por parte de cada legislador bajo un esquema colectivo. Sin esta cohesión de los partidos en el Congreso se dificulta el consenso y, por lo tanto, la formación de coaliciones parlamentarias que aseguren la aprobación de proyectos legislativos.

En un gobierno sin mayoría parlamentaria como era el caso de la LVIII legislatura donde el PAN ostentaba la presidencia y el PRI la primera minoría seguida por el PAN y el PRD, la disciplina partidaria reflejó la integración de cada grupo parlamentario y en consecuencia exteriorizó los acuerdos contemplados al momento de la votación en el pleno.

Para establecer si existió disciplina parlamentaria en los votos emitidos por grupo parlamentario del PAN, PRI y PRD al momento de la aprobación en las iniciativas de ley presentadas por el PAN durante la LVIII legislatura, realicé un análisis cuantitativo de la disciplina partidaria con base en los votos de cada iniciativa presentados en el anexo de este trabajo.

Se tomó como eje principal al PAN pero sin dejar de lado al PRI y al PRD, considerando a estos tres partidos políticos por ser las tres fuerzas con mayor número de diputados en su partido. De este modo, se tienen contempladas por partido las siguientes tablas de frecuencia, cada una con su respectiva representación gráfica.

4.1.1 Disciplina partidaria del PAN

En el plano de un gobierno sin mayoría, la disciplina partidaria es una variable que refleja la cohesión interna de cada partido, así como el control que posee el coordinador del grupo parlamentario. Sería de esperarse que cada grupo parlamentario tuviera un alto porcentaje de disciplina y votaran en bloque en cada una de las iniciativas presentadas por el mismo partido. En el caso del PAN como partido de gobierno y segunda minoría en la LVIII legislatura, el presente estudio sustenta que fue así.

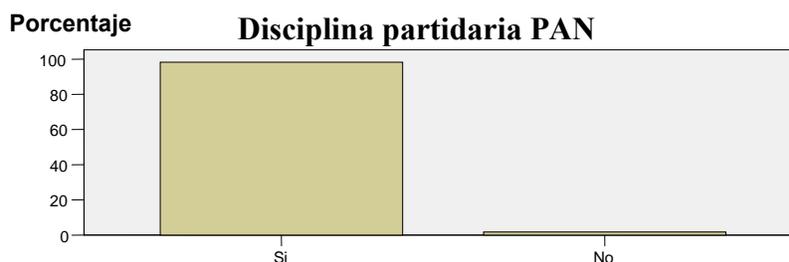
Tabla 6

Disciplina partidaria PAN	Frecuencia	Porcentaje
Si hubo disciplina	58	98.3 %
No hubo disciplina	1	1.7 %
Total	59	100.0 %

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

De las 59 iniciativas que fueron votadas y aprobadas en la LVIII legislatura el PAN reflejó disciplina en 58 de ellas lo que representa un 98.3% (véase tabla 6 y gráfica 10). Lo anterior es un alto porcentaje por sí sólo, pero más aún cuando se considera la disciplina que presentaron el PRI y el PRD. Así, el PAN es el partido con más alto porcentaje de disciplina en las iniciativas presentadas por su grupo parlamentario.

Grafica 11



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La tabla 6 y grafica 10 muestran que fue sólo una ley en la que no existió disciplina por parte del PAN. Por lo anterior, se demuestra que esta variable estuvo presente en cada votación de los legisladores decidiéndolos a votar de forma unánime y en bloque.

4.1.2 Disciplina partidaria del PRI

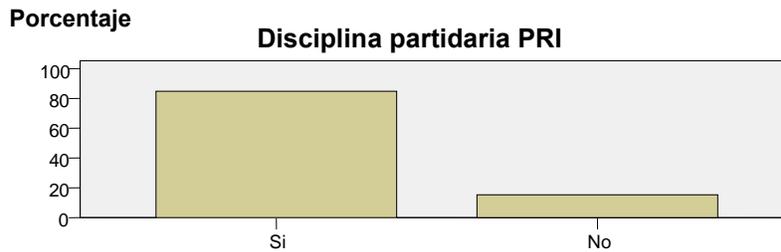
Contrario al PAN, el PRI refleja un mediano grado de disciplina dentro del partido. El PRI demuestra coordinadores débiles en una búsqueda continua de negociación con sus legisladores. Así el PRI aportó su voto de aprobación en bloque en el 84.7% de las iniciativas en el pleno al momento de la votación (véase tabla 7 y gráfica 11).

Tabla 7

Disciplina partidaria del PRI	Frecuencia	Porcentaje
Si hubo disciplina	50	84.7 %
No hubo disciplina	9	15.3 %
Total	59	100.0 %

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Grafica 12



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

El PRI en comparación con la segunda minoría, el PAN, e incluso el PRD como tercera minoría, fue el menos disciplinado en la votación nominal en las iniciativas originadas por el grupo parlamentario del Acción Nacional. Las pugnas internas se hacen evidentes al reflejar un mediano grado de disciplina en el partido, por lo tanto cabe la probabilidad de que el coordinador del grupo parlamentario del PRI se vieran obligados a buscar más de una vez la disciplina interpartidaria con sus similares del PAN y del PRD para alcanzar los votos necesarios en la aprobación de las propuestas de ley.

4.1.3 Disciplina partidaria del PRD

El trabajo legislativo del PRD no es menos importante cuando se analiza su alta disciplina. En este apartado se destaca su aportación en cantidad de votos nominales para mantener una disciplina incluso más alta que el PRI.

Tabla 8

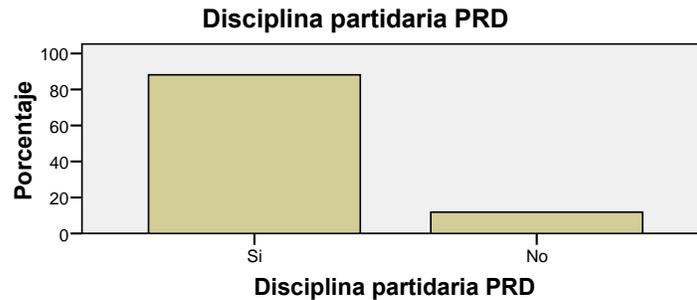
Disciplina partidaria PRD	Frecuencia	Porcentaje
Si hubo disciplina	52	88.1 %
No hubo disciplina	7	11.9 %
Total	59	100.0 %

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

De las 59 iniciativas que se le aprobaron al PAN en la LVIII legislatura, en 52 de ellas el PRD aportó su voto como partido con una disciplina del 88.1% y en 7 iniciativas

donde no existió dicha variable, lo equivalente al 11.9%, a pesar de brindar los votos necesarios para la aprobación de la iniciativa de ley no existió disciplina por parte del grupo parlamentario del PRD (véase tabla 8).

Gráfica 13



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La disciplina del PRD fue alta según se aprecia en la gráfica 12, esta valoración permite vislumbrar que, si el coordinador del grupo parlamentario del PAN lograba una negociación satisfactoria con el coordinador de la bancada del PRD, tenía asegurados en un alto porcentaje los votos necesarios para la aprobación de sus proyectos de ley, no así con el PRI por ser menos disciplinado.

El PAN fue el más disciplinado de los tres partidos en un 98.3%, seguido del PRD con un 88.1% y finalmente el PRI en un 84.7%. Lo que indicaría que la negociación y por ende la disciplina interpartidaria con el PRI fue menos productiva que con el PRD. A pesar de este puntual análisis, es importante reconocer que la distancia que separaba al PRI del PRD por un mayor número de legisladores, 208 y 53 respectivamente, se sobre puso a la mediana disciplina del PRI ya que esto no impidió que el número de votos aportados por esta bancada le fuera suficiente al PAN para la aprobación de sus iniciativas y reformas de ley.

4.2 Temas de las iniciativas presentadas por el PAN

En los dos capítulos anteriores se hizo referencia no sólo a la cantidad de iniciativas y proyectos de ley que presentó el PAN durante el gobierno unificado (de la 40 Legislatura

hasta la 56) y del primer gobierno sin mayoría (57 legislatura), sino también a los temas abordados en cada una de ellas.

Al hacer alusión a los contenidos de cada iniciativa para finalmente clasificarlos por temas, intento conocer los rubros del statu quo que el Partido Acción Nacional ha intentado cambiar a través de sus proyectos de ley desde su presencia en el Congreso a partir de la 40 legislatura pero sobre todo identificar qué temas hacen armonizar a los tres partidos en una coincidencia ideológica.

En el capítulo 2 se mostró cuales fueron los temas en los que en un gobierno unificado el PAN volcó sus iniciativas y el resultado casi nulo que se logró en la aprobación de las mismas. El capítulo 3 se enfoca en la LVII legislatura y muestra un gran cambio no sólo en el número de iniciativas presentadas y aprobadas sino en los temas que se abordan (véase capítulo 3).

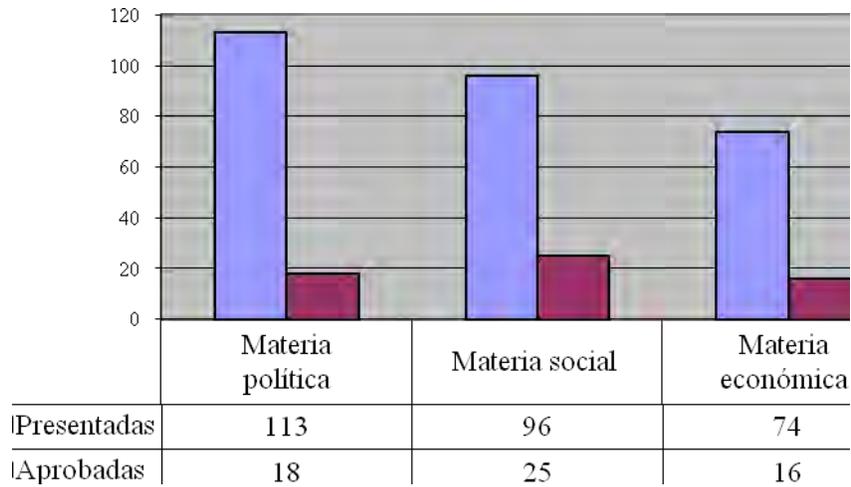
En dicho sentido en el actual capítulo analizo la LVIII legislatura en un contexto de gobierno sin mayoría parlamentaria donde los temas también son variables que explican el trabajo legislativo del Partido Acción Nacional y determinan, como se verá más adelante si existe o no disciplina en cada uno de los temas. Empero, al maximizarse el número de iniciativas presentadas y aprobadas durante ésta legislatura he optado por agrupar los temas en tres grandes grupos, para facilitar visualmente la lectura en tablas y graficas, así como el análisis de los datos.

De las 283 iniciativas que presentó el grupo parlamentario del PAN le fueron aprobadas 95, es decir el 30%. De este total de 95 iniciativas no se encontraron datos sobre la votación de 7 iniciativas en la gaceta parlamentaria. Esto redujo el universo de iniciativas a estudiar únicamente a 88. Sin embargo, al momento de analizar las votaciones se descubrió que 29 iniciativas fueron aprobadas en la siguiente legislatura, lo que impedía sumarlas al análisis de ésta tesis y por lo cual fueron eliminadas.

Por lo anterior, las iniciativas presentadas y aprobadas en la LVIII legislatura con posibilidad de analizar se consolidó en 59. Para examinar estas iniciativas se clasifican en tres grandes temas, dando como resultado la siguiente grafica.

Grafica 14

Iniciativas presentadas y aprobadas por tema



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

El rubro donde más iniciativas se presentaron fue en el de materia política, con 113 (o bien 39% del total), con la aprobación de 18 (6.3% del total). En materia social se presentaron 96 (33.9%) y se aprobaron 25 (8.8%). Finalmente las iniciativas en torno a temas económicos fueron 74 (26.1%) con la aprobación de 16 (5.6%) (Véase grafica 13). Como podemos observar, los temas que tenían mayor presencia en las iniciativas presentadas por el PAN eran las que se enfocaban en asuntos políticos. Sin embargo, las que lograron mayor consenso y aprobación por coincidencia ideológica parte del PRI y del PRD fueron las encaminadas a modificar el statu quo en materia social aprobándose el 42.4% del total.

Cuadro 11

Temas de las iniciativas aprobadas en materia política, social y económica	Frecuencia	Porcentaje
En <i>materia social</i> se incluyeron: Campo y pesca, Poder Judicial, seguro social, laboral, género, educación, seguridad, salud, derechos humanos.	25	42.4 %
En <i>materia política</i> se incluyeron los siguientes rubros: Electoral, paraestatales, asuntos relacionados con el gobierno del Distrito Federal, reformas al Poder Legislativo, delimitaciones territoriales, código civil, asuntos de carácter internacional -sin incluir asuntos económicos de adunas y aranceles-, comunicaciones y transportes, partidos políticos, administración del Estado y reformas al Poder Ejecutivo.	18	30.5 %
En <i>materia económica</i> se incluyeron: Energéticos, asuntos fiscales, Presupuesto de ingresos y egresos y economía.	16	27.1 %
Total	59	100.0 %
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia		

Estas tres categorías (Materia política, social y económica) serán utilizadas a lo largo del capítulo, pero cabe mencionar cuáles fueron las iniciativas que se incluyeron en cada una de ellas. El cuadro 11 muestra esta información así como la frecuencia con la que se presentaron y el porcentaje tomando como el total las 59 iniciativas aprobadas en la LVIII legislatura.

Tanto la gráfica 13 como el cuadro 11 muestran el éxito del Partido Acción Nacional en temas sociales con el 42.4%, seguido de los temas políticos con un 30.5% y finalmente los económicos con el 27%. Con estos datos acerca del tema con mayor número de iniciativas aprobadas aunado al antecedente de la disciplina de cada partido se puede presumir que la aprobación de las iniciativas en materia social se debió a esta variable y a la coincidencia ideológica de los tres partidos en las reformas a estos temas.

4.3 Formación de coaliciones en las iniciativas aprobadas al PAN

La dinámica de formación de coaliciones ganadoras se inició en la LVII legislatura en 1997 debido a la presencia de un gobierno sin mayorías parlamentarias en la Cámara de Diputados, Para el año 2000 en el LVIII legislatura la nueva integración de la Cámara baja no cambió mucho y se estableció nuevamente un Congreso sin mayoría.

El partido que ostentó la primera minoría fue el PRI, sin embargo, las elecciones del 2000 no sólo habían modificado la conformación del Congreso, a lo anterior se sumó el cambio en la Presidencia de la república donde el Partido Acción Nacional era el nuevo partido en el poder pero era la segunda minoría en la Cámara de Diputados.

Ahora analizaré cuáles fueron las coaliciones que construyó el PAN como partido de gobierno con el resto de los partidos en el Congreso para lograr ese 30% de iniciativas aprobadas en la LVIII legislatura en la Cámara de Diputados.

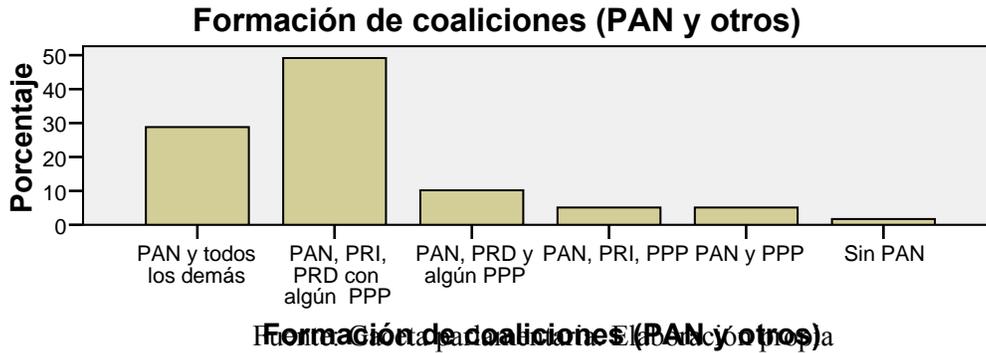
Tomando como eje principal al Partido Acción Nacional para la definición de coaliciones considero que un partido participó en la coalición, si y sólo sí, dos terceras partes de sus diputados votaron a favor de cada una de las iniciativas presentadas por el PAN. Con base en dicha discriminación se agruparon 6 coaliciones presentadas en la siguiente tabla.

Tabla 9

Formación de coaliciones (PAN y otros)		Frecuencia	Porcentaje
1	<i>PAN y todos los demás</i>	17	28.8 %
2	<i>PAN, PRI, PRD con algún PPP</i>	29	49.2 %
3	<i>PAN, PRD y algún PPP</i>	6	10.2 %
4	<i>PAN, PRI, PPP</i>	3	5.1 %
5	<i>PAN y PPP</i>	3	5.1 %
6	<i>Sin PAN</i>	1	1.7 %
Total		59	100.0 %
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia			

El PAN conformó 6 tipos de coaliciones para que sus iniciativas fueran aprobadas en la LVIII legislatura. De éstas, el PAN fue el eje principal, así en la coalición 1 “*PAN y todos los demás*” sin excepción todos los partidos participaron logrando que esta coalición tuviera una frecuencia de 17 veces un 28.8% lo que representa casi una tercera parte; dicha coalición considera a las tres primeras minorías, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) y, a los partidos políticos pequeños (PPP) donde nos referimos al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Alianza Social (PAS), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y diputados independientes.

Gráfica 15



La coalición 1 “*PAN y todos los demás*” tiene similitud con la coalición 2 “*PAN, PRI, PRD con algún PPP*” (véase gráfica 14) por la conformación donde se contó con las tres primeras minorías, pero a diferencia de la primera, en esta coalición sólo faltó algún Partido Político pequeño. La coalición “*PAN, PRI, PRD con algún PPP*” tuvo una frecuencia de 29 veces y un porcentaje de 49.2%, convirtiéndose así en la coalición que más se construyó.

En la coalición 3 “*PAN, PRD y algún PPP*” el PAN no contó con la presencia total del PRI y sostuvo la aprobación de sus iniciativas con la participación del PRD y algún o algunos Partidos Políticos Pequeños. Esta coalición se conformó 6 veces el 10.2%. Contraria a ésta, la coalición 4 “*PAN, PRI, PPP*” no contó con el PRD y todos los Partidos políticos Pequeños, empero, esta coalición tuvo menos frecuencia construyéndose sólo 3 veces, 5.1%.

Otra coalición que tuvo la misma frecuencia fue la 5 “*PAN y PPP*”, en tres ocasiones el PAN no logró el apoyo de más de dos terceras partes ni del PRD ni del PRI, por lo tanto, recurrió a todos los partidos políticos pequeños para alcanzar el número de votos que le diera la aprobación de sus tres iniciativas. Finalmente la coalición 6 donde el partido que no participó fue el propio PAN se construyó sólo 1 vez, es decir, se conformó una coalición donde todos menos el PAN votaron a favor por una ley que el propio PAN había presentado.

Las coaliciones presentadas toman en consideración a cada uno de los partidos que integraban la Cámara de diputados en la LVIII legislatura y se utilizaran en el resto del capítulo. Empero, es significativo demostrar que en la mayoría de las iniciativas al PAN le bastaba con la simple participación del PRI para formar la *Coalición mínima ganadora PAN-PRI* por el número de legisladores que detentaba cada partido y sumado a ello ambos partidos también formaban la coalición de *Mínima distancia* que hace referencia a su cercanía ideológica.

También es relevante demostrar que la mediana disciplina del PRI obligó al PAN en algunas iniciativas a buscar la participación del resto de los partidos para formar una *Coalición sobredimensionada*, pero indispensable para la aprobación del resto de las iniciativas.

Así pues, a continuación se muestra la tabla y gráfica con las siguientes coaliciones: coalición PRI-PAN o mejor conocida como *Coalición mínima ganadora y de Mínima distancia* y la *coalición sobredimensionada* donde participaron el resto de los partidos para conseguir los votos indispensables para la aprobación de las iniciativas de el presentadas por el PAN (véase tabla 10 y gráfica 15).

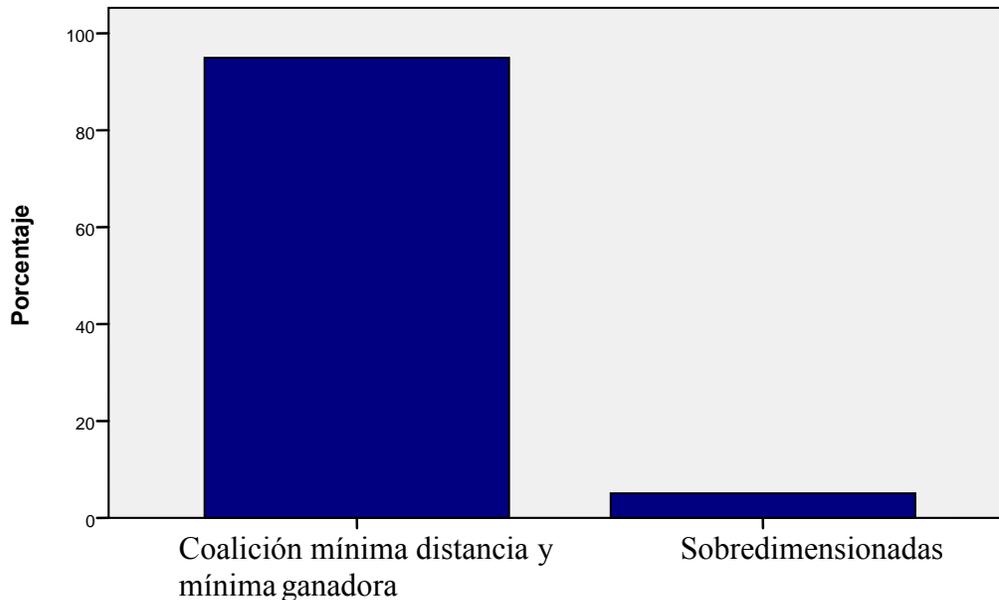
Tabla 10

Coaliciones ganadoras formadas por el PAN y el PRI	Frecuencia	Porcentaje
<i>Coalición mínima distancia y mínima ganadora</i>	56	94.9 %
<i>Sobredimensionadas</i>	3	5.1 %
Total	59	100.0 %
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia		

Por lo tanto la coalición *mínima distancia y mínima ganadora* (PAN-PRI) aprobó el 94% de las iniciativas presentadas por el PAN, lo cual confirma que fue la coalición con mayor éxito y que su cercanía ideológica le permitió consolidar dicha coalición.

Gráfica 16

Coaliciones ganadoras



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Hasta aquí, se han presentado por separado las variables independientes de disciplina partidaria y temas involucrados en la formación de coaliciones y por ende en el incremento de iniciativas presentadas por el PAN para la LVIII legislatura. Sin embargo, se

decidió continuar presentando los temas de las iniciativas; primero, porque sin ellas no se explicaría en qué temas existe una afinidad ideológica entre los partidos. Segundo, porque con ello se conoce qué temas presentados por el PAN causan conflicto interno en cada partido y, por lo tanto, se refleja en la disciplina partidaria.

Después de conocer cual fue la disciplina interna de cada partido ante las mismas iniciativas presentadas y aprobadas por el PAN, se presentaron las 6 coaliciones ganadoras que el PAN logró conformar para la aprobación del 30% de sus iniciativas de ley. Cabe mencionar, que el criterio elegido para decidir si cada partido participó o no en cada una de las coaliciones, no implicó que cada partido no votara favor de alguna ley, pero fue precisamente su cantidad de votos en cada iniciativa la que representó por lo menos 2/3 de votos en bloque de cada partido. Finalmente, se hizo evidente la presencia de la coalición entre el PRI y el PAN *Coalición mínima ganadora y de mínima distancia* como una constante indispensable para la aprobación de las iniciativas del PAN a pesar de la mediana disciplina del PRI.

4.4 Coaliciones y temas

A continuación se presentan las seis coaliciones, *PAN y todos los demás*, *PAN, PRI, PRD con algún PPP*; *PAN, PRD y algún PPP*; *PAN, PRI, PPP*; *PAN y PPP*; así como la coalición *sin el PAN*; por las cuales se aprobaron cada uno de los temas en materia política, social y económica presentados por el Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados en la LVIII legislatura. La tabla 11 ofrece un panorama general del trabajo legislativo del PAN en la aprobación de sus iniciativas en el pleno.

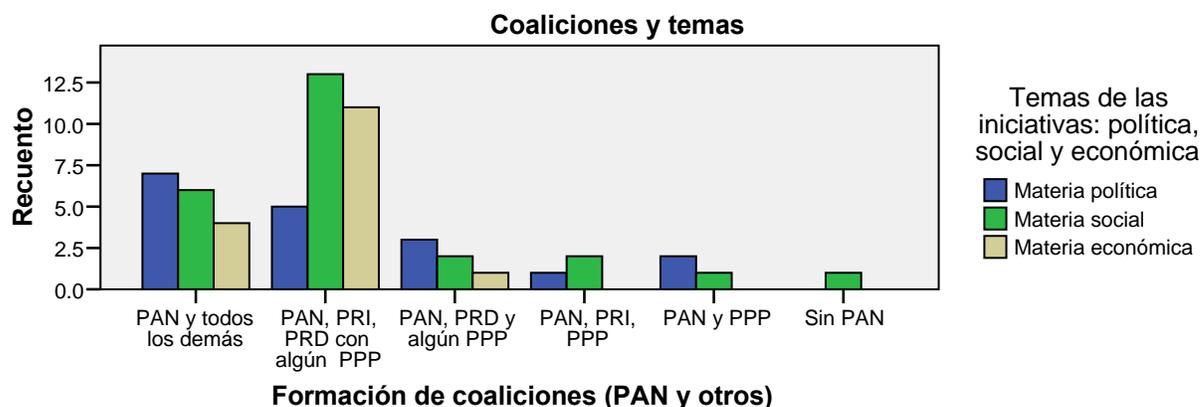
El Partido Acción Nacional logró la aprobación de 59 iniciativas, pero el rubro en el que tuvo mayor éxito a través de la coalición *PAN, PRI, PRD con algún PPP* fue el social con 22% de iniciativas aprobadas. Seguido de éste se encontró el rubro económico por la misma coalición con la aprobación del 18.6% de las iniciativas, así el tercer lugar lo alcanzó las iniciativas en materia política pero con la coalición *PAN y todos los demás*, es decir, donde todos los partidos estuvieron de acuerdo en la aprobación del 11.9% de las iniciativas. Dichas cifras destacan que el PAN logró el mayor número de iniciativas aprobadas sólo a través de coaliciones con el consenso de casi todos los partidos (véase tabla 11 y gráfica 16).

Tabla 11
Coaliciones y temas

		Temas de las iniciativas: política, social y económica			Total	
		Materia política	Materia social	Materia económica		
Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	7	6	4	17
		% del total	11.9%	10.2%	6.8%	28.8%
	PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	5	13	11	29
		% del total	8.5%	22.0%	18.6%	49.2%
	PAN, PRD y algún PPP	Recuento	3	2	1	6
		% del total	5.1%	3.4%	1.7%	10.2%
	PAN, PRI, PPP	Recuento	1	2	0	3
		% del total	1.7%	3.4%	.0%	5.1%
	PAN y PPP	Recuento	2	1	0	3
		% del total	3.4%	1.7%	.0%	5.1%
	Sin PAN	Recuento	0	1	0	1
		% del total	.0%	1.7%	.0%	1.7%
	Total	Recuento	18	25	16	59
		% del total	30.5%	42.4%	27.1%	100.0%

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 17



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

4.5 Temas y disciplina partidaria del PAN en la formación de coaliciones

4.5.1 Disciplina partidaria del PAN en temas y coaliciones

La disciplina partidaria refleja la capacidad de un partido para lograr una votación nominal en bloque en un solo sentido, ya sea para la aprobación o rechazo de una ley. De esta manera se refleja una cohesión interna del partido y la fuerza de liderazgos, en concreto el del coordinador del grupo parlamentario. A continuación se presenta cual fue el grado de disciplina partidaria del Partido Acción Nacional en sus proyectos de ley por tema político, social y económico durante la LVIII legislatura.

Tabla 12
Disciplina del PAN y temas de iniciativas

		Temas de las iniciativas: política, social y económica			Total	
		Materia política	Materia social	Materia económica		
Disciplina partidaria PAN	Si	Recuento	18	24	16	58
		% del total	30.5%	40.7%	27.1%	98.3%
	No	Recuento	0	1	0	1
		% del total	.0%	1.7%	.0%	1.7%
Total	Recuento	18	25	16	59	
	% del total	30.5%	42.4%	27.1%	100.0%	

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Como ya se había demostrado existió un alto grado de disciplina partidaria en los diputados del grupo parlamentario del PAN en una etapa clave del proceso legislativo, la votación nominal en el pleno. A partir de la división por temas que se realizó para conocer cuales fueron los rubros donde Acción Nacional había presentado iniciativas para reformar leyes o bien proyectos de ley, se encontró que tuvo una disciplina casi perfecta en los tres rubros (véase la tabla 12). Sin embargo, existió una ley donde sólo el 31% de sus diputados voto a favor, a saber, un proyecto de decreto para que se inscribiera con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro “Universidad Nacional Autónoma de México”.

Por lo anterior, el PAN participó en todas las coaliciones con un alto nivel de disciplina, exceptuado la aprobación de la iniciativa ya mencionada por la cual se formó la

coalición Sin PAN (véase tabla 13). A consecuencia de un vacío en la base de datos de la gaceta parlamentaria se desconoce si en el resto de las iniciativas rechazadas al PAN existió este mismo porcentaje de disciplina, empero, se puede afirmar que en las iniciativas donde el PAN logró formar coalición para la aprobación de sus proyectos de ley, el grupo parlamentario tuvo una disciplina del 98%.

Tabla 13

Disciplina partidaria del PAN en la formación de coaliciones

		Disciplina partidaria PAN		Total		
		Si hubo	No hubo			
Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	17	0	17	
		% del total	28.8%	.0%	28.8%	
	PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	29	0	29	
		% del total	49.2%	.0%	49.2%	
	PAN, PRD y algún PPP	Recuento	6	0	6	
		% del total	10.2%	.0%	10.2%	
	PAN, PRI, PPP	Recuento	3	0	3	
		% del total	5.1%	.0%	5.1%	
	PAN y PPP	Recuento	3	0	3	
		% del total	5.1%	.0%	5.1%	
	Sin PAN	Recuento	0	1	1	
		% del total	.0%	1.7%	1.7%	
	Total		Recuento	58	1	59
			% del total	98.3%	1.7%	100.0%

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

4.6 Temas y disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones

4.6.1 Disciplina partidaria del PRI en temas

Se ha mencionado que las variables de las cuales depende la creación de una coalición en un gobierno sin mayoría son la afinidad ideológica de los partidos que la conforman y la disciplina partidaria de los mismos. Ahora corresponde conocer el nivel de disciplina de los partidos de oposición al PAN en la LVIII legislatura, primero del Partido Revolucionario Institucional y finalmente del Partido de la Revolución Democrática.

La disciplina interna del grupo parlamentario del PRI se convirtió en un ícono de cohesión interna pero, sobre todo, de estabilidad durante el presidencialismo mexicano hasta 1997. En este apartado se estudia el grado de disciplina del PRI hacia las iniciativas del PAN. Descubriendo si la disciplina fue la variable determinante en las coaliciones donde participó el PRI.

Tabla 14
Disciplina del PRI y temas de iniciativas

		Temas de las iniciativas: política, social y económica				Total
		Materia política	Materia social	Materia económica		
Disciplina partidaria PRI	Si	Recuento	13	22	15	50
		% del total	22.0%	37.3%	25.4%	84.7%
	No	Recuento	5	3	1	9
		% del total	8.5%	5.1%	1.7%	15.3%
Total	Recuento	18	25	16	59	
	% del total	30.5%	42.4%	27.1%	100.0%	

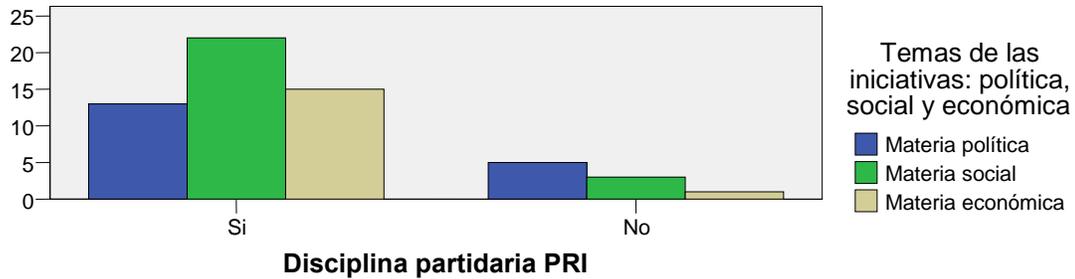
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

En este sentido el PRI fue disciplinado en un 84.7%. El tema que mayor porcentaje de disciplina tuvo, fue el social en 37.3% el grupo parlamentario si tuvo disciplina y en 5.1% no la tuvo; seguido de los temas en materia económica con el 25.4% de disciplina y sólo el 1.7% de indisciplina. Finalmente en materia política se presentó menor disciplina, sólo en 22% de las iniciativas si hubo y en 8.5% no (véase tabla 14 y gráfica 17)

El rubro económico gozó de un alto grado de disciplina, ya que sólo en 1 ocasión no existió disciplina del PRI. En materia política se presentó un bajo grado de disciplina y a pesar de ser el rubro donde más iniciativas se presentaron fue el menos aprobado y los proyectos de ley que lo fueron obtuvieron el nivel más bajo de disciplina partidaria del PRI y además, lo que también supone que las iniciativas abordaban cambios donde el partido tubo poca baja disciplina y poca aprobación en dicho tema por la poca cercanía ideológica entre éste y el PAN.

Gráfica 18

Disciplina partidaria del PRI e iniciativas por temas



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

4.6.2 Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones

Respecto a la estructura de coaliciones relacionada con la disciplina del PRI, más allá del porcentaje de dicha variable en cada una de las ellas, lo más importante es destacar que el PRI construyó coalición con el PAN si y sólo si existió disciplina interpartidaria. Por lo anterior bajo el parámetro del voto de dos terceras partes en el 15% de las iniciativas del PAN el PRI no presentó disciplina y por lo tanto no logró conformarse una coalición sólida Forzando al PAN a buscar votos en el resto de los partidos (véase tabla 15 y gráfica 18).

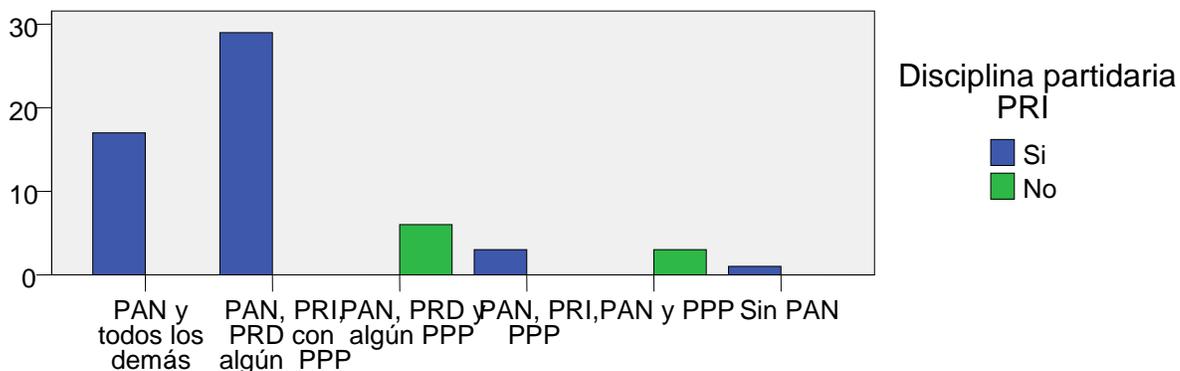
Tabla 15
Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones

		Disciplina partidaria PRI		Total	
		Si hubo	No hubo		
Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	17	0	17
		% del total	28.8%	.0%	28.8%
	PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	29	0	29
		% del total	49.2%	.0%	49.2%
	PAN, PRD y algún PPP	Recuento	0	6	6
		% del total	.0%	10.2%	10.2%
	PAN, PRI, PPP	Recuento	3	0	3
		% del total	5.1%	.0%	5.1%
	PAN y PPP	Recuento	0	3	3
		% del total	.0%	5.1%	5.1%
	Sin PAN	Recuento	1	0	1
		% del total	1.7%	.0%	1.7%
	Total	Recuento	50	9	59
		% del total	84.7%	15.3%	100.0%

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 19

Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones



Formación de coaliciones (PAN y otros)

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

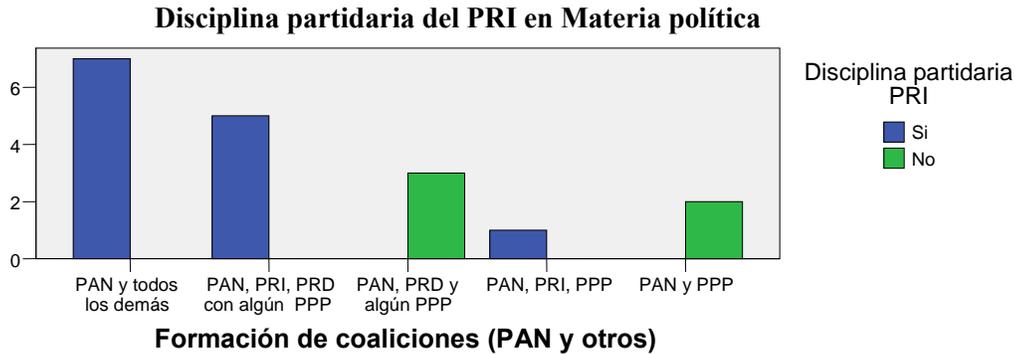
4.6.3 Disciplina partidaria del PRI en coaliciones y temas

Tabla 16

Temas de las iniciativas: política, social y económica		Disciplina partidaria PRI			Total	
			Si	No		
Materia política	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	7	0	7
			% del total	38.9%	.0%	38.9%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	5	0	5
			% del total	27.8%	.0%	27.8%
		PAN, PRD y algún PPP	Recuento	0	3	3
			% del total	.0%	16.7%	16.7%
		PAN, PRI, PPP	Recuento	1	0	1
	% del total	5.6%	.0%	5.6%		
	PAN y PPP	Recuento	0	2	2	
		% del total	.0%	11.1%	11.1%	
	Total	Recuento	13	5	18	
		% del total	72.2%	27.8%	100.0%	
Materia social	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	6	0	6
			% del total	24.0%	.0%	24.0%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	13	0	13
			% del total	52.0%	.0%	52.0%
		PAN, PRD y algún PPP	Recuento	0	2	2
			% del total	.0%	8.0%	8.0%
		PAN, PRI, PPP	Recuento	2	0	2
	% del total	8.0%	.0%	8.0%		
	PAN y PPP	Recuento	0	1	1	
		% del total	.0%	4.0%	4.0%	
	Sin PAN	Recuento	1	0	1	
		% del total	4.0%	.0%	4.0%	
	Total	Recuento	22	3	25	
		% del total	88.0%	12.0%	100.0%	
Materia económica	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	4	0	4
			% del total	25.0%	.0%	25.0%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	11	0	11
			% del total	68.8%	.0%	68.8%
	PAN, PRD y algún PPP	Recuento	0	1	1	
		% del total	.0%	6.3%	6.3%	
	Total	Recuento	15	1	16	
		% del total	93.8%	6.3%	100.0%	

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 20

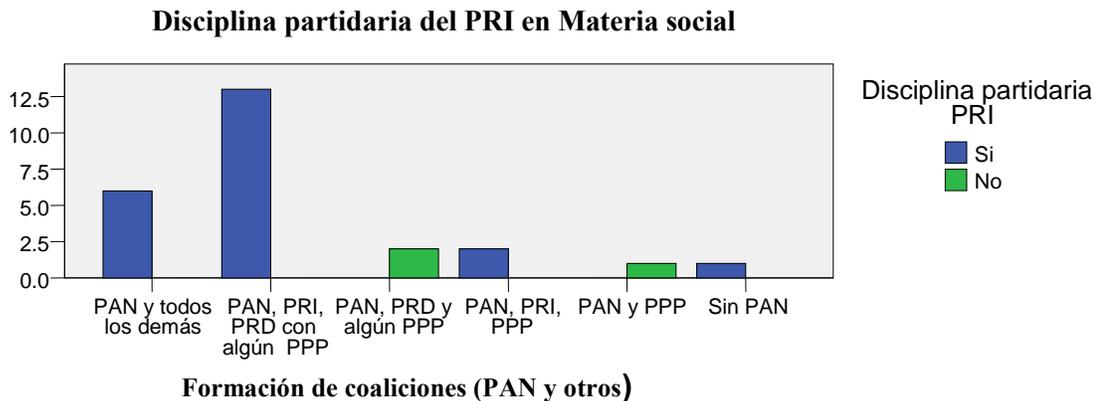


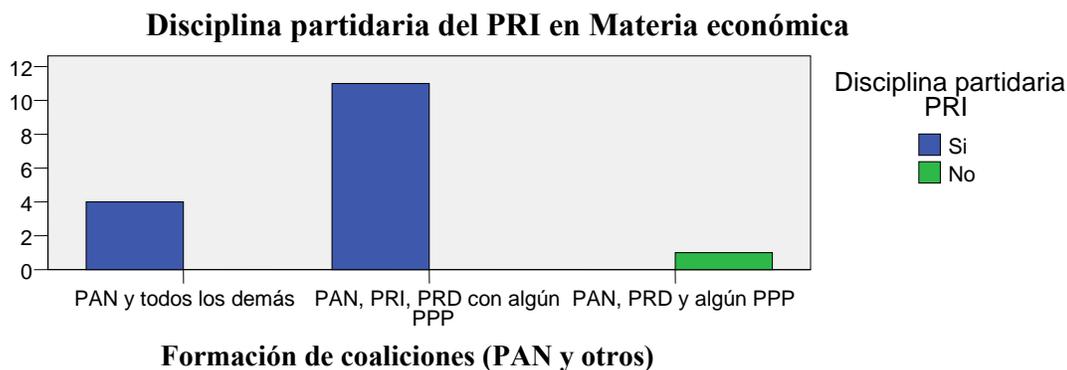
Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Con base en la tabla 16 la gráfica 19 expone que los proyectos de ley en materia política se aprobaron por medio de cinco coaliciones, sin embargo, el PRI sólo participó en las dos coaliciones más recurrentes aprobando el 66.7% de los proyectos de ley en el rubro económico *PAN y todos los demás* y, *PAN, PRI, PRD con algún PPP* y, finalmente otro 5.6% por la coalición *PAN, PRI y PPP*, es decir, sólo hubo una ley donde el PRI apoyó al PAN sin la colaboración del PRD y de los PPP.

La coalición *PAN, PRI, PRD con algún PPP* fue la que más iniciativas ratificó en el rubro social con el 52%, seguido de la coalición *PAN y todos los demás*, lo que demuestra que no todos los partidos políticos pequeños estaban de acuerdo y finalmente fueron las tres primeras minorías las que respaldaron los proyectos de reformas a leyes en materia social. Otro 8% se adjudicó a la coalición *PAN, PRI, PPP* y un 4% a la coalición donde no participó el PAN, por lo anterior, una de las variables que impulso la probación de esta ley en materia social fue la disciplina del PRI (véase gráfica 20).

Gráfica 21



Gráfica 22

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

En materia económica el PRI asumió disciplina en el 93.8% de las iniciativas a través de las colaciones *PAN y todos los demás* (25%) y *PAN, PRI, PRD con algún PPP* (68.8), porcentaje bastante alto si de ello se desprende que sólo se aprobó una ley más en otra coalición sin el PRI, es decir, *PAN, PRD y algún PPP* (6.3%). Lo anterior confirma la importancia lograr coalición con el PRI, pues de no ser así, existirían más coaliciones que aprobaran este rubro económico sin la primer minoría.

4.7 Disciplina partidaria del PRD en temas

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática muestra un liderazgo fuerte a pesar de ser oposición y tercera minoría, colocándose como el segundo partido con mayor índice de disciplina partidaria después del PAN en iniciativas presentadas por éste último durante la LVIII legislatura.

En el entendido de un vínculo de comunicación entre el coordinador del grupo parlamentario y los legisladores perredistas, se da como resultado una alta disciplina reflejada al exterior en las votaciones a proyectos de ley del PAN. Con un total de 52 iniciativas (88.1%) donde sí existió disciplina y 7 (11.9%) donde no la hubo la disciplina se dividió de la siguiente manera según los rubros propuestos en esta investigación (véase tabla 17).

Tabla 17

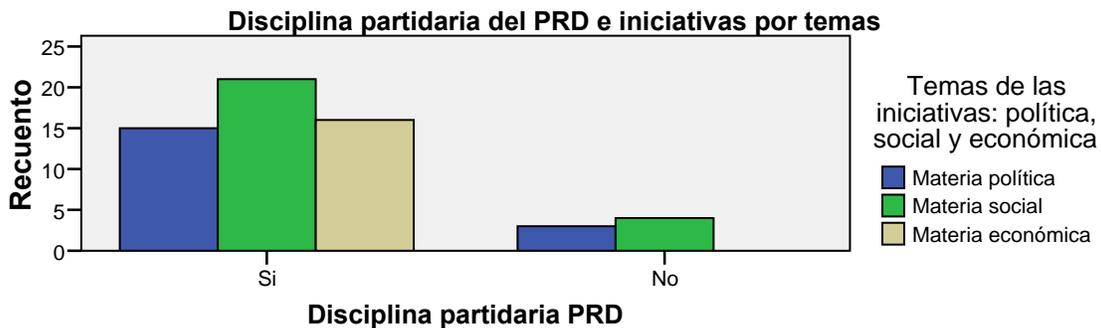
Disciplina partidaria del PRD e iniciativas por temas

		Temas de las iniciativas: política, social y económica			Total	
		Materia política	Materia social	Materia económica		
Disciplina partidaria PRD	Si	Recuento	15	21	16	52
		% del total	25.4%	35.6%	27.1%	88.1%
	No	Recuento	3	4	0	7
		% del total	5.1%	6.8%	.0%	11.9%
Total	Recuento	18	25	16	59	
	% del total	30.5%	42.4%	27.1%	100.0%	

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

El mayor porcentaje de votos en bloque de los legisladores perredistas se presentó en el rubro social con el 35.6% de iniciativas en las que existió disciplina, seguido del económico con el 27.1% puntualizando que de hecho en este rubro no existió iniciativa sin disciplina y, finalmente, en materia política, contrariamente al número de iniciativas presentadas por el PAN, fue el rubro con menor porcentaje de dicha variable en sólo el 25.4% de los proyectos de ley.

Gráfica 23



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

4.7.1 Disciplina partidaria del PRD en la formación de coaliciones

La relación entre disciplina partidaria del grupo parlamentario del PRD y la formación de coaliciones que aprobaron las iniciativas del PAN queda plasmada en la siguiente tabla sin faltar a las mismas condiciones presenciadas en el PAN y el PRI: sin disciplina no se presenta coalición (véase tabla 18 y gráfica 23).

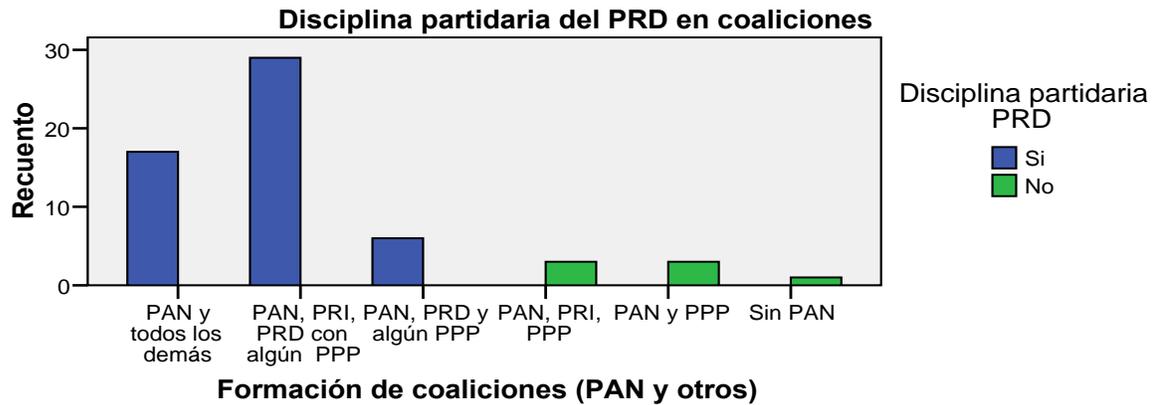
El Partido de la Revolución Democrática coaligó con el PAN en sólo tres ocasiones *PAN y todos los demás; PAN, PRI, PRD con algún PPP y, PAN, PRD y algún PPP*; si y sólo si existió disciplina perredista. Empero, cabe mencionar que la coalición *PAN, PRD y algún PPP* se repitió el doble de ocasiones en comparación con la *PAN, PRI, PPP*.

Tabla 18
Disciplina partidaria del PRD en coaliciones

		Disciplina partidaria PRD		Total	
		Si hubo	No hubo		
Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	17	0	17
		% del total	28.8%	.0%	28.8%
	PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	29	0	29
		% del total	49.2%	.0%	49.2%
	PAN, PRD y algún PPP	Recuento	6	0	6
		% del total	10.2%	.0%	10.2%
	PAN, PRI, PPP	Recuento	0	3	3
		% del total	.0%	5.1%	5.1%
	PAN y PPP	Recuento	0	3	3
		% del total	.0%	5.1%	5.1%
	Sin PAN	Recuento	0	1	1
		% del total	.0%	1.7%	1.7%
	Total	Recuento	52	7	59
		% del total	88.1%	11.9%	100.0%

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 24



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

4.7.2 Disciplina del PRD en coaliciones y temas

Para afianzar los datos previamente mostrados, se concluye el análisis de la disciplina partidaria del PRD ante los proyectos presentados por el PAN, vinculando no sólo las coaliciones donde participó el partido sino los tres rubros en los que se dividieron las iniciativas: materia política, social y económica (véase tabla 19).

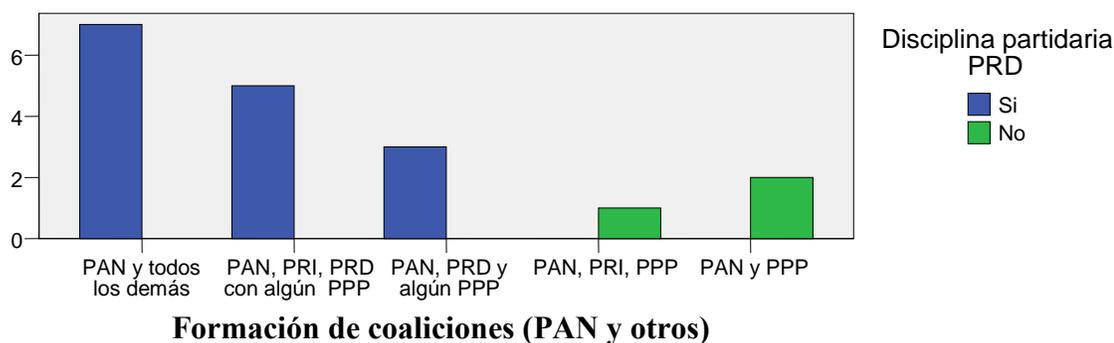
Tabla 19
Disciplina partidaria del PRD en coaliciones y temas

Temas de las iniciativas			Disciplina partidaria PRD		Total	
			Si	No		
Materia Política	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	7	0	7
			% del total	38.9%	.0%	38.9%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	5	0	5
			% del total	27.8%	.0%	27.8%
		PAN, PRD y algún PPP	Recuento	3	0	3
			% del total	16.7%	.0%	16.7%
		PAN, PRI, PPP	Recuento	0	1	1
			% del total	.0%	5.6%	5.6%
		PAN y PPP	Recuento	0	2	2
			% del total	.0%	11.1%	11.1%
		Total	Recuento	15	3	18
			% del total	83.3%	16.7%	100.0%
Materia Social	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	6	0	6
			% del total	24.0%	.0%	24.0%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	13	0	13
			% del total	52.0%	.0%	52.0%
		PAN, PRD y algún PPP	Recuento	2	0	2
			% del total	8.0%	.0%	8.0%
		PAN, PRI, PPP	Recuento	0	2	2
			% del total	.0%	8.0%	8.0%
		PAN y PPP	Recuento	0	1	1
			% del total	.0%	4.0%	4.0%
		Sin PAN	Recuento	0	1	1
			% del total	.0%	4.0%	4.0%
Total	Recuento	21	4	25		
	% del total	84.0%	16.0%	100.0%		
Materia Económica	Formación de coaliciones (PAN y otros)	PAN y todos los demás	Recuento	4		4
			% del total	25.0%		25.0%
		PAN, PRI, PRD con algún PPP	Recuento	11		11
			% del total	68.8%		68.8%
		PAN, PRD y algún PPP	Recuento	1		1
			% del total	6.3%		6.3%
Total	Recuento	16		16		
	% del total	100.0%		100.0%		

Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Gráfica 25

Disciplina partidaria del PRD en Materia política

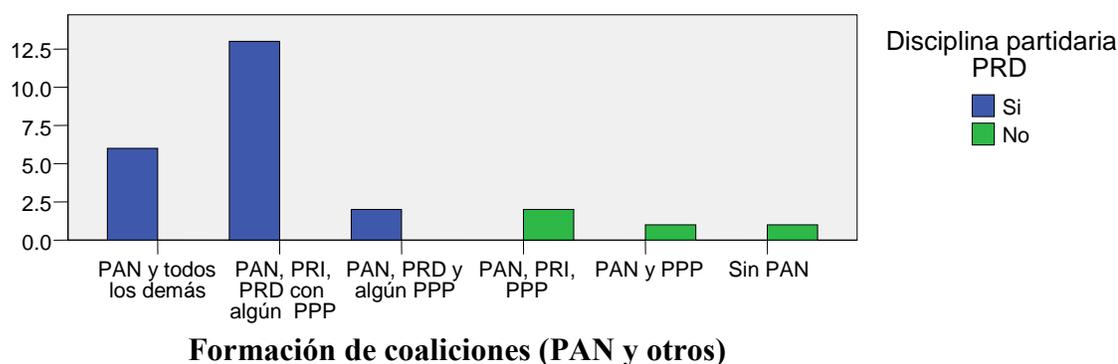


Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

La coalición que más aprobó iniciativas en materia política con la disciplina del PRD fue *PAN y todos los demás* con el 38.9% seguida de *PAN, PRI PRD con algún PPP* en 27.8% de ocasiones y, finalmente *PAN, PRD y algún PPP* a través del 16.7%. En el resto de las iniciativas (16.7%) no existió disciplina del PRD, pero se votó a favor en las coaliciones *PAN, PRI, PPP* (5.6%) y *PAN y PPP* (11.1%) (Véase gráfica 25).

Gráfica 26

Disciplina partidaria del PRD en Materia Social



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

En materia social no todos los PPP estuvieron de acuerdo pero el PRD presentó la disciplina más alta, en el 84% de iniciativas sociales. La coalición más frecuente *PAN, PRI, PRD y algún PPP* con el 52%, otro 24% se aprobó por *PAN y todos los demás*. Aprobando menos iniciativas que en el rubro político sin el PRI con el 8% en *PAN, PRD y algún PPP* (véase gráfica 25).

Finalmente los proyectos de ley económicos tuvieron toda la disciplina del PRD y por lo tanto participaron en las tres coaliciones por las cuales se aprobaron estas iniciativas *PAN y todos los demás*; *PAN, PRI, PRD con algún PPP* y *PAN, PRD y algún PPP* (véase gráfica 26)

Gráfica 27

Disciplina partidaria del PRD en Materia económica



Fuente: Gaceta parlamentaria. Elaboración propia

Hasta aquí la disciplina ha mostrado ser un factor clave para la aprobación de las iniciativas que presentó el PAN durante la LVIII legislatura. Era de esperarse y se ha demostrado que la cohesión de Acción Nacional fue importante para lograr la aprobación de sus proyectos de ley.

A pesar de la mediana disciplina del PRI al ostentar la primera minoría y por ende el mayor número de legisladores, ésta baja no representó gran problema para aportar los votos necesarios y participar en la mayoría de las posibles coaliciones ganadoras. Al hacer un balance tomando en cuenta los votos de todos los partidos en la legislatura, se logró presentar la gama de coaliciones que se conformaron tomando como referencia la participación de dos terceras partes de votos a favor de cada iniciativa.

La disciplina del PRD presentó un alto porcentaje y, por ello, aportó votos en las dos coaliciones más recurrentes *PAN y todos los demás* y *PAN, PRI y PRD*. Los temas en que más votó para su aprobación fueron económicos y sociales. El PAN contó con dos factores a su favor, su cercanía ideológica con el PRI y el número de votos que éste le aportaba así como la alta disciplina del PRD.

Conclusiones

Después de haber finalizado el análisis de las votaciones hacia las iniciativas del Partido Acción Nacional desde su presencia en la XL legislatura en el contexto de un gobierno unificado hasta la LVIII legislatura en un gobierno sin mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados del Congreso mexicano surgen lo siguiente:

- La primera reflexión gira en torno a una precisión conceptual planteada y desarrollada en la última parte de esta investigación: el gobierno dividido y el gobierno sin mayoría. Los conceptos de gobierno dividido generalmente hacen referencia sólo al partido de gobierno en una situación de desventaja con el fin de destacar las limitantes del Ejecutivo durante el proceso legislativo, ya que, es de suponerse que ante una mayoría opositora las iniciativas del Presidente estarán sujetas a modificaciones o incluso a ser rechazadas por el Congreso por ser jugador de veto institucional.

Esta investigación, por otro lado, analiza las votaciones en las iniciativas aprobadas con origen en la fracción del PAN dentro la Cámara de Diputados en la LVIII legislatura para demostrar que, incluso para el trabajo legislativo del partido de gobierno, el concepto de gobierno dividido no es suficiente para explicar los efectos de la inexistencia de una mayoría del 50 + 1 dentro del Poder Legislativo.

El concepto de gobierno sin mayoría parlamentaria, a diferencia del gobierno dividido, se enfoca sólo a la pérdida de mayoría en el Congreso por parte de cualquier partido dejando de lado la relación de la oposición con el Ejecutivo y de la aprobación o no a sus proyectos de ley, haciéndolo diferente al primero. Por lo anterior y con base en un análisis de los dos conceptos con el fin de destacar sus diferencias, se puede presentar como primera conclusión que es erróneo usar ambos términos, gobierno dividido y gobierno sin mayoría parlamentaria de manera simultánea y como sinónimos.

- Teniendo en cuenta la marcha del Partido Acción Nacional desde su fundación hasta la actualidad se puede aseverar que dejó de ser un partido que sólo representaba intereses particulares con el paso del tiempo. A partir de sus etapas de desarrollo organizacional definió acciones y objetivos como la consolidación de

partido de oposición seguido de la conquista de poder. Logró superar debilidades del pasado como problemas de financiamiento convertir en un partido autónomo.

A pesar de los conflictos internos entre las fracciones que se han disputado los puestos de liderazgo del partido, ya sea por posición ideológica, apertura en la estructura institucional del partido, misión y metas del partido, acción política y sobre todo acceso al poder dentro del mismo, actualmente cuenta con una burocracia interna más fuerte, congruente con los estatutos y asumiendo un papel, aunque nuevo, de partido de gobierno en la estructura real de poder.

Las reformas electorales y su intervención permanente como partido de oposición muestran un cambio estrechamente ligado a los procesos del propio Sistema Político del país. Lo cual logró que de ser una minoría permanentemente amenazada por conflictos internos y obstáculos en los procesos electorales alcanzara el poder con el desconocido reto de aprender a ser partido de gobierno

En relación a la dimensión del desempeño legislativo así como del análisis del número y tipo de iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas al PAN durante el gobierno unificado se pudo concluir lo siguiente.

- Durante el gobierno unificado el PAN participó en 17 legislaturas que van desde la XL (1943-1946), hasta la LVI (1994-1997) pero durante las primeras 6 de ellas sólo logró la aprobación de una iniciativa, es decir, el Congreso sólo fue un foro de expresión para el partido porque en realidad sus proyectos de ley no eran dictaminados y generalmente tampoco aprobados.

Sin embargo, al crearse el concepto de “diputados de partido” en la XLV legislatura (1961-1964) el partido tuvo un avance importante reflejado no sólo en la cantidad de diputados que se incrementó de 5 a 20. Sino que en la Cámara de Diputados en la XLVI legislatura (1964-1967) se presentaron el mayor número de iniciativas hasta el momento, a saber 36 y por primera vez se aprobaban más de una de ellas el PAN logró que se votaran a favor 11 de sus proyectos de ley.

Pero sería la única legislatura donde se dictaminaran y aprobaran tal cantidad de iniciativas, pues no fue hasta que inició el gobierno sin mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados que se incrementara este número. Lo anterior deja en claro que los espacios ganados por Acción Nacional estuvieron sujetos en gran medida a la apertura a través de las reformas electorales.

Durante este largo periodo de gobierno unificado, el PAN tuvo en contra dos factores: el número efectivo de escaños y la posición que ocupaba en la Cámara de diputados frente al PRI. Como segunda fuerza, durante el gobierno unificado y conciente del número de escaños del partido en el Congreso, el PAN presentó más iniciativas a leyes secundarias con mayor probabilidad de ser aprobadas por ser ordinarias, ya que sólo necesitaban de una votación nominal en el pleno; es decir, de mayoría simple. Las constitucionales, por el contrario, requerían de una mayoría calificada.

El otro factor que disminuyó las posibilidades de éxito del PAN para la aprobación de sus proyectos de ley Constitucionales e incluso ordinarias durante el gobierno unificado, fue enfrentar el alto grado de disciplina de los legisladores del PRI y, por ende, la casi nula posibilidad de negociar con los legisladores y así crear coaliciones para la aprobación de sus leyes.

Por otro lado, una de las críticas más fuertes al gobierno sin mayoría parlamentaria se enfoca en la posible ingobernabilidad y parálisis legislativa. Sin embargo, el estudio hecho a la LVII legislatura en la Cámara de diputados permite concluir lo siguiente:

No existió parálisis durante la primera legislatura bajo un contexto de gobierno sin mayoría parlamentaria, por el contrario, se presentaron ventajas muy claras para los partidos de oposición, como la capacidad de ser jugadores con veto individual o partidario. Esta nueva capacidad se vio reflejada en la nueva gama de coaliciones posibles ganadoras.

El PRI dejó de ser el único partido que por sí sólo aprobara iniciativas, tanto constitucionales como ordinarias, dando origen a coaliciones ganadoras donde el PAN era un partido fundamental en todas ellas: ganadoras mínimas (sólo era

capaces de reformas ordinarias), de mínima distancia (formada sólo por el PRI y el PAN por su cercanía ideológica), sobredimensionadas (donde participaban la mayoría de los partidos incluyendo los de oposición), la coalición de oposición o mejor conocida como G-4 (sin la participación del PRI, pero también sin la capacidad de aprobar reformas constitucionales) y finalmente la gran coalición donde todos los partidos estaban involucrados (coalición que aprobó más del 45% del total de las iniciativas en la LVII legislatura).

Además de la participación del PAN en varias coaliciones ganadoras y a diferencia del poco éxito de las iniciativas presentadas durante el gobierno unificado, en el gobierno sin mayoría que se presentó en la LVII legislatura (1997-2000) el partido a pesar de ser la tercera minoría en dicha legislatura con 121 diputados su capacidad de jugador de veto individual se había activado y sus negociaciones finalmente lograron buenos resultados. Entre estos se encuentra: duplicar sus iniciativas presentadas y triplicar el número de las aprobadas. Éste fue otro de los beneficios a partir de un contexto de equidad y mayor participación de Acción Nacional como oposición en un gobierno sin mayoría.

En cuanto a las iniciativas presentadas por el PAN, éste logró la aprobación del 16% gracias a dos factores clave: en primer lugar su cercanía y coincidencia ideológica con el PRI, que le valieron hacer su participación en el 66% de la aprobación de sus proyectos de ley. La segunda variable responsable del otro 34% de iniciativas aprobadas al PAN se debió a la alta disciplina de los partidos de oposición que le brindaron votos cuando el PRI no lo hizo.

Así, la cercanía ideológica y la disciplina en un contexto de gobierno sin mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados en la LVII legislatura fueron variables que le permitieron al Partido Acción Nacional conformar coaliciones ganadoras para la aprobación de sus iniciativas. No se presentó ineficiencia ni ingobernabilidad como había sido vaticinada para los gobiernos sin mayorías parlamentarias. Por el contrario, se realizaron consensos, alianzas y coaliciones.

La LVIII legislatura (2000-2003) nuevamente presentó un gobierno sin mayoría parlamentaria pero en este caso el PAN era el partido de gobierno. Esto no cambió mucho su situación en la Cámara de Diputados ya que era la segunda minoría después del PRI. La cuestión ahora es ¿Qué coaliciones construyó el PAN para la aprobación de sus iniciativas? ¿La disciplina y la coincidencia ideológica también influyeron en la formación de coaliciones para la aprobación de las iniciativas del PAN? Después de analizar las votaciones de todas las iniciativas se puede concluir lo siguiente:

- Si tomamos en cuenta a todos los partidos que integraban la LVIII legislatura, se puede afirmar que con base en la disciplina de cada uno de ellos, el PAN logró la aprobación de sus iniciativas gracias a la formación de seis tipos de coaliciones: *PAN y todos los demás*; *PAN, PRI, PRD con algún PPP*; *PAN, PRD y algún PPP*; *PAN, PRI, PPP*; *PAN y PPP* y, finalmente la coalición que contó con más votos del PRI y muy pocos de los legisladores de la fracción del PAN por ello esta coalición es llamada *Sin PAN*.

Sin embargo, es importante destacar que la cooperación del PRI hacia las iniciativas del PAN siempre estuvo presente, es significativo demostrar que en la mayoría de las iniciativas (en el 94%) al PAN le bastaba con la simple participación del PRI para formar la *Coalición mínima ganadora PAN-PRI* por el número de legisladores que detentaba cada partido. Sumado a ello, ambos partidos también formaban la coalición de *Mínima distancia* que hace referencia a su cercanía ideológica

- En cada una de las coaliciones mencionadas, los partidos votaban en bloque con al menos 2/3 partes de los miembros de sus bancadas presentando así un alto grado de disciplina. Analizando las votaciones a cada iniciativa presentada y aprobada al PAN, podemos asegurar que éste presentó una disciplina casi perfecta ya que en el 98% de sus iniciativas votaron en bloque. Sin embargo, existió una ley donde sólo el 31% de sus diputados voto a favor, a saber, un proyecto de decreto para que se inscribiera con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro “Universidad Nacional Autónoma de México”.

El Partido de la Revolución Democrática a pesar de ser la tercera minoría con sólo 53 legisladores votó en bloque en el 88% de las iniciativas del PAN. Es decir, si el coordinador del grupo parlamentario del PAN lograba una negociación satisfactoria con el coordinador de la bancada del PRD, tenía asegurados en un alto porcentaje los votos necesarios para la aprobación de sus proyectos de ley, no así con el PRI por ser menos disciplinado. El PRI, a pesar de ser la primera minoría se mostró con una disciplina menor, ya que presentó disciplina en el 84% de las iniciativas aprobadas al PAN.

A partir de reconocer la alta disciplina del PRD y del PRI, para Acción Nacional era más fácil calcular el apoyo con el que contaba para la aprobación de sus iniciativas, los resultados de una negociación con los coordinadores de cada partido, así como los votos que requería para formar las mayorías requeridas en cada iniciativa.

- En cuanto a la cercanía o coincidencia ideológica, ésta es una variable que aún no se puede medir por votos, o cuantitativamente, pero a través de una división por temas (políticos, sociales y económicos) se puede lograr inferencias. Por ejemplo: las iniciativas en torno a los temas políticos a pesar de ser los más presentados sólo lograron el 15% de iniciativas aprobadas, las sociales el 26% y finalmente las económicas el 21%, logrando un universo de 59 iniciativas aprobadas.

Finalmente, los temas sociales tuvieron la coincidencia ideológica de todos los partidos ya que se aprobaron a través de las siguientes coaliciones: *PAN y todos los demás; PAN, PRI, PRD con algún PPP; PAN, PRD y algún PPP; PAN, PRI, PPP; PAN y PPP, sin PAN*. Los temas políticos fueron los segundos más aprobados pero sólo con las coaliciones *PAN y todos los demás; PAN, PRI, PRD con algún PPP; PAN, PRD y algún PPP; PAN, PRI, PPP; PAN y PPP*.

Los temas económicos no contaron con el apoyo de todos los partidos políticos pequeños y en algunas ocasiones ni con el propio PRI, pero en realidad fueron muy pocas ya que se lograron conformar las coaliciones *PAN y todos los demás; PAN, PRI, PRD con algún PPP; PAN, PRD y algún PPP*. En materia económica el PRI asumió disciplina en el 93.8% de las iniciativas a través de las coaliciones *PAN y todos los demás (25%) y, PAN, PRI, PRD con algún PPP (68.8)*, porcentaje

bastante alto si de ello se desprende que sólo se aprobó una ley más en otra coalición sin el PRI, es decir, *PAN*, *PRD* y *algún PPP* (6.3%). Lo anterior confirma la importancia lograr coalición con el PRI, pues de no ser así, existirían más coaliciones que aprobaran este rubro económico sin la primer minoría.

El actual análisis presentó una selección estratégica de iniciativas aprobadas por medio de sus votos contextualizándolas, tanto en un gobierno unificado como en uno sin mayoría parlamentaria. Pretende ser una primera aproximación al trabajo legislativo del PAN, primero por la sólida base de datos (presentada en el anexo de este trabajo) desde su presencia en la XL legislatura hasta la ya finalizada LIX legislatura, y segundo por ratificar la hipótesis de que tanto la disciplina partidaria como la cercanía ideológica son variables determinantes en la formación de coaliciones legislativas. El Partido Acción Nacional aún presenta un nivel bajo respecto a sus iniciativas aprobadas ya que ha tenido que aprender a ser un jugador con veto partidario, pero sin duda ha incrementado su presencia e importancia en la Cámara de Diputados.

Anexo

Iniciativas de ley presentadas por el Partido Acción Nacional XL-LVI legislaturas (1943-1997)

Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
1.	40	Reforma al artículo 27 constitucional	Si	Desfavorable	Desechada
2.	40	Reforma al artículo 115 constitucional	Si	Aprobado	Desechada
3.	40	Reforma a la ley reglamentaria de los artículos 102 y 107 constitucionales sobre el amparo al campo	Si	Aprobado	Desechada
4.	40	Ley reglamentaria del párrafo III del artículo 97 constitucional, sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación	No	---	
5.	40	Ley del Registro Nacional del Ciudadano	Si	Aprobado	Desechada
6.	40	Comisión Nacional de Planeación del Campo	Si	Aprobado	Desechada
7.	40	Reforma a la ley orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación	Si	Aprobado	Desechada
8.	40	Reforma al artículo 60 constitucional para establecer el Tribunal Federal Electoral	No	---	
9.	40	Reforma a la Ley orgánica del Banco de México	Si	Aprobado	Desechada
10.	40	Ley sobre empresas que intervengan en el Estado, organismos descentralizados o empresas de participación estatal	SI	Aprobado	Desechada
11.	40	Ley que prohíbe actividades indebidas en el mercado de valores	NO	---	
12.	40	Ley que establece el servicio nacional de selección y desinfección de semillas	SI	Aprobado	Desechada
13.	40	Ley que crea la comisión de estudio del Seguro Social	SI	Aprobado	Desechada
14.	40	Reforma de ley general de vías de comunicación	SI	Aprobado	Desechada
15.	40	Ley para el fomento de la pequeña irrigación	SI	Aprobado	Desechada
16.	40	Reforma a la ley general del trabajo	NO	---	Desechada
17.	40	Ley de crédito para la producción rural	SI	Aprobado	Desechada
18.	40	Reforma a la ley de la administración de los ferrocarriles nacionales	SI	Aprobado	Desechada
19.	40	Ley electoral de Poderes Federales	SI	Aprobado	Desechada
20.	40	Ley de Partidos Políticos	SI	Aprobado	Desechada
21.	40	Reforma al artículo 60 Constitucional para crear el Tribunal Federal de Electores	NO	---	
22.	41	Ley para crear la Comisión Nacional del Campo	SI	Aprobado	Desechada
23.	41	Reforma al artículo 73 de la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, sobre el derecho de amparo a funcionarios	NO	---	

24.	41	Ley de garantías del trabajador en el sindicato	NO	---	
25.	42	Ley para la aprobación de los presupuestos de Egresos Federal, del Distrito Federal y los territorios Federales	SI	Aprobado	Desechada
Ref.	Leg	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
26.	42	Reforma al artículo 34 Constitucional y 115 para dar el decreto al voto a la mujer	SI	Aprobado	Desechada
27.	42	Reformas a los artículos 73, fracción XXVIII y 74 fracción IV Constitucionales, para que el gasto anual de gastos se incluyan a los organismos descentralizados	NO	---	
28.	42	Reforma al artículo 107 Constitucional sobre el derecho de amparo	NO	---	
29.	43	Ley para la presentación de los presupuestos	SI	Aprobado	Desechada
30.	43	Reforma al artículo 60 Constitucional para crear el Tribunal Federal de Electores	SI	Aprobado	Desechada
31.	43	Reforma a la Ley general de títulos y operaciones de crédito	SI	---	La iniciativa no se votó
32.	43	Reforma a los artículos 27 y 123 Constitucionales, tendientes al establecimiento del patrimonio de la familia	SI	Aprobado	Desechada
33.	43	Ley sobre el patrimonio de la familia para el Distrito Federal y territorios federales	NO	---	
34.	43	Reforma a la Ley Electoral Federal, para que se prohíba el uso de los colores de la bandera en los distintivos electorales	NO	---	
35.	43	Reforma a los artículos 9-12, 14-23, 25, 32, 35, 38-39, 41 y 42 de la Ley electoral Federal, para crear la Comisión Federal Electoral y comisiones locales y comisiones distritales independientes y autónomas	NO	---	
36.	43	Reforma al artículo 84 de la ley Electoral Federal, para la plena identificación de los votantes en las casillas	SI	Aprobado	Desechada
37.	43	Ley que establece penas por la indebida disposición de fondos públicos y medios de acción para fines electorales	NO	---	
38.	45	Adición del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para dictaminar las iniciativas	NO	---	
39.	45	Ley de Educación Rural	SI	Aprobado	Desechada
40.	45	Reforma al artículo 52 Constitucional, para asentar las bases territoriales previas a la creación del Registro Nacional de Electores	SI	Aprobado	Desechada
41.	45	Ley que reforma y adiciona a la Ley Electoral Federal, en la que se propone	SI	Aprobado	Aprobada

		la credencial electoral para votar			
42.	46	Reforma a los artículos 73 fracción 8 y 28 y 74 fracción 2ª. Constitucionales para que el Ejecutivo rinda cuentas sobre organismos	SI	Aprobado	Desechada
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
43.	46	Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para formar un segundo tribunal colegiado del cuarto circuito numerario	SI	Aprobado	Aprobada
44.	46	Reforma a varios artículos de la Ley Orgánica de Presupuestos de Egresos de la Federación	SI	Aprobado	Desechada
45.	46	Reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares	NO	---	
46.	46	Reforma a la Ley de Instituciones de Seguros	NO	---	
47.	46	Adición de la fracción II del artículo 42 a la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal	SI	Aprobado	Desechada
48.	46	Se adiciona el artículo 54 a la Ley del ISSSTE	SI	Aprobado	Desechada
49.	46	Reforma al artículo 264 del Código de Procedimientos Penales tanto Federales como para el Distrito y Territorios Federales	SI	Aprobado	Aprobada
50.	46	Reforma al artículo 120 del Código Federal de Procedimientos Penales	SI	Aprobado	Aprobada
51.	46	Reforma al artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal	SI	Aprobado	Aprobada
52.	46	Modificar el proyecto de presupuestos de Egresos presentado por el Ejecutivo, el ramo III correspondiente al Poder Judicial de la Federación	SI	Aprobado	Desechada
53.	46	Modificar los presupuestos correspondientes a la PGJ y al del TSJ del DF y T Federales comprendidos en el Presupuesto	NO		
54.	46	Reforma a los artículos 73, 115, 127 Constitucionales	NO		
55.	46	Derogar las fracciones IX del artículo 89 y II del artículo 117, reforma la fracción XIII del artículo 73 Constitucionales	SI	Aprobado	Aprobada
56.	46	Reforma al Código Penal para el distrito Federal referente al genocidio	SI	Aprobado	Aprobada
57.	46	Reforma a los artículos 2º. Y las fracciones II y III del artículo 4º. De la Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios	NO		
58.	46	Se reforma la base 1ª. De la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear un Consejo de Gobierno del Distrito Federal	NO		
59.	46	Reformas a los artículos 5º, 6º, y 8º del capítulo I de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal	NO		

60.	46	Reforma a la fracción III del artículo 79 Constitucional, para recibir iniciativas y proposiciones en los recesos de la Cámara	SI	Aprobado	Aprobada
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
61.	46	Reforma a los artículos 1º, 85, 94 y 179 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	SI	Aprobado	Aprobada
62.	46	Reforma a los artículos 27, 42, y 48 Constitucionales, sobre el Golfo de California	NO		
63.	46	Reforma a la Ley de imprenta, se adiciona el artículo 2º de la Ley de 9 de abril de 1917	NO		
64.	46	Reforma al título octavo y el capítulo 1 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y el artículo 200 del Código	SI	Aprobado	Aprobada
65.	46	Reforma a los artículos 34, 35, 54, 56, 73 y 115 Constitucionales para crear una credencial y para incluir senadores de partido y diputados de partido en Congresos Estatales	SI	Aprobado	Desechada
66.	46	Reforma al artículo 71 Constitucional Para que la Suprema corte pueda iniciar leyes exclusivamente respecto de la organización y presupuesto del Poder Judicial de la Federación	NO		
67.	46	Reforma a la fracción II del artículo 17 de la Ley General de Bienes Nacionales	SI	Aprobado	Aprobada
68.	46	Reforma al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y empleados de la Federación	NO		
69.	46	Ley reglamentaria del artículo 62 Constitucional, sobre la incompatibilidad de los cargos de Diputados y Senadores	NO		
70.	46	Reforma a la Ley Federal del Trabajo, Sobre la protección a madres trabajadoras	NO		
71.	46	Reforma a los artículos 236, 246, 250 y 255 de la Ley Federal del Trabajo para evitar la perpetuación de los líderes	SI	Aprobado	Desechada
72.	46	Reforma al párrafo segundo del artículo 136 de la Ley de Amparo para proteger la libertad personal	NO		
73.	46	Reforma a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales referente al juicio de amparo	NO		
74.	46	Reforma a los artículos 321 y 336 del Código Penal para el Distrito Federal	NO		
75.	46	Reforma a los artículos 124, 153-155, 249, 270, 287, 290-294 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	NO		

76.	46	Reforma a las fracciones II y IV del artículo 127 de la Ley Electoral Federal	SI	Aprobado	Aprobada
77.	46	Ley sobre el complemento familiar del salario	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
78.	47	Reforma a los artículos 1º y 44 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización	NO		
79.	47	Adición de la fracción II del artículo 17 de la Ley General de Bienes Nacionales para autorizar al Presidente a trazar las líneas de base para la medición del mar territorial	SI	Aprobado	Desechada
80.	47	Reforma al artículo 54 de la Ley del Seguro Social para la asistencia medica hasta los 21 años	NO		
81.	47	Reforma de la Ley del Control por parte del Gobierno de los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal	NO		
82.	47	Ley que crea el Servicio Nacional de Empleo	NO		
83.	47	Adiciona los artículos 155, 182, 184 y 186 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103, y 107 de la Constitución	SI	Aprobado	Aprobada
84.	47	Ley para crear la Comisión Nacional de Crédito Escolar	NO		
85.	47	Reforma al párrafo segundo del artículo 21 Constitucional, sobre las multas que impongan las autoridades	SI	Aprobado	Aprobada
86.	47	Adición al artículo 363 del Código de Comercio	SI	Aprobado	Aprobada
87.	47	Ley reglamentaria de los artículo 8º y 35 fracción V Constitucionales, relativas al derecho de petición	NO		
88.	47	Fondo del fomento económico regional para el establecimiento de distritos industriales	NO		
89.	47	Adiciones y reformas a varios artículos de la Ley Federal Electoral	NO		
90.	47	Derogación de la fracción VIII del artículo 511 del Código Civil para el Distrito Federal, por imponer requisitos discriminatorios a la mujer	SI	Aprobado	Aprobada
91.	47	Reforma al artículo 9bis de la Ley General de Bienes Nacionales para proteger los yacimientos de petróleo	NO		
92.	47	Ley que crea el Organismo Público Instituto Nacional de Desarrollo de la Comunidad	NO		
93.	47	Ley que adiciona los artículos 266, 267, 272, 282, 283, 287, 289 y 291 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales, sobre una propuesta alternativa de divorcio	NO		
94.	47	Ley orgánica de los territorios Federales	NO		

95.	47	Abrogación de la fracción IX del artículo 267 del Código civil para suprimir la causal de divorcio	NO		
96.	48	Reformas a los artículos 103 a 107 y 115-116 Constitucionales para que el municipio tenga protección del juicio de amparo	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
97.	48	Reformas a los artículos 89, fracción XVIII, 90, 94, 97 y 102 de la Constitución para reorganizar el ministerio público	SI	Aprobado	Desechada
98.	48	Reformas a los artículos 1915 y 1916 del Código Civil para toda la República en materia Federal	SI	Aprobado	Desechada
99.	48	Decreto que establece las bases para que el personal de las empresas adquieran acciones y participen en su administración	NO		
100.	48	Decreto que estable las bases para que el personal de los organismos descentralizados y de participación estatal participen	NO		
101.	48	Reforma al artículo 498 del Código de Procedimientos Civiles	SI	Aprobado	Desechada
102.	48	Reforma al artículo 116 de la Ley sobre el Contrato de Seguros	SI	Aprobado	Desechada
103.	48	Reforma al artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito de cheques sin fondo	SI	Aprobado	Desechada
104.	48	Reforma al artículo 60 constitucional para la creación de un Tribunal Electoral	NO		
105.	48	Reforma al artículo 117 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares	NO		
106.	48	Reforma a los artículos 730, 732, 741 y 76bis del Código Civil, para aumentar el patrimonio familiar	SI	Aprobado	Desechada
107.	48	Decreto de reformas al artículo 54 Constitucional para hacer más equitativa la distribución de los diputados de partido	NO		
108.	49	Reformas al inciso a) de la fracción I del artículo 5° de la Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional conocida también como ley de monopolios en defensa de medianos empresarios	NO		
109.	49	Reforma a la ley general de instituciones de Seguros	SI	Aprobado	Aprobada
110.	49	Reforma al artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales para aumentar la protección a las víctimas de daños	SI	Aprobado	Aprobada
111.	49	Ley sobre materia educativa	NO		
112.	49	Ley que crea el Instituto Nacional del Consumidor	NO		
113.	49	Reforma a la Ley Genaro de Sociedades Cooperativas para poder organizar escuelas con cooperativas	SI	Aprobado	Desechada

114.	49	Ley sobre la compra y venta de inmuebles a plazos	NO		
115.	49	Reforma al artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso para que en comparecencia de los Secretarios de Estado los diputados tengan derecho de réplica	SI	Aprobado	Aprobada
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
116.	49	Reformas a los artículos 3° y 73 fracción XXV Constitucionales para establecer un sistema de Educación Nacionalista Obligatoria y Gratuita	NO		
117.	49	Reforma al artículo 75 fracción Inciso d) párrafo segundo y 135 fracción IV de la Ley General de Instituciones de Seguros	NO		
118.	49	Reforma la base primera de la fracción VI del artículo 73 Constitucional para que el Gobierno del Distrito Federal este a cargo del presidente y de un consejo de gobierno de elección popular	NO		
119.	49	Reforma al artículo 1° de la Ley orgánica del departamento del Distrito Federal para un Consejo de Gobierno electo popularmente	NO		
120.	49	Reforma al artículo 76 del Código Civil sobre el nacimiento de gemelos	SI	Aprobado	Aprobada
121.	49	Ley que crea la Comisión Nacional de Educación Rural	NO		
122.	49	Reforma a la Ley de ingresos mercantiles	NO		
123.	49	Reforma al artículo 27 Constitucional	NO		
124.	49	Reforma de ley para el control de los organismos descentralizados y de participación paraestatal	NO		
125.	49	La ley federal del servicio social obligatorio para sustituir el servicio militar por el servicio social	NO		
126.	49	Reformas al decreto que constituye la Sociedad Mutualista “El seguro del maestro”	NO		
127.	49	Decreto para reestablecer la justicia tributaria a fin de que en igualdad de ingresos reales los mexicanos paguen iguales impuestos	NO		
128.	49	Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Sureste	NO		
129.	49	Reformas a los artículos 76, 89, y 13 Constitucionales sobre tratados internacionales	SI	Aprobado	Desechada
130.	49	Reforma a la Ley de Sociedades Cooperativas	NO		
131.	50	Reformas a la fracción X del artículo 89 Constitucional para que el Presidente pueda dirigir negociaciones diplomáticas	NO		
132.	50	Reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal sobre el	SI	Aprobado	Aprobada

		abandono de niños o incapacitados			
133.	50	Reforma al artículo 41 Constitucional sobre la libertad de afiliación a partidos políticos	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
134.	50	Derogar artículo 109 de la Ley General de Instituciones de Crédito	SI	Aprobado	Aprobada
135.	50	Reforma al artículo 24 de la Ley nacional de Educación para adultos	NO		
136.	50	Ley federal reglamentaria de los artículos 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 107 Constitucional en lo que refiere a los derechos de seguridad jurídica de la libertad personal en el procedimiento penal	NO		
137.	50	Ley para la integración de la pequeña propiedad mínima	NO		
138.	50	Reforma a la ley general de parques nacionales	NO		
139.	51	Reforma a la Ley de impuestos sobre la renta	NO		
140.	51	Reforma al artículo 490 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
141.	51	Decreto que ordena el pago de participación extraordinaria en las utilidades por el ejercicio 1979 a los trabajadores	NO		
142.	51	Reformas a los artículos 37 y 88 Constitucionales para presentar servicios o aceptar honores en el extranjero	SI	Aprobado	Aprobada
143.	51	Reformas a los artículos 73, 76 y 133 Constitucionales sobre tratados internacionales	SI	Aprobado	Desechada
144.	51	Reforma al artículo 4º Constitucional para garantizar el derecho a la vida a los seres humanos	NO		
145.	51	Reformas a los artículos 75, 76, 138, , de la Ley del Seguro Social	NO		
146.	51	Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 de la Constitución	SI		
147.	51	Reforma al artículo 36 de la Ley de servicio público de Energía Eléctrica	NO		
148.	51	Decreto que adiciona el artículo 56 y 57 para el Gobierno Interior del Congreso	NO		
149.	51	Reforma al artículo 56 Constitucional para aumentar el número de Senadores	NO		
150.	51	Reforma al artículo 4º de la Ley Federal de Organizaciones políticas y procesos electorales	NO		
151.	51	Reforma al Código de Comercio y Ley General de Sociedades mercantiles	SI	Aprobado	Desechada

152.	51	Reformas y adiciones a la LFOPPE en relación al uso de Radio y TV en provincia	SI	Aprobado	Aprobada
153.	51	Reforma a los artículos 38, 39 de la LFOPPE	SI	Aprobado	Aprobada
154.	51	Reforma a la Ley del ISSSTE	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
155.	51	Reforma al artículo 73 Y PREAMBULO DEL 123 Constitucionales	NO		
156.	51	Derogación de la fracción II del artículo 48 y cambios de redacción en el inciso d del artículo 49 de la LFOPPE para prohibir a los partidos a recibir dinero del poder público	NO		
157.	51	Adiciones a los artículo 178, 180, 181, 189, de la LFOPPE para que las boletas electorales estén foliadas	NO		
158.	51	Modificación del titulo 5 de la LFOPPE	NO		
159.	51	Modificación de artículos de la LFOPPE	NO		
160.	51	Adición al artículo 243 de la LFOPPE	NO		
161.	51	Reforma al artículo 18 de la LFOPPE	NO		
162.	51	Reformas a los artículos 69, 88 y 145 bis del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	NO		
163.	51	Reformas a los artículos 71, 75, 102, 123, 153, 157, 161 de la Ley del Seguro Social	NO		
164.	51	Reforma al artículo 107 bis de la Ley General de Instituciones de crédito	NO		
165.	51	Reformas a los artículos 82, 154, 162, de la LFOPPE	NO		
166.	51	Iniciativa de crédito que crea el Instituto nacional de prevención alcohólica	NO		
167.	51	Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión	NO		
168.	51	Ley que reforma varios artículo del Código Sanitario	NO		
169.	51	Reforma a la Ley del Seguro Social para prevenir y combatir el alcoholismo	NO		
170.	51	Reforma a la Ley del ISSSTE para combatir el alcoholismo	NO		
171.	51	Ley que adiciona los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado para prevenir el alcoholismo	NO		
172.	51	Proyecto para reformar los artículos 202 y 203 de la LFOPPE sobre el derecho de los representantes de las actas de casillas	NO		
173.	51	Reforma al artículo 254 del Código Penal	NO		

174.	51	Reforma al artículo 130 de la Ley de la Reforma Agraria	NO		
175.	51	Reforma al artículo 5° Constitucional sobre prohibición a sindicatos, organizaciones campesinas y agrupaciones.	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
176.	51	Adición al artículo 222 de la Ley Federal de organizaciones políticas y procesos electorales	NO		
177.	51	Reforma a la fracción VI al artículo 77 de la ley del impuesto sobre la renta	NO		
178.	51	Reforma al artículo 3° Constitucional	NO		
179.	51	Reforma a la Ley del impuesto sobre la renta	NO		
180.	51	Proyecto para crear la comisión para la promoción del empleo para trabajadores migratorios	NO		
181.	51	Reforma que adiciona el artículo 9 bis a la Ley del impuesto sobre la Renta	NO		
182.	51	Reforma a los artículo 213 al 221 y 227 de la Ley General de Servicios Mercantiles	NO		
183.	51	Decreto que crea el Instituto Nacional de Energéticos	NO		
184.	51	Reforma a la fracción II del artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos	NO		
185.	51	Reforma a la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo petrolero	NO		
186.	51	Nueva ley del Seguro Social	NO		
187.	51	Reforma al artículo 33 Constitucional sobre calificación de extranjeros	NO		
188.	51	Reforma al artículo 21 bis de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados	NO		
189.	51	Reforma al artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
190.	51	Reforma a los artículos 2, 5, 16, y 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	NO		
191.	51	Reforma al artículo 49 de la Ley del ISSSTE	NO		
192.	51	Reforma a la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles	NO		
193.	51	Reforma al artículo 247 de la LFOPPE sobre sanciones a diputados y senadores	NO		
194.	52	Reforma que adiciona la fracción XVIII del artículo 73 constitucional sobre	NO		

		las características de la moneda			
195.	52	Reforma a la Ley Reglamentaria del artículo 73 Constitucional sobre características de la moneda	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
196.	52	Reforma al artículo 7° Constitucional	NO		
197.	52	Reforma al artículo 135 Constitucional sobre el establecimiento de consulta pública	NO		
198.	52	Reformas y adiciones a artículos de la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos	NO		
199.	52	Reforma por la que se modifican los artículos 5° y 6° de la Ley de Cámaras de comercio y de las industrias	NO		
200.	52	Reformas y adiciones a los artículos 336, 371, 373, y 378 de la Ley Federal del trabajo	NO		
201.	52	Adiciones al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	NO		
202.	52	Ley Federal Antialcohólica	NO		
203.	52	Reforma del segundo y último párrafo del artículo 27 Constitucional	NO		
204.	52	Reforma que adiciona al artículo 52 bis de la Ley Federal del Trabajo	NO		
205.	52	Reforma a los artículos 75, 76, 172, y 173 de la Ley del Seguro Social para el aumento de pensiones	NO		
206.	52	Reforma al artículo 108 Constitucional para que el presidente pueda ser juzgado	NO		
207.	52	Reforma a los artículos 1, 2, 10, 12 y 115 Constitucionales para cambiar el nombre oficial de México	NO		
208.	52	Reforma que adiciona al artículo 57 bis del reglamento interno del Congreso General	NO		
209.	52	Reforma al artículo 59 de la Ley de Radio y televisión para difundir los debates de la Cámara de senadores y diputados	NO		
210.	52	Ley de conservación del medio ambiente y suelo	NO		
211.	52	Reforma al artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria	NO		
212.	52	Reforma a la ley de amparo que deroga el artículo 7	NO		
213.	52	Reforma a los artículos 249 fracción IV del Código de procedimientos penales para el Distrito Federal	NO		
214.	52	Reforma a los artículos 94, y 107 Constitucionales	NO		

215.	52	Reforma que adiciona con un artículo 22 bis la Ley general de la deuda pública	NO		
216.	52	Reforma a los artículos 45, 87 y 147 del Reglamento Interno del Congreso para que las comisiones rindan un informe trimestral	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
217.	53	Reforma al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo	SI	Aprobado	Desechada
218.	53	Reforma a los artículos 365 y 366 de la Ley Federal del Trabajo	SI	Aprobado	Desechada
219.	53	Decreto que crea la Comisión para la reubicación de la Administración Pública del Distrito Federal	NO		
220.	53	Reforma al artículo 16 Constitucional sobre delincuencia	NO		
221.	53	Reforma los artículos 31 y 114 del Reglamento interno del Congreso sobre la cuenta de gastos de la Cámara	NO		
222.	53	Reforma al artículo al artículo 9º y derogado de los artículos 10 y 11 de ola Ley de Deuda Pública	SI	Aprobado	Desechada
223.	53	Reforma al artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo	SI	Aprobado	Desechada
224.	53	Reforma al artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos	NO		
225.	53	Reforma al inciso B de la Fracción VII del artículo 115 de la Constitución sobre requisitos para ser gobernador	NO		
226.	53	Reforma al artículo 5º Constitucional sobre la libertad de afiliación de los partidos políticos	NO		
227.	53	Reforma al artículo 126 Constitucional para que la Cámara de Diputados sea la que apruebe el Presupuesto Federal	NO		
228.	53	Reforma al artículo 92 del Reglamento interno del Congreso para que cualquier miembro de la Cámara pueda asistir sin voto a las conferencias de las comisiones con excepción de las del gran jurado	NO		
229.	53	Reforma a los artículos 1º, 3º, y 6º de la Ley del Servicio Militar	NO		
230.	53	Reforma al segundo párrafo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y a varios artículos de la Ley de Expropiación	NO		
231.	53	Reforma al artículo 15 de la Ley General de Población para protección a los mexicanos de los abusos en las fronteras migratorias	NO		
232.	53	Reforma al artículo 15 Constitucional para que los municipios tengan a su cargo los servicios públicos	NO		
233.	53	Reforma a los artículos 70, 80 bis, 82, 90 adición al artículo 84 y derogación de las fracciones I y VI del artículo 80 de la Ley Federal de	NO		

		Responsabilidades de los Servidores Públicos			
234.	53	Reforma a los artículos 65, 66 y 69 Constitucionales para que haya dos periodos de sesiones	SI	Aprobado	Aprobada
235.	53	Reforma al artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco de México	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
236.	53	Reforma que adiciona el inciso b del numeral 6 de la fracción II del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor	NO		
237.	53	Modificación al artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso para evitar alteraciones en un dictamen	NO		
238.	53	Reforma a los artículos 75, 76, 168, de la Ley del Seguro Social	NO		
239.	53	Reformas y adiciones a la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacional	NO		
240.	53	Reforma a los artículos 135 de la Ley reglamentaria	NO		
241.	53	Reforma los artículos 163 y 165 de la Ley de Quiebras y suspensión de pagos	NO		
242.	53	Reforma al artículo 35 Constitucional para ampliar el derecho a participar en elecciones mediante el voto secreto y garantizado	NO		
243.	53	Reforma al artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	NO		
244.	53	Reforma a los artículos 72, 77 y 78 de la Ley del ISSSTE	NO		
245.	53	Adición y reforma al artículo 2º A fracción I inciso b) numeral siete de la Ley del IVA	NO		
246.	53	Reforma a los artículos 27, 42, y 48 Constitucionales sobre el Golfo de California	NO		
247.	53	Reforma a los artículos 225, 226 y 227 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	NO		
248.	53	Reforma y adiciones al artículo 4º del Reglamento de la Ley del Seguro Social	NO		
249.	53	Reforma al artículo 343 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
250.	53	Reforma a los artículos 2412 y 2485 del Código Civil	NO		
251.	53	Reforma al artículo 4º Constitucional sobre derechos de la familia	NO		
252.	53	Reforma a la Ley Sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica	NO		
253.	53	Reforma al título 1º y artículo 1º Constitucionales sobre los derechos del Hombre	NO		

254.	53	Reforma al artículo 22 Constitucional	NO		
255.	53	Reformas a las fracciones II y III del apartado B del artículo 37 Constitucional	NO		
256.	53	Reforma al artículo 4º Constitucional sobre la protección del ambiente	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
257.	53	Reforma al artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso General para crear comités	NO		
258.	53	Reforma al artículo 3º constitucional para tener educación indígena bilingüe	NO		
259.	53	Reforma a los artículos 18, 22, 23, 24, y 67 de la Ley Federal de Educación	NO		
260.	53	Reforma a la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos	NO		
261.	53	Reforma a los artículos 21, 25 y 50 del Reglamento Interior del Congreso General para evitar el ausentismo de los diputados	NO		
262.	53	Reforma al artículo 69 Constitucional para que el Presidente conteste preguntas después del informe	NO		
263.	53	Reforma a la ley general de salud para el control sanitario de los grupos sociales de alto riesgo	NO		
264.	53	Reforma al artículo 134 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	NO		
265.	53	Reforma al artículo 132 de la Ley Federal el Trabajo para que se declare descanso obligatorio el día de las elecciones	NO		
266.	53	Reforma al artículo 62 Constitucional sobre el empleo de los diputados y senadores	NO		
267.	53	Reforma a la Ley del Impuesto sobre la renta	NO		
268.	53	Reforma a procedimientos Civiles	SI	Aprobado	Aprobada
269.	53	Reforma al artículo de la Ley Federal del Trabajo	NO		
270.	53	Reforma al artículo 4º transitorio del Código Federal Electoral	SI	Aprobado	Desechada
271.	53	Reforma al artículo 32 de la Ley del Escudo Bandera e Himno Nacional	NO		
272.	53	Reforma al artículo 77 y 140 de la Ley de Impuestos sobre la renta	NO		
273.	53	Reforma al artículo 77 y 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	NO		
274.	53	Reforma al artículo 59, 151 y 170 del Código Federal Electoral	SI	Aprobado	Desechada
275.	53	Reforma al artículo 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo	NO		

276.	53	Adición a los artículos 84 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	NO		
277.	53	Reforma al artículo 12 y 52 y derogación de la fracción III del artículo 54 y adición del artículo 68 de la Ley Federal de Educación	SI	Aprobado	Desechada
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
278.	53	Reforma al artículo 73 Constitucional para que el Congreso sea el que apruebe la emisión de circulante	NO		
279.	53	Reforma al artículo 1º y 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
280.	53	Reforma al artículo 237 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
281.	53	Adiciona con una fracción IV al artículo 141 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
282.	53	Reforma al artículo 1º y 3º de la Ley Federal de Vehículos sobre el seguro vehicular obligatorio	NO		
283.	53	Derogación del inciso B de la fracción IV del artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores	NO		
284.	53	Reforma al párrafo IV del artículo 28 Constitucional sobre ferrocarriles	NO		
285.	53	Reformas a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas	NO		
286.	53	Reforma al artículo 201 de la Ley de la Reforma Agraria	NO		
287.	53	Adición a los artículos 83 y 84 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos	NO		
288.	53	Reforma a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero común	NO		
289.	53	Reforma al artículo 56 y 57 Constitucionales para que haya senadores de Mayoría relativa y representación proporcional	NO		
290.	53	Derogación del artículo 32 bis y reforma del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	NO		
291.	53	Derogación de la Fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración	NO		
292.	53	Iniciativa que crea el Instituto Mexicano del Síndrome del niño maltratado como organismo descentralizado	NO		
293.	53	Reforma a la Ley Federal para el Debate Público de los candidatos a la presidencia	SI	Aprobado	Desechada
294.	53	Reforma a la Ley Federal del Trabajo y Código penal para el fuero Federal	NO		
295.	53	Reforma a los artículos 3º, 27, 39, 40, 55, 58, Constitucionales	NO		

296.	53	Reforma al artículo 2311 del Código Civil del Distrito Federal en materia común y en materia Federal	NO		
297.	53	Reforma al artículo 44 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
298.	53	Reforma al artículo 74 Constitucional sobre la Cuenta Pública	NO		
299.	53	Reforma al artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión	NO		
300.	53	Adición a la fracción XVIII al artículo 21	NO		
301.	53	Reforma al artículo 73 fracción VIII Constitucional	NO		
302.	53	Adición del capítulo XV de la Ley General de sociedades mercantiles	NO		
303.	54	Reforma al artículo 25 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	NO		
304.	54	Reforma a la fracción XIII del artículo 156 del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal	SI	Aprobado	Aprobada
305.	54	Reforma al artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
306.	54	Reforma a la fracción XVII del artículo 267 del Código Civil	NO		
307.	54	Reforma a los artículos 75, 76 y 173 de la Ley del Seguro Social	SI	Aprobado	Aprobada
308.	54	Adiciona un tercer párrafo al artículo 9º Constitucional	NO		
309.	54	Reforma al artículo 115 Constitucional	NO		
310.	54	Reforma al artículo 56 Constitucional para aumentar el número de Senadores	NO		
311.	54	Reforma y adiciones al artículo 5º párrafo V y 35 fracción III Constitucionales para prohibir la afiliación corporativa	NO		
312.	54	Adición al artículo 41 párrafo V Constitucional	NO		
313.	54	Adiciones de un segundo y tercer párrafos al artículo 41 y 74 Constitucionales	NO		
314.	54	Adición a la fracción XXIX inciso b) del artículo 73 Constitucional	NO		
315.	54	Reforma al párrafo II del artículo 97 Constitucional sobre violaciones al voto público	NO		
316.	54	Reforma al párrafo dos del artículo 291 del Código Federal de Procedimientos Penales	SI	Aprobado	Desechada
317.	54	Reforma al artículo 41 Constitucional	NO		
318.	54	Reforma y adiciona la fracción I del artículo 36 Constitucional	SI	Aprobado	Aprobada
319.	54	Reforma y adiciona el artículo 295 del Código Penal para el Distrito Federal sobre el maltrato a menores	NO		
320.	54	Adición de una fracción al artículo 107 Constitucional sobre el Juicio de	NO		

Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
		Amparo			
321.	54	Reforma al Código Federal Electoral y adición al Código Penal	SI	Aprobado	Aprobada
322.	54	Reforma el primer párrafo y agrega un X al artículo 94 Constitucional del Poder Judicial	NO		
323.	54	Reforma al artículo 81 Constitucional	NO		
324.	54	Reforma al artículo 52 párrafo I y derogación del párrafo II del artículo 55 Constitucional relativos a la forma de integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	NO		
325.	54	Reforma al artículo 168 párrafo I de la Ley del Seguro Social	NO		
326.	54	Adición de una fracción X al artículo 42 de la Ley General de población	NO		
327.	54	Abrogar la Ley sobre delitos especiales contra la federación en materia de culto religioso	SI	Aprobado	Aprobada
328.	54	Ley reglamentaria del artículo 28 Constitucional en materia de Servicios Públicos	NO		
329.	54	Reforma y adiciones al artículo 123 Constitucional	NO		
330.	54	Reforma al artículo 77 de la Ley del impuesto sobre la renta	NO		
331.	54	Reforma al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
332.	54	Reforma a la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional para que los trabajadores tengan seguros	NO		
333.	54	Reforma al artículo 5º, 21 29 y 31 de la Ley de planeación	NO		
334.	54	Reforma al artículo 123 primer párrafo Constitucional sobre las mujeres durante el embarazo	NO		
335.	54	Decreto para que se declare área natural para constituir la reserva de la biosfera la región delta del Río	NO		
336.	54	Reforma al artículo 126 y adición del artículo 149 de la Ley de hacienda del Distrito Federal	NO		
337.	54	Reforma a la ley orgánica de los trabajadores de Justicia del Fuero Común del DF.	NO		
338.	54	Reforma a la Ley de Hacienda del departamento del DF.	NO		
339.	54	Reforma al artículo 115 DE LA Ley de impuestos sobre la renta	NO		
340.	54	Reforma al artículo 93 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de	NO		

Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
		Banca y Crédito			
341.	54	Reforma a los artículos 35 y 36 de la Ley del Impuesto al Valor agregado	NO		
342.	54	Reforma al artículo 55 de la Ley Federal de Pesca	NO		
343.	54	Reforma al artículo 6 y 7 de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas	NO		
344.	54	Reforma al artículo 155 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales	NO		
345.	54	Reforma a los artículos 1º, 2º, y 32 de la Ley del Impuesto al Valor agregado	NO		
346.	54	Reforma al artículo 343 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
347.	54	Reforma y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico	NO		
348.	54	Reforma al artículo 79, 80, 82 de la Ley Federal de Responsabilidades de Los Servidores Públicos	NO		
349.	54	Adición de un capítulo XI al título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta	NO		
350.	54	Reforma al artículo 54 y 55 de la Ley Federal de Educación	SI	Aprobado	Desechada
351.	54	Reforma al artículo 124 y 135 de la Ley de Hacienda del Departamento del DF.	NO		
352.	54	Reforma y adición a los artículos 92 y 108 del Código Fiscal de la Federación	NO		
353.	54	Reforma a los artículos 80 y 141 de la Ley de Impuestos sobre la Renta	NO		
354.	54	Reforma al artículo 77 fracción XVIII de la Ley del impuesto sobre la renta	NO		
355.	54	Adicionar a la fracción IV del artículo 115 Constitucional con un quinto párrafo	NO		
356.	54	Reforma al artículo 89 en su fracción IV de la Constitución	NO		
357.	54	Reforma al artículo 38 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad	NO		
358.	54	Reforma al artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores	NO		
359.	54	Reformas al artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso General	NO		
360.	54	Reformas al artículo 41 en su párrafo II de la Constitución sobre partidos políticos	NO		
361.	54	Reformas al artículo 74 fracción V de la Ley de amparo reglamentaria al	NO		

		artículo 103 de la Constitución			
362.	54	Derogar el artículo 17 del Código Civil para el Distrito Federal	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
363.	54	Reforma las fracciones IX del artículo 3° y fracción XXV del artículo 73 Constitucional de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal	NO		
364.	54	Reformas al artículo 65 y 97 de la Ley del Seguro Social	NO		
365.	54	Adición al artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles para el DF	NO		
366.	54	Adición de una fracción IV al artículo 103 de la Constitución	NO		
367.	54	Reforma el segundo párrafo del artículo 42 y adiciona el artículo 35 de la Ley de Amparo	NO		
368.	54	Reformas al artículo 64 de la Ley del ISSSTE	NO		
369.	54	Adición de un párrafo del artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal	NO		
370.	54	Adición a la fracción II del artículo 2448 J del Código Civil para el Distrito Federal en materia común	NO		
371.	54	Deroga el artículo 450 del Código Civil para el Distrito Federal	NO		
372.	54	Reforma a la fracción I del artículo 82 de la Constitución	SI	Aprobado	Aprobada
373.	54	Adición a los artículos 91 y 116 fracción I de la Constitución sobre secretarios de Estado y gobernadores	NO		
374.	54	Reforma al Código de procedimientos penales para el Distrito Federal para el Distrito Federal	NO		
375.	54	Reformas al artículo 115 y 178 de la Ley del Seguro Social	NO		
376.	54	Reformas al artículo 76 fracción I de la Constitución sobre las facultades del Senado	NO		
377.	54	Reformas al artículo 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación	NO		
378.	54	Reformas al artículo 40 del INFONAVIT	NO		
379.	54	Reformas al artículo 18 Y 42 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente	NO		
380.	54	Adición a una párrafo V al artículo 4° Constitucional para tener derecho a un medio ambiente sano	NO		
381.	54	Reforma a la fracción IX del artículo 46 de la Ley Aduanera	NO		
382.	54	Reformas al artículo 94 Constitucional sobre el Poder Judicial	NO		

383.	54	Reformas al artículo 251 y 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria	NO		
384.	54	Reformas al artículo 42 fracción III y al artículo 39 de la Ley de Armas de fuegos y explosivos	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
385.	54	Adición al artículo 2º de la Ley de Impuestos al Valor Agregado	NO		
386.	54	Reforma y adiciona varios artículos de la Ley al Impuesto Activo de las Empresas	NO		
387.	54	Adiciona una fracción al artículo 45 de la Ley Federal de Educación	NO		
388.	54	Se derogan y modifican las fracciones del artículo 3º constitucional	NO		
389.	54	Adición a los artículos 1396, 1399 del Código de Comercio	NO		
390.	54	Ley para la protección de las personas con deficiencias mentales	NO		
391.	54	Adición al capítulo VII de la Ley Orgánica del departamento del Distrito Federal	NO		
392.	54	Reformas al artículo 105 de la Constitución sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación	NO		
393.	54	Ley de amparo reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución	NO		
394.	54	Reforma a la Ley de Educación referente a la educación del Deficiente Mental	NO		
395.	54	Adición a la Fracción II al artículo 378 de la Ley Federal del Trabajo	NO		
396.	54	Adición al artículo 403 fracción V y al artículo 406 del Código Penal para el DF	NO		
397.	54	Reformas al artículo 84 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión	NO		
398.	54	Reforma a los artículos 62 y 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles	NO		
399.	54	Reforma a la Ley Federal de Educación	NO		
400.	54	Reforma al párrafo I del artículo V de la Ley de las Cámaras de Comercio e Industria	NO		
401.	54	Reformas al artículo 54 del Código de Procedimientos civiles para el DF	NO		
402.	54	Reformas al artículo 69 Constitucional, sobre el informe presidencial	NO		
403.	54	Reformas al artículo 4º Constitucional sobre la vida humana	NO		
404.	54	Reformas al artículo 1184 y 1191 del Código de comercio	NO		
405.	55	Deroga el último párrafo del artículo 105 de la Ley Reglamentaria del artículo 103 Constitucionales Ley de Amparo	NO		

406.	55	Adiciona con una fracción el artículo 211 de la Ley de Amparo	NO		
407.	55	Reforma a los artículo 73, 184 de la Ley de Amparo	NO		
408.	55	Reformas al artículo 28 y 29 del Código Fiscal de la Federación	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
409.	55	Se adiciona la fracción V del artículo 21 del Código de Comercio	SI	Aprobado	Aprobada
410.	55	Reformas al artículo 3° Constitucional en su párrafo I	NO		
411.	55	Proyecto de decreto para considerar reserva ecológica la zona de los Chimalapas de Oaxaca	NO		
412.	55	Reforma a la ley reglamentaria del artículo 130 Constitucional Ley de Libertades y asociaciones religiosas	SI	Aprobado	Aprobada
413.	55	Reforma a los artículos 60, 74 y 81 de la Constitución	NO		
414.	55	Reforma al párrafo IV art. 28 Constitucional Ferrocarriles	NO		
415.	55	Reforma a diversos artículos de la Ley del ISSSTE	NO		
416.	55	Adición de un séptimo párrafo al artículo IV Constitucional sobre el derecho a la vida	NO		
417.	55	Reformas al artículo 71 y 73 Constitucionales	NO		
418.	55	Adición de un segundo párrafo al artículo 40 Constitucional	NO		
419.	55	Reformas y adiciones al artículo 115 Constitucional	NO		
420.	55	Reformas al artículo 105 de la Constitución, sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación	NO		
421.	55	Reformas al artículo 140 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	NO		
422.	55	Reformas al artículo 2, 3, 4, 10 y 26 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda,	NO		
423.	55	Reformas al artículo 16 y 17 de la Ley del Seguro Social	NO		
424.	55	Decreto por el que se abriga la Ley del Seguro Social y la Ley del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo publicado en el diario Oficial de la Federación del 20 DE JULIO DE 1993	NO		
425.	55	Reforma adiciona y deroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código penal para el DF y la República	SI	Aprobado	Aprobada
426.	55	Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
427.	55	Reforma a los artículos 403 y 405 del Código Penal para toda la República	NO		
428.	55	Reforma y adiciona los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Equilibrio ecológico y Protección al Ambiente	NO		

429.	55	Ley General de Sociedades y asociaciones mercantiles	NO		
430.	55	Reformas al artículo 78 Constitucional sobre la COMISIÓN PERMANENTE DEL Congreso De la Unión	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
431.	55	Ley del Instituto nacional pro personas con discapacidad	NO		
432.	55	Ley que modifica y adiciona el artículo 11 fracción Iv de la Ley del IMSS	NO		
433.	55	Reforma y adiciona al artículo 29 de la Ley del IMSS en su capítulo IV	NO		
434.	55	Reforma y adiciona los artículos 73, 129, 137, y 149 comprendidos en el capítulo II del Seguro de riesgos del trabajo de la Ley del IMSS	NO		
435.	55	Modificación a la fracción IV del artículo 65 de la Ley del Seguro Social	NO		
436.	55	Reforma y adiciones a la ley Federal de Turismo	NO		
437.	55	Ley de rehabilitación y quiebras de empresarios mercantiles	NO		
438.	55	Ley general de organizaciones auxiliares de crédito, Ley del Mercado de valores	NO		
439.	55	Abrogación de la Ley del Impuesto al activo	NO		
440.	55	Ley Federal de Procedimiento administrativo	SI	Aprobado	Aprobada
441.	55	Decreto que modifica el artículo 3º de la Constitución	NO		
442.	55	Reforma a la Ley del IMSS	NO		
443.	55	Ley Genera de la cultura física y el deporte	NO		
444.	56	Reformas al artículo 2º y 34 de la Ley Sobre el Escudo y la Bandera Nacional	SI	Aprobado	Aprobada
445.	56	Ley de Coordinación fiscal para aumentar las participaciones en impuestos federales a los estado y municipios	NO		
446.	56	Reformas al artículo 93 de la Constitución sobre los Secretarios de despacho	NO		
447.	56	Abrogación de la Ley del Impuesto al activo	NO		
448.	56	Reforma a diversos artículos de la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos, creación del registro público	NO		
449.	56	Reforma a los artículos 5 29 y 31 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo	NO		
450.	56	Reformas al artículo 13 fracción I de la Ley del Notariado del DF	NO		
451.	56	Adición de dos párrafos al artículo 11 de la Ley de Presupuesto,	NO		

		contabilidad de gastos públicos			
452.	56	Reformas al artículo 9º de las Ley de Coordinación fiscal	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
453.	56	Reformas al artículo 17 y 18 de la Ley General de protección al ambiente	NO		
454.	56	Reforma el párrafo II del artículo 59 de la Ley de servicio exterior	NO		
455.	56	Proyecto de decreto que adiciona dos fracciones del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Admón. Pública Federal	SI	Aprobado	Aprobada
456.	56	Reforma y adiciona el artículo 274 de las Ley del Seguro Social	NO		
457.	56	Adición a la fracción X del artículo 89 de la Constitución	NO		
458.	56	Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Impuesto al valor agregado	NO		
459.	56	Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto al Valor agregado	NO		
460.	56	Reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	NO		
461.	56	Reformas al artículo 123 Constitucional	NO		
462.	56	Reforma integral a la Ley Federal del Trabajo	NO		
463.	56	Reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado	NO		
464.	56	Reformas al artículo 25, 26 y 27 Constitucionales, para mejorar el medio ambiente	NO		
465.	56	Reformas al artículo 73 de la Constitución en su fracción III	NO		
466.	56	Proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación	NO		
467.	56	Reformas al artículo 21 de la Constitución política Ley de Amparo	SI	Aprobado	Aprobada
468.	56	Adiciona el art. 60 párrafo II del Código Penal para el DF en materia de fuero común	NO		
469.	56	Reformas al artículo 115 de la Constitución	NO		
470.	56	Reformas y adiciones al artículo 140 del la Ley del Impuesto sobre la renta	SI	Rechazado	
471.	56	Reformas al artículo 129 de la Constitución en la intervención de las fuerzas armadas a México	NO		
472.	56	Reforma a la Ley Federal de Juegos y Sorteos	NO		
473.	56	Reformas al artículo 35 y 71 Constitucionales y adiciona al COFIPE	SI	Aprobado	Aprobada

474.	56	Reformas al artículo 41-105 Constitucionales para la Reforma electoral	NO		
475.	56	Reformas al artículo 73- 122 Constitucionales para la democratización integral del DF	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
476.	56	Reformas a los artículos 26, 59, 61, 66, 69, 70 y 97 Constitucionales para el Equilibrio de Poderes y el fortalecimiento del Poder Legislativo	SI	Aprobado	Aprobada
477.	56	Nueva Ley Orgánica y Reglamento del Congreso General	NO		
478.	56	Reformas al artículo 54 Constitucional y diversas disposiciones del COFIPE	SI	Aprobado	Aprobada
479.	56	Reformas al artículo 5º Constitucional	NO		
480.	56	Reformas al artículo 73 Constitucional	NO		
481.	56	Reformas al artículo 25 párrafo II y VI Constitucionales	NO		
482.	56	Iniciativa de decreto que crea el fideicomiso de apoyo a deudores FAD	NO		
483.	56	Reforma y adiciona a la Ley de aguas nacionales	NO		
484.	56	Ley de asociaciones agrícolas	NO		
485.	56	Reformas al artículo 115 de la Constitución	NO		
486.	56	Reforma que deroga la fracción IX del art. 167 del Código Penal para el DF	NO		
487.	56	Reforma a la Ley de servicio público de energía eléctrica	NO		
488.	56	Ley Federal de donación altruista de alimentos	NO		
489.	56	Reforma a la Ley de Impuestos sobre la Renta	NO		
490.	56	Reformas al artículo 75 y 76 de la Ley sobre celebración de tratados internacionales	NO		
491.	56	Reformas a la Ley de radio y tv.	NO		
492.	56	Ley del servicio civil de carrera	NO		
493.	56	Reformas al artículo 123 Constitucional	NO		
494.	56	Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley al Impuesto del Valor Agregado	NO		
495.	56	Reformas a la Ley Federal del Trabajo	NO		
496.	56	Ley Federal de Peritos	NO		
497.	56	Reforma a la ley Federal del Trabajo para incorporar el contrato de aprendizaje en un capítulo especial	NO		
498.	56	Reformas a los artículos 39 y 44 de las ley del Instituto del Fondo Nacional	NO		

		de la Vivienda para los Trabajadores			
499.	56	Ley de asociaciones ganaderas	NO		
500.	56	Ley para crear el Instituto de promoción de exportaciones	NO		
Ref.	Leg.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
501.	56	Adición de un nuevo párrafo al art. 27 Constitucional	NO		
502.	56	Ley Federal de Integración Social para personas con discapacidad	NO		
503.	56	Reformas y adiciones al art. 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica	NO		
504.	56	Reformas a la Ley Forestal	SI	Aprobado	Aprobada
505.	56	Reformas a la Ley General de Educación	SI	Aprobado	Aprobada
506.	56	Reformas a la Ley del Impuesto sobre la renta	NO		
507.	56	Ley general del Libro	SI	Aprobado	Aprobada
508.	56	Adición del artículo décimo noveno transitorio a la Ley del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	NO		
509.	56	Reforma al artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General para darle carácter de comisión ordinaria a la de personas con discapacidad	NO		
510.	56	decreto que reforma el artículo 135 del título octavo de la Constitución voto congresistas	NO		
511.	56	Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 22 Constitucional para abolir la pena de muerte	NO		
512.	56	Reforma y adiciones al Código Civil para el DF en materia común relativa al tema de personas discapacitadas	NO		
513.	56	Ley Federal del Derecho de Autor	NO		
514.	56	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Juegos y Sorteos	NO		

Iniciativas de ley presentadas por el Partido Acción Nacional LVIII legislatura (2000-2003)

Ref.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
515.	De decreto que adiciona disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (para eximir del pago del ISR durante diez años a las industrias que realicen actividades relacionadas con el tratamiento de aguas y residuos peligrosos, y la protección ambiental)	NO		
516.	De Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, 36, 40, 71, 73, 115, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer figuras de participación ciudadana como el referéndum, plebiscito y la iniciativa popular).	NO		
517.	De reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (para adecuar el marco normativo de dicha ley a lo establecido por la nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos).	SI	Aprobado	TOTAL 447, PRI 181, PAN 194, PRD 47, PVEM 16, PY 5, PSN 5, CONV 2, PAS 1
518.	De Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 39, numeral 2, y 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para aumentar de 27 a 40 las comisiones ordinarias y permitir que los diputados puedan pertenecer hasta 3 de ellas).	SI	Aprobado	Aprobada ND
519.	De reformas a diversos artículos de la Ley de Educación (sobre la integración plena de personas con discapacidad al sistema educativo).	SI	Rechazada	TOTAL 418, PRI 163, PAN 187, PRD 44, PVEM 14, PT, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
520.	Con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 73, la fracción IV del artículo 74 y el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer las bases constitucionales aplicables para el caso de que al inicio de un año no estuviera aprobada la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos; y para suprimir la denominada "partida secreta").	SI	Aprobado	Aprobado ND
521.	De reformas a la Ley General de Salud (para que la población no asegurada tenga acceso a medicamentos a precios muy bajos).	NO		
522.	De Ley para crear el Instituto Nacional de la Mujer.	SI	Aprobado	TOTAL 407, PRI 148, PAN 190, PRD 47, PVEM 11, PT 6, PSN 3, CONV 1, PAS 1
523.	De Decreto de Ley de Ahorro y Crédito Popular y el Instituto de Fomento Social para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	SI	Aprobado	TOTAL 447, PRI 191, PAN 185, PRD 43, PVEM 15, PT 7, PSN 3, CONV 1, PAS 2

524.	Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal Preventiva y la Ley de Pesca.	SI	Aprobado	TOTAL 366, PRI 136, PAN 185, PRD 29, PVEM 9, PT 6, CONV 1
525.	De reformas a la fracción XXVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (consistente en facultar al Congreso para legislar las Bases Generales de Coordinación en materia de turismo).	SI	Aprobado	TOTAL 344, PRI 132, PAN 159, PRD 34, PVEM 11, PT 2, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
526.	De reformas a la Ley General de Salud (en materia de psicotrópicos	SI	Rechazada	
527.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera	NO		
528.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pesca y del Código Penal	SI	Rechazada	
529.	Con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	NO		
530.	De Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	SI	Aprobado	TOTAL 404, PRI 159, PAN 182, PRD 42, PVEM 12, PT 3, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
531.	De reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Coordinación Fiscal	SI	Aprobado	TOTAL 404, PRI 159, PAN 182, PRD 42, PVEM 12, PT 3, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
532.	De reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	NO		
533.	De Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia	NO		
534.	De reformas a la Ley de Sanidad Animal	SI	Aprobado	TOTAL 405, PRI 160, PAN 180, PRD 45, PVEM 12, PT 3, PSN 2, CONV 1, PAS 2
535.	Que reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos	SI	Aprobado	TOTAL 443, PRI 173, PAN 198, PRD 44, PVEM 15, PT 8, PSN 3, CONV 1, IND 1
536.	De reformas al artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (con relación a firma electrónica)	NO		
537.	De reformas a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias).	SI	Aprobado	TOTAL 338 PRI 102, PAN 168, PRD 48, PVEM 9, PT 6, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
538.	Que reforma la Ley Federal de Derechos de Autor	NO		

539.	De Ley del Congreso de la Unión	SI	Aprobado	TOTAL 421 PRI 184, PAN 123, PRD 91, PVEM 15, PT 5, CONV 3
540.	De adiciones a los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para hacer obligatoria la educación preescolar)	SI	Aprobado	TOTAL 461 PRI 182, PAN 197, PRD 52, PVEM 16, PT 8, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
541.	Con proyecto de decreto que modifica diversos ordenamientos para establecer la figura de iniciativa popular	NO		
542.	De reformas al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer responsabilidades a todos los servidores públicos)	NO		
543.	Que adiciona el Capítulo VIII, denominado Salud del Adulto Mayor, al Título Tercero de la Ley General de Salud.	SI	Aprobado	TOTAL 400 PRI 142, PAN 188, PRD 42, PVEM 15, PT 6, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 1
544.	Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	SI	Aprobado	TOTAL 395 PRI 161, PAN 128, PRD 86, PVEM 12, PT 5, CONV 3
545.	Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	NO		
546.	Que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que toda persona tenga derecho a reclamar una indemnización en caso de haber sido condenada por error judicial)	NO		
547.	De reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para establecer de manera clara y precisa la prohibición a cualquier corriente política de utilizar nuestros símbolos patrios).	NO		
548.	Que adiciona una fracción XI al artículo 2º de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (a fin de que un porcentaje de los ingresos que se obtengan por servicios prestados en los Consulados Mexicanos se destinen a la integración un fondo para mejorar la atención prestada a los nacionales en el extranjero)	SI	Aprobado	TOTAL 395, PRI 143, PAN 186, PRD 44, PVEM 10, PY 7, PSN 2, CONV 1, PAS 1, IND 1,
549.	De reformas al artículo 7º de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (para prohibir estrictamente que cualquier corriente, partido o agrupación política haga uso de la combinación de los colores de la Bandera Nacional en sus emblemas o propaganda)	SI	Rechazado	
550.	De reformas al decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado, Ferrocarriles Nacionales y que abroga su Ley Orgánica	NO		
551.	De reformas a los artículos 21, 73 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la corresponsabilidad de las autoridades federal, la de los estados y del Distrito Federal en la investigación y la persecución de delitos contra la Federación de conformidad con la ley	NO		
552.	Que adiciona un artículo 100-Bis, y reforma el artículo 465, de la Ley General de Salud (para prohibir la clonación de seres humanos).	NO		
553.	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 y una fracción VI al artículo 53 de	NO		

	la Ley del Servicio Exterior Mexicano (a fin de que los miembros del Servicio Exterior Mexicano, se abstengan de realizar cualquier tipo de proselitismo electoral, así como efectuar declaraciones que comprometan la estabilidad política del país).			
554.	Con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo quinto del artículo 93 del Código Penal Federal.	SI	Aprobado	TOTAL 382, PRI 147, PAN 178, PRD 34, PVEM 11, PT 5, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 1
555.	Que adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma la fracción XIX en su segundo párrafo del artículo 27 constitucional; 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal; 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios	NO		
556.	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	NO		
557.	De Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.	SI	Aprobado	TOTAL 227, PRI 151, PAN 2, PRD 60, PVEM 9, CONV 5
558.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en materia de comercio exterior	SI	Aprobado	TOTAL 470, PRI 190, PAN 200, PRD 48, PVEM 16, PT 8, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 2
559.	Que adiciona el artículo 33-A y el artículo 33-C, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, con relación al Buró de Crédito.	SI	Aprobado	TOTAL 453, PRI 184, PAN 200, PRD 38, PVEM 16, PT 8, PSN 3, PAS 2, IND 2
560.	Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para facultar a los Municipios que lo requieran, el poder utilizar recursos del Fondo de Aportaciones par la Infraestructura Social Municipal, para la elaboración de Proyectos Ejecutivos de obra, así como para la supervisión correcta en la ejecución de las mismas.	NO		
561.	Que reforma y adiciona el artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos	SI	Aprobado	TOTAL 443, PRI 173, PAN 198, PRD 44, PVEM 15, PT 8, PSN 3, CONV 1, IND 1
562.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para otorgar mayor certidumbre y garantías al consumidor mexicano en materia de medidas fitosanitarias	SI	Aprobado	TOTAL 356, PRI 134 PAN 169, PRD 33, PVEM 11, PT 5, PSN 2, PAS 2
563.	Que reforma el artículo 2-A, de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a la fórmula de distribución de las participaciones en materia de comercio exterior a los municipios colindantes con la frontera o litorales por donde entran o salen mercancías de importación y exportación	NO		
564.	De Ley Federal de Pirotecnia.	SI	Aprobado	TOTAL 342, PRI 152, PAN 107, PRD 66, PVEM 10M PT 4, CONV 2, IND 1
565.	Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sobre contaminación urbana e industrial	SI	Aprobado	TOTAL 395, PRI 161, PAN 128, PRD 66 PVEM 12, PT 5, CONV 3

566.	De reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales, para el uso responsable y sustentable del agua	SI	Rechazado	
567.	Que reforma y adiciona la Ley Aduanera; y reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para agilizar la introducción de bienes donados por el exterior y disminuir el costo de importaciones.	SI	Aprobado	TOTAL 434, PRI 175, PAN 187, PRD 47, PVEM 12, PT 6, PSN 2, CONV 1, PAS 2
568.	De reformas y adiciones al Código Penal Federal, sobre el establecimiento de sanciones por no permitir el acceso a información en poder del Estado.	NO		
569.	De adición de un párrafo segundo al artículo 103 y un transitorio a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, acerca del cálculo del gravamen por enajenación de inmuebles	NO		
570.	De reformas a los artículos 39, numeral 2, fracción IV, y 90, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la denominación de las comisiones a la nueva estructura de la administración pública	NO		
571.	De reformas a diversas disposiciones a la Ley Aduanera, para la permitir la importación de vehículos automotores usados destinados a permanecer de forma definitiva en la franja fronteriza norte del país	SI	Aprobado	TOTAL 470, PRI 190, PAN 200, PRD 48, PVEM 16, PT 8, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 2
572.	Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción II del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	NO		
573.	Que adiciona un artículo 10-C y reforma y adiciona los artículos 6, 17, 20 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para el fortalecimiento municipal	NO		
574.	Que reforma la Ley General de Salud, en materia de genoma humano.	SI	Aprobado	TOTAL 426, PRI 185, PAN 137, PRD 81, PVEM 12, PT 6, CONV 5
575.	Que reforma el primer párrafo del artículo 72 y adiciona la fracción segunda al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
576.	De Ley de Zonas de Libre Comercio.	SI	Rechazado	
577.	Que adiciona el capítulo XVIII al Título Primero de la Ley Federal de Derechos	SI	Aprobado	TOTAL 443, PRI 173, PAN 198, PRD 44, PVEM 15, PT 8, PSN 3, CONV 1, IND 1
578.	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Elaboración y Venta de Café Tostado	SI	Rechazado	
579.	Que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para modificar la tasa del alcohol desnaturalizado (etanol), del 60 al 0%.	NO		
580.	Que reforma la fracción VI del artículo 165 de la Ley Federal de Derechos.	SI	Aprobado	TOTAL 443, PRI 173, PRD 44, PVEM 15, PT 8, PSN 3, CONV 1, IND 1
581.	De reforma a los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
582.	De Ley de Navegación y Comercio Marítimo.	SI	Aprobado	TOTAL 432, PRI 166 PAN 195, PRD 44,

				PVEM 15, PT 7, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 1
583.	Que reforma y adiciona el artículo 309 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad del tabaco	SI	Aprobado	TOTAL 398, PRI 144, PAN 187, PRD 42, PVEM 14, PT 7, CONV 1, PAS 2, IND 1
584.	Con proyecto de decreto que adiciona una sección quinta al capítulo sexto del Título Tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	NO		
585.	Con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
586.	Con proyecto de Ley del Transporte Federal	SI	Aprobado	Aprobado ND
587.	Con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	SI	Aprobado	Aprobado ND
588.	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal Derechos, de la Ley de Ingresos, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y del Presupuesto de Egresos, para que los recursos que la Semarnat obtenga por derechos y aprovechamientos se le entreguen para realizar el gasto en materia de restauración y conservación ambiental.	NO		
589.	De decreto por el que se convoca al Honorable Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura	SI	Aprobado	Aprobado ND
590.	Que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2002 y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	NO		
591.	De reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	SI	Aprobado	TOTAL 403, PRI 153, PAN 182, PRD 42, PVEM 14, PT 5, PSN 1, CONV 1
592.	De decreto para convocar a la H. Cámara de Senadores a un periodo extraordinario para ocuparse de la minuta con proyecto de decreto que establece el horario estacional	SI	Aprobado	ND
593.	Con proyecto de decreto que reforma el artículo transitorio décimo sexto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.	NO		
594.	De reformas a los artículo 73, fracción Undécima, 75, 115 fracción IV y 127, y una adición a la fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
595.	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 154, y un artículo transitorio a la Ley	SI	Aprobado	

	del Impuesto Sobre la Renta.			ND
596.	Que reforma el artículo octavo transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002	SI	Aprobado	TOTAL 457, PRI 191, PAN 199, PRD 41, PVEM 16, PT 5, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 1
597.	Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de fomentar el turismo nacional mediante los denominados "fines de semana largos".	SI	Aprobado	TOTAL 399, PRI 185, PAN 115, PRD 80, PVEM 11, PT 4, CONV 2, IND 2
598.	Que reforma las fracciones I, II y VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de regular la forma de elección de síndicos y regidores municipales.	NO		
599.	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Ejecutivo.	SI	Aprobado	TOTAL 389, PRI 139, PAN 181, PRD 42, PVEM 16, PT 5, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 2
600.	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Judicial.	SI	Aprobado	TOTAL 394, PRI 161, PAN 130, PRD 82, PVEM 12, PT 4, CONV 5
601.	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento a organismos constitucionales autónomos.	NO		
602.	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.	SI	Aprobado	TOTAL 395, PRI 150, PAN 182, PRD 36, PVEM 15, PT 6, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 2
603.	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial, para que el Derecho regule en forma inmediata la figura de la franquicia.	SI	Aprobado	TOTAL 380, PRI 146, PAN 171, PRD 42, PVEM 15, PT 4, PAS 2
604.	Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la paternidad y maternidad responsable.	NO		
605.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y el artículo 16 del Código de Comercio, para transformar al Sistema de Información Empresarial Mexicano en una ventanilla única de trámites donde el particular pueda concurrir y que la información que proporcione satisfaga la mayoría de los trámites necesarios para iniciar un negocio.	SI	Aprobado	TOTAL 337, PRI 137, PAN 119, PRD 62, PVEM 13, PT 3, CONV 3
606.	De adiciones a los artículos 84 y 130 de la Ley del Seguro Social; así como 24 y 75 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que la mujer pueda asegurar a su cónyuge, aun cuando no dependa económicamente de ella	NO		
607.	De reformas a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar la pena de muerte.	NO		
608.	De Ley General de Desarrollo Social.	SI	Aprobado	TOTAL 434, PRI 186, PAN 142, PRD 85, PVEM 10, PT 6, CONV 5
609.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, con el propósito de dotarlo de las herramientas que le permitan	NO		

	cumplir con más eficiencia su objetivo de proteger el ahorro de los mexicanos, transparentar su operatividad y buscar que la administración de los pasivos sea la menos onerosa para la finanzas del país.			
610.	Que reforma el primer párrafo del artículo 72 y adiciona la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
611.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	SI	Aprobado	TOTAL 385, PRI 146, PAN 182, PRD 33, PVEM 12, PT 5, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 2
612.	Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, con el fin de brindar mayor protección a la integridad, salud sexual, dignidad y en general, el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	SI	Aprobado	TOTAL 450, PRI 184, PAN 192, PRD 46, PVEM 15, PT 7, PSN 2 CONV 1, PAS 2, IND 1
613.	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el fortalecimiento de la democracia participativa, dentro de la Reforma del Estado.	NO		
614.	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo político, dentro de la Reforma del Estado.	NO		
615.	Que adiciona el artículo 94 bis, al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para asentar e instituir con mayor vigor y periodicidad los contactos entre Grupos de Amistad, a fin de fomentar el debate sobre asuntos de trascendencia internacional.	SI	Rechazado	
616.	De decreto que adiciona un título vigésimo séptimo al Código Penal Federal, con la finalidad de tutelar, prevenir y sancionar penalmente las conductas que atentan contra las disposiciones y ordenación de los asentamientos humanos.	NO		
617.	Que adiciona el artículo 216 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los artículos 9 y 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para dar una solución permanente a la problemática de tributación de la industria maquiladora de exportación.	SI	Aprobado	TOTAL 403, PRI 153, PAN 187, PRD 42, PVEM 14, PT 5, PSN 1, CONV 1
618.	Que adiciona una fracción V al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, relativa a la aplicación de la tasa cero del IVA al servicio público de agua potable para uso doméstico.	SI	Aprobado	TOTAL 439, PRI 172, PAN 197, PRD 42, PVEM 16, PT 7, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
619.	Que reforma la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.	SI	Aprobado	TOTAL 380, PRI 145, PAN 173, PRD 39, PVEM 12, PT 5, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
620.	Que adiciona el artículo 31-Bis, a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar	SI	Aprobado	TOTAL 403, PRI 153, PAN 187, PRD 42,

	incentivos de carácter fiscal a las personas que den empleo a discapacitados.			PVEM 14, PT 5, PSN 1, CONV 1
621.	De reformas al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo, dentro de la Reforma del Estado.	NO		
622.	Que reforma el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	NO		
623.	Que adiciona el tercer párrafo a la fracción XIV del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el sentido de acotar la discrecionalidad que tienen las instituciones bancarias al cobrar comisiones por concepto de cheques devueltos.	NO		
624.	De reformas al artículo 165 de la Ley del Seguro Social.	SI	Aprobado	TOTAL 407, PRI 175, PAN 125, PRD 85, PVEM 13, PT 5, CONV 2, IND 2
625.	De reformas a los artículos 65, 66 y 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 4º, numeral 1 y 2; y 6º, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
626.	Que reforma la fracción XVI del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona una fracción XXXVII al mismo ordenamiento, para efecto de crear una Comisión Ordinaria de Seguridad Pública	NO		
627.	De reformas a los artículos 119, 134 y tercero transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	SI		
628.	De adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de crear un Grupo Nacional de Exlegisladores.	NO		
629.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	SI	Aprobado	TOTAL 441, PRI 177, PAN 191, PRD 44, PVEM 16, PT 6, PSN 3, CONV 1, PAS 1, IND 2
630.	De Ley General para la Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito, con el fin de implementar una política global en esta materia.	NO		
631.	Que reforma la Ley Federal de Derechos, para incentivar el ingreso de visitantes extranjeros a las zonas turísticas del país declaradas como prioritarias	SI	Aprobado	TOTAL 441, PRI 177, PAN 191, PRD 44, PVEM 16, PT 6, PSN 3, CONV 1, PAS 1, IND 2
632.	Que reforma y adiciona la Ley de la Propiedad Industrial.	SI	Rechazado	
633.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	NO		
634.	De Ley General de Lenguas Indígenas.	SI	Aprobado	TOTAL 443, PRI 181, PAN 190, PRD 44, PVEM 16, PT 6, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
635.	De reforma al artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que adiciona un nuevo principio normativo de política exterior.	NO		
636.	Con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y el Código Penal Federal, para atacar enérgicamente la industria de la piratería.	SI	Aprobado	TOTAL 422, PRI 165, PAN 188, PRD 40, PVEM 17, PT 4, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 2
637.	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código	SI	Aprobado	TOTAL 442, PRI 159, PAN 189, PRD 46,

	de Comercio, en materia de firma electrónica.			PVEM 16, PT 6, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
638.	Con proyecto de decreto que adiciona la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	SI	Aprobado	TOTAL 438, PRI 190, PAN 144, PRD 80, PVEM 13, PT 6, CONV 5
639.	Con proyecto de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información de la Cámara de Diputados.	SI	Aprobado	TOTAL 402, PRI 144, PAN 187, PRD 44, PVEM 16, PT 7, PSN 1, CONV 1, PAS 2
640.	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, para que la vigencia del registro sanitario se restrinja a cinco años, a fin de que se garantice la eficiencia, calidad y seguridad de los medicamentos.	SI	Aprobado	TOTAL 380, PRI 144, PAN 178, PRD 38, PVEM 13, PT 1, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
641.	De Ley General de Población.	NO		
642.	De reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para ampliar a cuatro años el plazo fijado a las instituciones de ahorro y crédito popular para que realicen sus trámites de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	SI	Aprobado	TOTAL 423, PRI 161, PAN 191, PRD 42, PVEM 16, PT 6, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 1
643.	De decreto que reforma el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para posibilitar los acuerdos parlamentarios respecto a fraccionar los periodos de presidencia de la Mesa Directiva.	NO		
644.	Que adiciona el artículo 24 transitorio de la Ley del Seguro Social, en materia de trabajadores ferrocarrileros jubilados antes del 1 de enero de 1982.	NO		
645.	Que reforma artículo 51 de la Ley General de Salud en materia de derechos de los usuarios y prestadores de los servicios de salud, para incluir la figura de objeción de conciencia.	NO		
646.	De Ley de Depósito Legal.	SI	Aprobado	TOTAL 389, PRI 148, PAN 181M PRD 35, PVEM 13, PT 5, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 2
647.	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pesca.	NO		
648.	De reformas a la Ley del Seguro Social, en materia de prestaciones sociales y subcontratación de servicios internos.	NO		
649.	Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	SI	Aprobado	TOTAL 398, PRI 170, PAN 127, PRD 80, PVEM 11, PT 5, CONV 5
650.	Que reforma el artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases de competencia entre la Federación y los estados en los casos de conexidad de delitos del fuero federal y común.	NO		
651.	De decreto por el que se adiciona un inciso g) al numeral 4 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
652.	De ley para regular la investigación y aplicación clínica de las denominadas técnicas de reproducción asistida.	NO		

653.	Con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley General de Población, y se adiciona la Ley General de Salud, para la expedición de una credencial única de población que fomente la donación de órganos para trasplante.	NO		
654.	Con proyecto de reforma al artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
655.	Que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
656.	Que deroga el tercer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
657.	Que reforma los artículos 77 y 147 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.	NO		
658.	Que adiciona un Capítulo VII y el artículo 23 Bis, al Título Primero del Código Penal Federal, a efecto de establecer como circunstancia agravante de cualquier delito, cuando la comisión de dicha conducta delictiva haya sido motivada por cuestiones de índole discriminatoria.	NO		
659.	Con proyecto de reforma de los incisos a), c),d) y e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
660.	Que reforma el artículo 5 de la Ley del Banco de México para beneficiar a las personas con discapacidad visual en el manejo del papel moneda	NO		
661.	Que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	SI	Aprobado	TOTAL 403, PRI 153, PAN 187, PRD 42, PVEM 14, PT 5, PSN 1, CONV 1
662.	Que reforma el artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
663.	Que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, sobre el etiquetado de productos alimenticios.	SI	Aprobado	TOTAL 373, PRI 137, PAN 175, PRD 42, PVEM 11, PT 2, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 2
664.	Que adiciona una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, para prohibir a los bancos que cobren comisión por el uso de Internet para el pago de impuestos.	NO		
665.	Que reforma el octavo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
666.	Por la que se reforma el artículo 3º y el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho a la cultura y facultar al Congreso para legislar en materia cultural.	NO		
667.	Por la que se reforma el artículo 73 y se adicionan dos párrafos al artículo 26 de la	SI	Aprobado	TOTAL 389, PRI 167, PAN 123, PRD 77,

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conferirle autonomía al INEGI.			PVEM 15, PT 1, CONV 5, IND 1
668.	Que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia indígena.	NO		
669.	Que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, para evitar el terrorismo fiscal.	SI	Rechazado	
670.	Que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular políticas de atención y protección a los derechos de las niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.	NO		
671.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que el marco jurídico de los tribunales sea acorde con las necesidades de la sociedad en materia de justicia.	NO		
672.	Que reforma el artículo 67, fracción IV, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y adiciona la fracción V al artículo 3º, y la fracción X al artículo 33 de la Ley de Imprenta, para prohibir la publicidad de las armas de fuego o de sus imitaciones.	NO		
673.	Que reforma la Ley General de Educación, para que se destine 8% del PIB a educación, ciencia y tecnología.	NO		
674.	De Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Federal.	SI	Rechazado	
675.	Que reforma los artículos 73, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de facultar a los gobiernos locales para que en coordinación con la Federación se realice una reingeniería del sistema tributario.	NO		
676.	Que reforma y adiciona los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de libertad de expresión y derecho a la información dentro de la Reforma del Estado.	NO		
677.	De Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante.	SI	Aprobado	TOTAL 365, PRI 141, PAN 115, PRD 75, PVEM 11, PT 4, CONV 2, IND 17
678.	Que reforma el párrafo tercero del artículo 134 y deroga el inciso f) del párrafo primero del artículo 49 y la fracción IV del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para centralizar la administración del Sistema de Bibliotecas en una sola comisión.	NO		
679.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la Comisión Especial del Sur Sureste adquiera el carácter de comisión ordinaria.	NO		
680.	Que reforma la Ley de Aeropuertos, para reestructurar la Comisión Consultiva.	NO		
681.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Agraria en materia de expropiación de ejidos.	NO		
682.	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que los enfermos terminales con padecimientos crónicos puedan rechazar voluntariamente	NO		

	el tratamiento respectivo.			
683.	Que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafos al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir en los proyectos de dictamen el impacto económico de cada propuesta, con base en un estudio elaborado por el Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.	NO		
684.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de mantener los beneficios para el contribuyente del sistema de flujo de efectivo.	SI	Aprobado	TOTAL 439, PRI, PAN 197, PRD 41, PVEM 16, PT 7, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
685.	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de acotar el fuero constitucional.	NO		
686.	Que adiciona el artículo 298 bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como la fracción XXI al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, y que deroga el artículo 363 del Código de Comercio, para suprimir la capitalización de intereses por créditos.	NO		
687.	Con proyecto de decreto, que reforma el segundo párrafo del artículo 27 constitucional, en materia de expropiación.	NO		
688.	Que reforma el artículo 258 de la Ley General de Salud, en lo referente a la farmacopea nacional de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	TOTAL 396, PRI 156, PAN 182, PRD 38, PVEM 9, PT 5, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
689.	Que reforma el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que sea obligatorio publicar en los billetes del sorteo las fotografías de personas extraviadas.	NO		
690.	Que reforma la Ley General de Salud en materia de donación y trasplante de órganos.	SI	Rechazado	
691.	Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para evitar la contaminación con propaganda electoral.	NO		
692.	Que adiciona la Ley General de Salud con un artículo 41-bis, para incorporar la obligación de contar en los hospitales del sector público, privado y asistencial, con comités hospitalarios de bioética.	SI	Aprobado	TOTAL 344, PRI 136, PAN 116, PRD 72, PVEM 14, PT 5, IND 1
693.	Que reforma el artículo 208 del Código Fiscal de la Federación.	SI	Rechazado	
694.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley de Comercio Exterior, para establecer un sistema aduanero más eficiente y rápido.	SI	Aprobado	TOTAL 432, PRI 172, PAN 188, PRD 41, PVEM 17, PT 7, PSN 3, CONV 1, PAS 2, IND 1
695.	Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a fin de establecer los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo.	SI	Rechazado	

696.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que los legisladores y los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores estén obligados a rendir un informe general de actividades.	NO		
697.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que el actual segundo párrafo quedará como tercero, para promover el empleo de las personas con discapacidad.	NO		
698.	Que reforma y adiciona la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados tenga facultad de legislar sobre desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y sistemas metropolitanos.	NO		
699.	De Ley del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	NO		
700.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas preste sus servicios tanto a la Cámara de Diputados como a la de Senadores.	NO		
701.	Que adiciona un artículo 222 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	SI	Aprobado	TOTAL 403, PRI 153, PAN 187, PRD 42, PVEM 14, PT 5, PSN 1, CONV 1
702.	Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de legisladores	NO		
703.	Que reforma el artículo 250 de la Ley General de Salud, para contribuir al combate al problema de consumo, tráfico y comercio de estupefacientes	SI	Rechazado	
704.	Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de facultar al Congreso de la Unión para que resuelva respecto de los juicios políticos contra servidores públicos de los estados.	NO		
705.	Que reforma el tercer párrafo de la fracción XIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la conciliación de las garantías individuales de los cuerpos policíacos y el deber del Estado de ofrecer una policía profesional y eficiente.	NO		
706.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la Ley de Aguas Nacionales, en materia de prevención y control de la contaminación del agua.	SI	Rechazado	
707.	De reforma al artículo 260 de la Ley General de Salud, con relación a los responsables sanitarios en farmacias y boticas.	SI	Aprobado	TOTAL 396, PRI 153, PAN 186, PRD 37, PVEM 10, PT 4, PSN 2, CONV 1, PAS 2, IND 1
708.	De Ley General de Vivienda.	SI	Aprobado	TOTAL 368, PRI 164, PAN 122, PRD 60,

				PVEM 13, PT 3, CONV 2, IND 4
709.	Que reforma los artículos 3, 6 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que las entidades federativas publiquen las fórmulas, variables utilizadas y montos de los recursos que distribuyen entre los municipios.	SI	Aprobado	TOTAL 397, PRI 149, PAN 181, PRD 40, PVEM 14, PT 8, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 1
710.	Que reforma y adiciona la Ley General de Asentamientos Humanos, para crear los Consejos Consultivos Municipales de Participación Social en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	SI	Aprobado	TOTAL 368, PRI 128, PAN 179, PRD 43, PVEM 11, PT 3, PSN 1, CONV 1, PAS 2
711.	De reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.	SI	Aprobado	TOTAL 399, PRI 185, PAN 115, PRD 80, PVEM 11, PT 4, CONV 2, IND 2
712.	Que reforma el Código de Comercio y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para evitar los abusos en el cobro de intereses y la capitalización de réditos.	SI	Rechazado	
713.	Que reforma y adiciona el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la vida.	NO		
714.	Que reforma la denominación del Título Tercero y se adiciona un artículo 48 bis a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para fortalecer la prevención del delito.	NO		
715.	Que reforma el artículo 424 bis del Código Penal Federal, para tipificar como delitos perseguibles de oficio los cometidos contra los derechos de autor.	NO		
716.	Que adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 51 del Código Penal Federal, para reducir las penas cuando el indiciado sea de recursos y cultura escasos, confiese la culpabilidad u ofrezca espontáneamente reparar el daño.	SI	Aprobado	TOTAL 391, PRI 140, PAN 184, PRD 42, PVEM 15, PT 4, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 2
717.	Con proyecto de decreto, que adiciona el concepto "pesca" al párrafo tercero del artículo 27 constitucional.	NO		
718.	Que reforma y adiciona el artículo 223 del Código Penal Federal; y reforma la fracción I y adiciona un inciso 16 a la fracción primera del artículo 194 del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, para especificar los supuestos del peculado.	NO		
719.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley de Amparo.	NO		
720.	Por la que se modifica el inciso b) del artículo 85 del Código Penal Federal, para otorgar la libertad preparatoria a reos sentenciados por delitos contra la salud en su modalidad de transportación.	SI	Aprobado	TOTAL 367, PRI 132, PAN 178, PRD 40, PVEM 9, PT 3, PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 1
721.	Que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Asistencia Social.	NO		
722.	Que adiciona el artículo 292 del Título VI, Capítulo X, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de deportistas profesionales.	NO		
723.	Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 4 de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de	NO		

	Seguridad Pública, y modifica diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.			
724.	Que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	NO		
725.	De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NO		
726.	De reformas a los artículos 1º, 2º y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la denominación del país sea México y no Estados Unidos Mexicanos.	NO		
727.	Que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, en materia de guarderías.	NO		
728.	Con proyecto de decreto, por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para que los buques puedan contratar libremente el seguro que corresponda.	NO		
729.	De Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario.	NO		
730.	Que reforma y adiciona el artículo 143 de la Ley General de Población.	NO		
731.	Que reforma los artículos 21, 87 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de abatir el rezago legislativo.	NO		
732.	Que reforma los artículos 2-A y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y deroga el artículo vigésimo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	NO		
733.	De Ley del Servicio Aduanero Mexicano.	NO		
734.	Con proyecto de decreto, que reforma la fracción VII del artículo 27 constitucional, para suprimir la aprobación de la asamblea en el otorgamiento de dominio sobre tierras parcelas.	NO		
735.	Que reforma el Capítulo IV de la Ley General de Salud, para definir y regular las acciones conducentes en caso de muerte encefálica.	SI	Aprobado	TOTAL 422, PRI 177, PAN 137, PRD 83, PVEM 14, PT 6, CONV 5
736.	Con proyecto de decreto, que propone abrogar la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	NO		
737.	Que adiciona el artículo 3 bis y el Capítulo IV, De la Integración y Registro de las Asociaciones Agrícolas, de la Ley de Asociaciones Agrícolas.	NO		
738.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una comisión ordinaria de asuntos de la familia.	NO		
739.	Que adiciona un segundo y tercer párrafos al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que a las iniciativas o proposiciones se anexe un estudio de factibilidad, expedido por el	NO		

	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.			
740.	Que adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.	NO		
741.	Que adiciona una fracción al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas indígenas.	NO		
742.	Que reforma y adiciona los dos primeros párrafos del artículo 199 del Código Penal Federal, sobre la cantidad de posesión de narcóticos en el caso de fármaco dependientes.	NO		
743.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Derechos, para crear una fuente alterna de financiamiento educativo.	NO		
744.	Que reforma y adiciona el artículo 333 de la Ley General de Salud, para permitir que la donación de órganos entre vivos puedan hacerla personas sin vínculo familiar.	SI	Aprobado	TOTAL 446, PRI 194, PAN 139, PRD 92, PVEM 11, PT 5, CONV 5
745.	Que reforma y adiciona el artículo 40, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Zonas Metropolitanas y del Distrito Federal.	NO		
746.	Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	NO		
747.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para que el contrabando y su equiparable se investiguen, persigan y sancionen conforme a esta ley.	NO		
748.	Que reforma los artículos 9, 39 y 80 de la Ley de Sociedades de Inversión, para que dichas instituciones proporcionen información oportuna al público en general e incrementar así la transparencia en los servicios financieros.	NO		
749.	Que adiciona el artículo 56 bis, deroga el artículo 59 y reforma el artículo 74 de la Ley Agraria, sobre parcelación de tierras ejidales o comunales en bosques o selvas tropicales.	NO		
750.	De reformas a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y a la Ley Federal de Radio y Televisión, a fin de que las agrupaciones religiosas cuenten con capacidad jurídica para adquirir y explotar medios de comunicación sociales.	NO		
751.	De Ley de Organizaciones Agrícolas.	NO		
752.	Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Reglas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de ejecución de sanciones, prevención y readaptación social.	NO		
753.	De reforma a los artículos 1092 y 1093 del Código de Comercio, en relación con las	NO		

	querellas de los usuarios de servicios financieros.			
754.	Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de navegación.	NO		
755.	De Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.	SI	Aprobado	TOTAL 337, PRI 137, PAN 119, PRD 62, PVEM 13, PT 3, CONV 3
756.	Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre del doctor Alfonso García Robles.	SI	Aprobado	TOTAL 377, PRI 138, PAN 175, PRD 41, PVEM 14, PT 5, PSN 2, PAS 1, IND 1
757.	De Ley Federal para las Personas con Discapacidad.	SI	Aprobado	TOTAL 369, PRI 126, PAN 180, PRD 40, PVEM 14, PT 4, PSN 1, CONV 1, PAS 1, IND 1
758.	Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre la reducción de legisladores del Congreso de la Unión.	NO		
759.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para que éste pueda ser entonado en lenguas indígenas.	SI	Aprobado	TOTAL 339, PRI 149, PAN 110, PRD 64, PVEM 8, PT 4, CONV 3, IND 1
760.	Que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar de la Carta Magna toda mención a la pena de muerte.	NO		
761.	Que reforma los artículos 75 y 100 de la Ley Agraria, para permitir la asociación entre ejidatarios y sociedades mercantiles.	NO		
762.	Que adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que los partidos políticos difundan sus principios, programas y plataformas electorales en español y en lengua indígena.	NO		
763.	Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, para exentar del impuesto respectivo la importación de vehículos por discapacitados.	NO		
764.	Que adiciona el artículo 51 bis a la Ley General de Salud, para incorporar la obligatoriedad del cumplimiento de sigilo profesional a los médicos y trabajadores del ramo.	SI	Aprobado	TOTAL 367, PRI 143, PAN 124, PRD 77, PVEM 15, PT 5, CONV 1, IND 2
765.	Que reforma los artículos 7º, 13 y 48 y adiciona el artículo 15 de la Ley General de Educación, a fin de motivar a los ayuntamientos para que elaboren un texto de primaria que guíe al maestro en la formación cívica local.	NO		
766.	Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de José Vasconcelos Calderón.	NO		
767.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, la Ley de Comercio Exterior, el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para fortalecer la certidumbre jurídica y la simplificación administrativa en importación y exportación.	SI	Aprobado	TOTAL 362, PRI 156, PAN 117, PRD 70, PVEM 10, PT 4, CONV 3, IND 2

768.	Que adiciona un artículo 77-bis al Título Tercero, Capítulo VII, de la Ley General de Salud, para incorporar nuevos derechos de los pacientes con enfermedad mental.	SI	Aprobado	TOTAL 358, PRI 139, PAN 124, PRD 74, PVEM 14, PT 4, CONV 1, IND 2
769.	Que reforma el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los diputados federales duren seis años en su cargo.	NO		
770.	Que reforma diversos artículos y adiciona un Capítulo denominado Trabajo Prestado a Través de Empresas de Subcontratación de Personal a la Ley Federal del Trabajo.	NO		
771.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Escudo, Bandera y el Himno Nacionales.	SI	Aprobado	TOTAL 340, PRI 149, PAN 112, PRD 58, PVEM 14, PT 4, CONV 2, IND 1
772.	Que modifica diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de que la Cofetel defina las condiciones en que la SCT otorgará los permisos sobre la utilización de canales de frecuencias para prestar el servicio de radiocomunicación privada.	NO		
773.	Que modifica y adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	NO		
774.	De Ley General de Aguas Residuales.	NO		
775.	De decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	NO		
776.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.	NO		
777.	Que reforma el artículo 73 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para regular las sociedades mercantiles denominadas "casas de empeño".	SI	Rechazado	
778.	Por el que se adiciona el sotol en la fracción XII del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	SI	Aprobado	TOTAL 421, PRI 162, PAN 148, PRD 83, PVEM 17, PT 6, CONV 5
779.	Con proyecto de decreto que reforma el inciso e) del párrafo primero del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de excluir del derecho a formar coaliciones a los partidos políticos nacionales que no han participado en una elección federal.	NO		
780.	Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
781.	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear e institucionalizar el Premio Nacional de Servicio Social Comunitario.	SI	Aprobado	TOTAL 361, PRI 161, PAN 114, PRD 72, PVEM 8, CONV 3, IND 3.
782.	Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de establecer el voto de mexicanos en el extranjero.	NO		
783.	De decreto que reforma y adiciona el artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos.	SI	Rechazado	

784.	Para adicionar el artículo 16 de la Constitución Política Federal; con el propósito de elevar a rango constitucional la medida precautoria del arraigo para prevenir y combatir la delincuencia organizada.	NO		
785.	Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 23 de la Ley Agraria.	SI	Rechazado	
786.	De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro "Universidad Nacional Autónoma de México".	SI	Aprobado	TOTAL 256, PRI 140, PAN 66, PRD 28, PVEM 11, PT 6 PSN 1, CONV 1, PAS 2, IND 1
787.	Que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para homologar el Premio Nacional de la Juventud, conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	SI	Aprobado	TOTAL 419, PRI 168, PAN 140, PRD 91, PVEM 12, PT 3, CONV 5
788.	De Ley de Garantías a las Libertades de Expresión e Información y del Derecho a la Información, Reglamentaria de los Artículos 6 y 7 Constitucionales.	NO		
789.	De Ley Federal de Radio y Televisión.	NO		
790.	De Ley de Educación Superior.	NO		
791.	Que reforma los artículos 5º y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados.	NO		
792.	Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, respecto del diesel marino subsidiado.	NO		
793.	De Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946.	SI	Aprobado	TOTAL 361, PRI 153, PAN 115, PRD 71, PVEM 14, PT 3, CONV 3, IND 2
794.	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	NO		
795.	De Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946.	NO		
796.	Que reforma el artículo 29, fracción VII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para fomentar el turismo.	NO		
797.	Que reforma la Ley General de Educación, para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.	NO		

Iniciativas de ley presentadas por el Partido Acción Nacional durante la LIX legislatura

Ref.	Iniciativa de ley presentada	Iniciativa dictaminada	Resultado del dictamen	Resultado de la iniciativa
1.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la organización administrativa, así como la de comisiones y comités de la Cámara de Diputados	SI		ND
2.	De Ley de Deuda Pública del Distrito Federal.	NO		
3.	Con proyecto de decreto, por el que se expide la convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados federales a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión en los distritos electorales federales 05, del estado de Michoacán, y 06, del estado de Coahuila.	SI		ND
4.	Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia económica.	SI	Aprobado	APROBADA
5.	Que adiciona un párrafo al inciso B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un artículo 49 Bis a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre las recomendaciones de ese organismo.	NO		
6.	Que adiciona un inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda ejercer acciones de inconstitucionalidad respecto a leyes y tratados contraventores de garantías individuales	SI	Aprobado	APROBADA
7.	Que reforma la fracción I del artículo 5° de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a fin de cambiar su denominación por la de Instituto Nacional de Cancerología Conrado Zuckerman, para la especialidad de neoplasias	NO		
8.	Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.	NO		
9.	Que reforma los dos últimos párrafos y adiciona uno a la fracción IV del artículo 223 del Código Penal Federal y adiciona un inciso 19) a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	NO		
10.	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Deuda Pública.	NO		
11.	Que adiciona el artículo 424 quáter al Código Penal Federal, para sancionar a quien desactive sin autorización los medios anticopia de fonogramas y videogramas	SI	Aprobado	APROBADA
12.	De Ley del Instituto Federal de Ciencias Forenses.	NO		
13.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y establece un subsidio para el empleo	SI		
14.	Que reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	SI	Aprobado	APROBADA
15.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para establecer el Premio Nacional por la Equidad y la Igualdad de las Mujeres.	NO		

16.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales	SI	Aprobado	APROBADA
17.	Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales.	SI	Aprobado	APROBADA
18.	Que adiciona un artículo 96 Bis a la Ley General de Salud, para fomentar la investigación clínica y básica de las células estaminales del adulto y del recién nacido	NO		
19.	Que deroga los párrafos segundo, tercero, séptimo y octavo de la fracción IV del artículo 74; adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 78; reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 79; así como adiciona las fracciones XX y XXV del artículo 89, todas éstas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	SI	Aprobado	APROBADA
20.	Con proyecto de decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley Minera y de la Ley Federal de Derechos.	SI	Aprobado	APROBADA
21.	Que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de abolir la pena de muerte.	NO		
22.	Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para presentar iniciativas sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	SI	Aprobado	APROBADA
23.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de adecuar la norma en materia de iniciación de leyes o decretos por lo que corresponde a la materia presupuestaria.	NO		
24.	Que crea la Ley General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos por el Delito, para especificar y dotar de contenido al artículo 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
25.	Con proyecto de decreto por el que se convoca al primer periodo de sesiones extraordinarias del primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LIX Legislatura.	SI	Aprobado	APROBADA
26.	Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Sobre la Renta, del Seguro Social y Federal de Derechos; se expiden la Ley del Impuesto a la Comercialización de Bienes y Servicios Específicos y la Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público; y se establecen diversos subsidios.	SI	Aprobado	APROBADA
27.	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 1-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	SI	Aprobado	APROBADA
28.	De reformas a los artículos 40 y 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	SI	Aprobado	APROBADA
29.	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
30.	Que adiciona una fracción al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y reforma y adiciona el artículo 223 del Código Penal Federal.	NO		
31.	Que reforma y adiciona los artículos 36, 38, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
32.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con objeto	SI	Aprobado	APROBADA

	de dotar a dicho Fideicomiso de las herramientas que le permitan cumplir satisfactoriamente sus fines			
33.	Que reforma el artículo 219 de la Ley General de Salud.	NO		
34.	Que reforma el artículo 1161, fracción V, párrafo segundo, y el primer párrafo del artículo 1934 del Código Civil Federal.	SI	DESECHADO	
35.	Que reforma los artículos 116, 125, 137 y 143 de la Ley General de Población, así como la fracción III del artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; adiciona un Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos en Materia Migratoria", así como los artículos 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 441 al Código Penal Federal, así como un inciso 35) a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y deroga los artículos 114, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 138 y 139 de la Ley General de Población, así como la fracción V del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	NO		
36.	Que reforma la Base Primera, fracción V, inciso i), del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a fin de facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en todo lo relativo a seguridad pública en el Distrito Federal.	NO		
37.	Que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para modificar los periodos pre y posnatal a efecto de que las madres disfruten de mayor tiempo con sus hijos recién nacidos	NO		
38.	Que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción VIII del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer un periodo de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad.	NO		
39.	Que reforma el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	SI	Aprobado	APROBADA
40.	Que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación infantil y juvenil.	NO		
41.	Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Ejecutivo la facultad de presentar iniciativas de ley o decreto de carácter urgente.	NO		
42.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	SI	Aprobado	APROBADA
43.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres	NO		
44.	Que reforma el párrafo segundo del artículo 134 del Código Federal de Procedimientos Penales	SI	DESECHADA	
45.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, del Código Penal Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor, para combatir rápida y eficazmente la "piratería".	SI	Aprobado	APROBADA
46.	Que reforma los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito.	SI	Aprobado	APROBADA
47.	Que reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	NO		
48.	Que reforma el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 363 del Código de Comercio	NO		

49.	Que reforma los artículos 5, 6 y 71 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	NO		
50.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear e institucionalizar el Premio Nacional del Servicio Social Comunitario.	SI	Aprobado	APROBADA
51.	Que reforma el artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo.	SI	SI	DESECHADA
52.	Que reforma los artículos 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y adiciona un párrafo al artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a fin de tipificar el delito de falsificación de tarjetas, títulos de crédito, cheques y otros documentos para el pago de bienes o servicios o disposición de efectivo.	SI	Aprobado	APROBADA
53.	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADA
54.	Que reforma el párrafo segundo del apartado A del artículo 102 y adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	NO		
55.	Que reforma el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
56.	Que reforma el inciso e) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
57.	Que adiciona un párrafo tercero al artículo 21 y un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73; y reforma el párrafo segundo del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
58.	Que reforma la Ley General de Educación, a fin de vincular los contenidos de la enseñanza con la educación para la salud y evitar la discriminación de los menores en el ámbito escolar.	SI	Aprobado	APROBADA
59.	Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
60.	Que adiciona un artículo 12 Bis a la Ley Federal del Trabajo.	NO		
61.	Que adiciona un párrafo al artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo.	NO		
62.	Que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y adiciona a ésta el Capítulo denominado "Subcontratación de Personal".	NO		
63.	Que reforma los artículos 126 y 127 del Capítulo IV de la Ley de Navegación, en materia de contaminación.	SI	Aprobado	APROBADA
64.	Que reforma los artículos 47 y 51; y adiciona la fracción XII al artículo 133 y la fracción XI al artículo 135 de la Ley Federal del Trabajo.	NO		
65.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	NO		
66.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	NO		
67.	Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
68.	Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, referente a la certificación de los prestadores de servicios de atención prehospitalaria.	SI	Aprobado	APROBADA
69.	Que reforma la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley General de Salud, a fin de establecer la obligación de las instituciones de realizar acciones y establecer programas de promoción y educación para la salud dirigidos a los jóvenes.	SI	Aprobado	APROBADA

70.	Que adiciona el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, a fin de no causar agravio a los productores de recursos pétreos en zona federal de las costas de Baja California.	SI	Aprobado	APROBADA
71.	Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
72.	Que reforma diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de arraigo.	NO		
73.	Que reforma el artículo 194-M de la Ley Federal de Derechos.	SI	Aprobado	APROBADA
74.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal, en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.	NO		
75.	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	NO		
76.	Que reforma el artículo 217 de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.	SI	NO	
77.	Que reforma los artículos 24, 25 y 45 de la Ley Federal de Cinematografía.	NO		
78.	Que reforma los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	NO		
79.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para establecer en el objeto de la capacitación el inicio, continuación o conclusión de la educación de los trabajadores.	NO		
80.	Que reforma el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de flexibilidad laboral para los jóvenes estudiantes y a fin de establecer una jornada laboral máxima para todos los trabajadores.	NO		
81.	De Ley de Educación Superior.	NO		
82.	Que reforma y adiciona los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
83.	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de permitir la reelección inmediata de los integrantes de los ayuntamientos.	SI	Aprobado	APROBADA
84.	Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de adicionar una fracción que dote de facultad para iniciar leyes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en lo relativo a su encomienda.	NO		
85.	Que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.	NO		
86.	Que reforma el primer párrafo del artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI	NO	
87.	Que reforma los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación.	SI		APROBADA
88.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	SI	Aprobado	APROBADA
89.	Con proyecto de decreto para inscribir con letra de oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Francisco Primo de Verdad y Ramos.	NO		
90.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos electorales.	NO		

91.	Que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de paternidad responsable y protección de la organización y desarrollo de la familia.	NO		
92.	Que deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal.	NO		
93.	Que adiciona los artículos 165 Bis y 165 Ter al Código Federal de Procedimientos Penales.	SI	Aprobado	APROBADA
94.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las figuras de plebiscito y referéndum.	NO		
95.	Que reforma los artículos 149 Bis, 196, 366, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal.	NO		
96.	Que expide la Ley que Crea el Comité del CXCIV Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento del México Independiente, el 17 de septiembre de 1810, en la villa de San Miguel El Grande, hoy San Miguel de Allende, Guanajuato.	NO		
97.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para establecer las figuras de contrato de periodo a prueba y de capacitación inicial.	NO		
98.	Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	SI	Aprobado	APROBADA
99.	Que adiciona diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer el derecho a la cultura y la facultad del Congreso para legislar en favor de la materia cultural.	NO		
100.	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar los Tribunales Agrarios en el Poder Judicial federal.	NO		
101.	Con proyecto de decreto para modificar el artículo 21 constitucional, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y expedir la Ley que Crea el Sistema Integral de Seguridad Pública del Distrito Federal.	NO		
102.	Con proyecto de decreto que adiciona los artículos 100-Bis y 100-Ter y reforma el artículo 465 de la Ley General de Salud, para prohibir la clonación de seres humanos.	NO		
103.	Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo 406 Bis al Código Penal Federal.	NO		
104.	Con proyecto de decreto, que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.	SI	Aprobado	APROBADA
105.	Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
106.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir la discriminación y fomentar el empleo de las personas con discapacidad.	SI	NO	
107.	Que reforma y adiciona los artículos 2-A, 3-A, 4, 6, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.	NO		
108.	Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
109.	Que reforma la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.	NO		
110.	Que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
111.	Que reforma el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones directas.	NO		

112.	Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
113.	Que reforma diversos artículos de la Ley Aduanera, en materia de trámites y costos, y de donaciones de vehículos y equipos de emergencia para desastres.	NO		
114.	Que reforma el primer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de garantías individuales.	NO		
115.	Que reforma el tercer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
116.	Que reforma los artículos 76, 89 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
117.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	SI	Aprobado	APROBADA
118.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos contra la función pública.	NO		
119.	Que adiciona un numeral 6 al artículo 132 y el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del funcionamiento de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.	NO		
120.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, en materia de certificados de especialización médica.	SI	Aprobado	APROBADA
121.	Que adiciona la fracción XXIX K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular políticas de atención y protección a los derechos de niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.	NO		
122.	Que reforma los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud, en materia de insumos para la salud.	SI	Aprobado	APROBADA
123.	Que reforma diversas disposiciones de las leyes para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; General de Educación; de Asistencia Social, y General de Salud, para prohibir, sancionar y eliminar la violencia intrafamiliar.	SI	NO	
124.	Que reforma los artículos 234 y 245 de la Ley General de Salud, en materia de farmacopea.	SI	Aprobado	APROBADA
125.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de los organismos constitucionales autónomos.	NO		
126.	Que reforma y adiciona el artículo 20, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar los derechos procesales a favor de los ofendidos, ofendidas y víctimas del delito.	NO		
127.	Que reforma los artículos 21, párrafo primero, y 22, párrafo segundo de la Ley de Planeación, en materia de previsiones y proyecciones a largo plazo.	NO		
128.	Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, en materia de disminución del consumo de bebidas alcohólicas por mujeres embarazadas.	SI	Aprobado	APROBADA
129.	Que reforma el artículo 464 de la Ley General de Salud y adiciona una fracción XV, al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de alteración y contaminación de bebidas alcohólicas.	NO		
130.	Que reforma el Título Tercero A, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en materia de competencia.	NO		
131.	Que reforma el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de participación de los trabajadores en las utilidades empresariales.	SI	Aprobado	APROBADA

132.	Que reforma el artículo 13 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	NO		
133.	Que adiciona el inciso c) al artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	SI	NO	
134.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de estudiantes discapacitados.	SI	NO	
135.	Que adiciona un Título Sexto, de las Sanciones e Infracciones, a la Ley General de Desarrollo Social.	SI		
136.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de multas y sanciones.	NO		
137.	Que reforma el artículo 45, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de información financiera.	NO		
138.	Que reforma el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	NO		
139.	Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
140.	Que reforma el párrafo segundo del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
141.	Que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer responsabilidades a todos los servidores públicos.	SI	Aprobado	APROBADA
142.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de trámites.	NO		
143.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía.	SI	Aprobado	APROBADA
144.	Que reforma diversas disposiciones fiscales, con objeto de impulsar la industria cinematográfica nacional.	SI	Aprobado	APROBADA
145.	Que adiciona un párrafo al artículo 200 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
146.	Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
147.	Que adiciona el artículo 106 Bis a la Ley Aduanera.	NO		
148.	Que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 77 del Código de Comercio.	NO		
149.	Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
150.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de impuesto a los tabacos labrados.	SI	Aprobado	APROBADA
151.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas y cigarros.	SI	Aprobado	APROBADA
152.	Que reforma y adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
153.	Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADA
154.	Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de protección de la niñez y personas con discapacidad intelectual profunda.	SI	Aprobado	APROBADA
155.	Que reforma el artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	NO		
156.	Que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	SI	Aprobado	APROBADA
157.	Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y la Ley Federal de Derechos.	SI	Aprobado	APROBADA

158.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de combate a la corrupción.	SI	Aprobado	APROBADA
159.	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.	SI	Aprobado	APROBADA
160.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
161.	Que reforma los artículos 2 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de sanciones.			
162.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	SI	Aprobado	APROBADA
163.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de incluir el Premio Nacional del Federalismo.	NO		
164.	Que adiciona diversas disposiciones a los artículos 5 y 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	NO		
165.	Que reforma el primer párrafo del artículo 41 y adiciona dos fracciones al artículo 75 de la Ley General de Educación, en materia de servicios educativos.	SI	Aprobado	APROBADA
166.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de sanciones.	SI	Aprobado	APROBADA
167.	Que reforma y adiciona los artículos 27, 118 y 131 de la Ley Federal de Derechos de Autor, para adoptar medidas tecnológicas que eviten el uso y la explotación no autorizada de obras.	NO		
168.	Que reforma los artículos 45 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 35, 37, 42, 43 y 44 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.	NO		
169.	Que reforma los artículos 709, 762 y 763 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de justicia laboral pronta y expedita.	NO		
170.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de productos de sanidad.	SI	Aprobado	APROBADA
171.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	SI	Aprobado	APROBADA
172.	De Ley que Crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	NO		
173.	Que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de desarrollo.	SI	Aprobado	APROBADA
174.	Que reforma el artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de programas de acción.	NO		
175.	Que reforma los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de deuda pública.	NO		
176.	Que reforma el artículo 152 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pruebas.	NO		
177.	Que reforma y adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de maternidad.	NO		
178.	Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	NO		

179.	Que reforma y adiciona los artículos 405 y 406 del Código Penal Federal.	NO		
180.	Que adiciona un párrafo a los artículos 161 y 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de partidos políticos.	NO		
181.	Que reforma los artículos 41 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 225 del Código Penal Federal, en materia de procuración de justicia.	NO		
182.	Que reforma y adiciona los artículos 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plazos para dictaminar.	NO		
183.	Que reforma los artículos 25, 39, 40, 41 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de asistencia social.	NO		
184.	Que reforma los artículos 6, 65 y 67 de la Ley General de Educación, en materia de contraprestaciones del servicio educativo.	SI	NO	
185.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo político.	SI	Aprobado	APROBADA
186.	Que reforma la fracción III del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciudadanía.	SI	NO	
187.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	NO		
188.	Que reforma el artículo 59 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	NO		
189.	Que reforma el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	NO		
190.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prohibir y sancionar la venta de muestras médicas gratuitas.	NO		
191.	Que reforma los artículos 185, 187 y 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
192.	Que adiciona un Capítulo IV, denominado "De la Objeción de Conciencia", al Título Cuarto de la Ley General de Salud.	NO		
193.	Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir que menores de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres.	NO		
194.	Que reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para homologar criterios de maternidad.	NO		
195.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, en materia de marcas conocidas y famosas.	SI	Aprobado	APROBADA
196.	Que reforma el artículo 25 de la Ley de Puertos, a fin de facultar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para adjudicar directamente la ampliación de la superficie originalmente concesionada a un puerto.	NO		
197.	Que adiciona una fracción al artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de administración federal.	NO		
198.	Que reforma los artículos 6º, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
199.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADA

200.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	SI	Aprobado	APROBADA
201.	Que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
202.	Que reforma el párrafo primero del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
203.	Que reforma la fracción XXVII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el párrafo tercero del artículo 3° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y expide la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.	SI	Aprobado	APROBADO
204.	Que adiciona una fracción XXIV al artículo 9, y la fracción IV al artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	SI	Aprobado	APROBADA
205.	De Ley Federal de Actividades de Promoción de Intereses de Particulares.	NO		
206.	Que reforma y adiciona los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
207.	De Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADO
208.	Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el ejercicio del voto.	NO		
209.	Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
210.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	SI	Aprobado	APROBADO
211.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
212.	Que reforma el último párrafo de la fracción VII del artículo 168 de la Ley Aduanera, en materia de apoderados aduanales.	NO		
213.	Que reforma y adiciona las fracciones X, XII, XIII y XVIII del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de políticas de atención y protección de los derechos de las mujeres que sufran algún tipo de violencia.	NO		
214.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de aprobación de tratados internacionales y convenciones diplomáticas.	NO		
215.	Que reforma diversas disposiciones del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2003; y adiciona los artículos 124 Bis, 124 Bis 1 y 124 Bis 2 a la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	SI	Aprobado	APROBADO
216.	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General de Desarrollo Forestal Sustentable.	NO		
217.	Que reforma el inciso c) de la fracción V del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo directo.	NO		

218.	Que reforma y adiciona los artículos 40, 71 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
219.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que las instituciones públicas y las privadas de asistencia social puedan afiliarse a los expósitos y abandonados a su cargo sin cubrir la cuota familiar.	SI	Aprobado	APROBADO
220.	Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto.	NO		
221.	Que reforma el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia.	SI	Aprobado	APROBADO
222.	Que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para que en dicho ordenamiento se enuncien las delegaciones en que se divide esta entidad federativa.	NO		
223.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	NO		
224.	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidades.	NO		
225.	Que reforma y adiciona los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de fortalecer las comisiones de investigación.	NO		
226.	Que reforma los artículos 21, 87 y 91, y adiciona uno 87 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar de 5 a 30 días, el plazo que tienen las comisiones para dictaminar iniciativas y proposiciones.	NO		
227.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	SI	Aprobado	APROBADO
228.	Que reforma y adiciona los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana.	SI	Aprobado	APROBADO
229.	Que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de devolución del impuesto a visitantes extranjeros.	SI	Aprobado	APROBADO
230.	Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de exención de cuotas a las gestantes.	SI	Aprobado	APROBADO
231.	Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de cuotas.	SI	Aprobado	APROBADO
232.	Que reforma, adiciona y deroga los artículos 122, 212 y 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	SI	Aprobado	APROBADO
233.	Que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reconducción presupuestal.	NO		
234.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	NO		
235.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar el sano e integral desarrollo de las y los menores de edad que laboran.	NO	NO	
236.	Que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y viajes grupales de incentivo.	NO		

237.	Que adiciona una fracción X al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de subsidiariedad.	NO		
238.	Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud, para impulsar la paternidad responsable.	SI	Aprobado	APROBADO
239.	Que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud, en materia de coordinación de actividades y realización de convenios.	SI	Aprobado	APROBADO
240.	Que reforma el artículo 84 y adiciona los artículos 85-Bis, 85-Bis 1, 85-Bis 2 y 85-Bis 3 a la Ley General de Cultura Física y Deporte, relativo a la administración de las instalaciones deportivas que se encuentran sujetas al régimen de dominio público de la Federación.	NO		
241.	Que reforma la fracción I del artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de procedimiento laboral.	NO		
242.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en materia de sujetos obligados.	NO		
243.	Que reforma y adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
244.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	SI	Aprobado	APROBADO
245.	Que reforma y adiciona los artículos 72 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	SI	Aprobado	APROBADO
246.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a fin de que se exija un monto mínimo para poder inscribir una deuda y eliminarlas de la base de datos de estas instituciones, en el caso de deudas con quitas o reestructuraciones.	SI	Aprobado	APROBADO
247.	Que reforma el artículo 60 y adiciona una fracción I al artículo 63 y un artículo 63 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones, en materia de tarifas.	NO		
248.	Que reforma la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para ser Presidente.	SI	Aprobado	APROBADO
249.	Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la Academia Mexicana de la Lengua.	NO		
250.	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de integrantes del Congreso de la Unión a 400 diputados federales y 96 senadores.	NO		
251.	Que reforma el artículo 26 del Código Penal Federal, a efecto de eliminar el concepto de reos políticos de la legislación penal.	NO		
252.	Que reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar derecho de audiencia a los que desee expulsar el Ejecutivo federal.	NO		
253.	Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa ciudadana.	NO		
254.	Que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de posesión y portación de armas.	NO		
255.	Que adiciona un segundo párrafo a los artículos 41 y 62 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para eliminar la declaración de procedencia cuando los diputados de la Asamblea Legislativa y el jefe de Gobierno del Distrito Federal soliciten licencia o durante el tiempo que se encuentren separados de su encargo.	NO		
256.	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de	NO		

	representación proporcional.			
257.	Que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de municipios.	NO		
258.	Que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	SI	Aprobado	APROBADO
259.	De Ley para el Registro de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera Provenientes de Estados Unidos de América y Canadá, y de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Aduanera.	NO		
260.	Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la educación en sus diversas modalidades en los centros de readaptación social.	NO		
261.	Que reforma los artículos 2 y 7 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
262.	Que reforma los artículos 449, 475 y 618; y adiciona los artículos 456 Bis y 475 Bis al Código Civil Federal, para posibilitar a las personas morales ser tutores o curadores.	NO		
263.	Que reforma y adiciona los artículos 19 y 20 de la Ley de Nacionalidad.	NO		
264.	De Ley para el Uso y la Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.	SI	Aprobado	APROBADO
265.	Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección.	NO		
266.	Que reforma los artículos 4, 31, 43, 104, 105, 108, 109, 115, 117, 123, 182, 286 Bis y 300 de la Ley General de Salud.	NO		
267.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	SI	Aprobado	APROBADO
268.	Que reforma los artículos 5o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de servicio comunitario.	NO		
269.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de la Policía Federal Preventiva, en materia de delitos cibernéticos y de delitos contra menores.	NO		
270.	Que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo duodécimo transitorio a la Ley Federal de Telecomunicaciones, en materia de servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	NO		
271.	Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de cuotas de recuperación.	NO		
272.	Que adiciona una fracción IX al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de toma de protesta constitucional.	NO		
273.	Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	SI	Aprobado	APROBADO
274.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	NO		
275.	Que reforma y adiciona los artículos 59, 59 Bis y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de dignificación de la familia y la mujer.	NO		
276.	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, en materia de recursos del fondo preventivo de desastres a instituciones de protección civil, particularmente a los cuerpos de bomberos del país.	NO		
277.	Que reforma el artículo 257 de la Ley General de Salud, en materia de farmacias.			
278.	Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema	NO		

	penitenciario de readaptación social.			
279.	Que adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para establecer dentro del catálogo de atribuciones de los jueces federales penales el conocimiento de diversos delitos cometidos con el propósito de interferir o limitar el ejercicio de la actividad periodística.	NO		
280.	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
281.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de que la Cofetel defina las condiciones en que la SCT otorgará los permisos sobre actualización de canales de frecuencias para prestar el servicio de radiocomunicación privada.	NO		
282.	Que reforma el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de rectores de instituciones públicas y demás funcionarios universitarios.	NO		
283.	Que adiciona un décimo párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de elevar a rango constitucional los derechos de las personas adultas mayores.	NO		
284.	Que reforma y adiciona los artículos 3, 35 y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en materia de instituciones de educación superior.	NO		
285.	Que deroga la fracción III del artículo 12 del Código de Comercio, en materia de no ejercicio del comercio.	SI	Aprobado	APROBADO
286.	Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de fomentar el turismo nacional mediante los denominados fines de semana largos.	SI	Aprobado	APROBADO
287.	Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de aportaciones federales.	NO		
288.	Que reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos y democracia.	NO		
289.	Que reforma el artículo 60 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de sanciones.	SI	Aprobado	APROBADO
290.	Que adiciona la fracción XVII del artículo 6 y el Capítulo XXII, denominado Premio Nacional de Servicio Social, recorriéndose el capítulo de disposiciones generales, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	SI	Aprobado	APROBADO
291.	Que reforma el artículo 150 de la Ley del Derecho de Autor, para delimitar de forma más exacta las acotaciones al cobro de regalías por ejecución pública cuando haya un afán de lucro directo con dicho servicio o producto.	NO		
292.	Que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	NO		
293.	Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elecciones federales.	NO		
294.	Que reforma y adiciona los artículos 3 y 8 de la Ley Federal de Turismo, en materia de planeación de la actividad turística.	NO		
295.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de crear la figura de administración costera integral.	NO		
296.	Que adiciona el Capítulo III al Título Séptimo del Código Penal Federal, para establecer delitos relacionados con la manipulación genética y la clonación de seres humanos.	NO		
297.	Que reforma el artículo 539, inciso f, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de bolsa de trabajo.	NO		

298.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	SI	Aprobado	APROBADO
299.	Que adiciona un artículo 71 a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	SI	Aprobado	APROBADO
300.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	SI	Aprobado	APROBADO
301.	Que adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud, en materia de atención médica.	SI	Aprobado	APROBADO
302.	Con proyecto de decreto, para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Hospital General de México".	NO		
303.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tabaco.	NO		
304.	Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de actualización y fortalecimiento de la libertad de expresión.	NO		
305.	Que reforma y adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.	SI	Aprobado	APROBADO
306.	Que reforma la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	NO		
307.	Que reforma la Ley Federal de Derechos, en materia de minería.	NO		
308.	Que reforma la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto que Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
309.	Que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores.	NO		
310.	Que reforma la Ley Federal de Competencia Económica.	SI	Aprobado	APROBADO
311.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
312.	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar.	SI	Aprobado	APROBADO
313.	Que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
314.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	NO		
315.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a efecto de crear el Fideicomiso para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito.	NO		
316.	Que reforma y adiciona los artículos 15, 17, 115 y 306 de la Ley General de Salud.	NO		
317.	Que crea el Reglamento Interior de las Comisiones del Congreso de la Unión.	NO		
318.	Que reforma el segundo, tercer y cuarto párrafos del artículo 34 de la Ley General de Desarrollo Social, para incorporar diversas disposiciones en materia indígena.	SI	Aprobado	APROBADO
319.	Que adiciona un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
320.	Que reforma la fracción XI y adiciona una fracción XII al artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	SI	Aprobado	APROBADO
321.	Que reforma la fracción IV del artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	SI	Aprobado	APROBADO
322.	Que reforma el artículo 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	NO		
323.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	NO		

324.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	NO		
325.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de psicología y psiquiatría.	NO		
326.	Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un artículo 57 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
327.	Que adiciona un Título Sexto, y los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADO
328.	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
329.	Que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
330.	Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	NO		
331.	De Ley de Remesas, y que adiciona las fracciones VI, VII y VIII al artículo 253 del Código Penal Federal.	NO		
332.	Que adiciona las fracciones XXIX Bis al artículo 42 y IX Bis al 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	NO		
333.	Que reforma los artículos 21 y 25 y un artículo 41 Bis a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	SI	Aprobado	APROBADO
334.	Que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.	NO		
335.	Que adiciona el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
336.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	NO		
337.	Que reforma los incisos c) y d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
338.	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.	NO		
339.	Que reforma el artículo 15, inciso c, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	NO		
340.	Que reforma y adiciona los artículos 71 y 72, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
341.	Que reforma el artículo 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de elección e integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal.	NO		
342.	Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el adjetivo de <i>supremo</i> con que se califica el Poder Ejecutivo de la Unión.	NO		
343.	De Ley de Zonas Costeras.	NO		
344.	Que adiciona la fracción V al artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales.	NO		
345.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	NO		
346.	Que reforma la fracción III, párrafo quinto, del artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	NO		
347.	Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos.	NO		
348.	Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Consejo Electoral.	NO		
349.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Constitución Política de los	NO		

	Estados Unidos Mexicanos, en materia de imputación y sentencia.			
350.	Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asignación de los diputados de representación proporcional	NO		
351.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
352.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	SI	NO	
353.	Que deroga el inciso f) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de rastros.	NO		
354.	Que reforma los artículos 3, 13, 14, 15 y 33 de la Ley General de Educación, en materia indígena.	NO		
355.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Activo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	NO		
356.	Que reforma el artículo 3 de la Ley Federal de Competencia Económica.	NO		
357.	Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
358.	Que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como deber de los diputados rendir un informe anual ante sus electores.	NO		
359.	De Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica.	SI	Aprobado	APROBADO
360.	Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, para cambiar el formato del informe presidencial.	NO		
361.	Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
362.	Que reforma y adiciona los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación, relativos al contrabando.	NO		
363.	Que adiciona diversas disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
364.	Que reforma el artículo 366 del Código Penal Federal.	NO		
365.	Que reforma y adiciona los artículos 63 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	NO		
366.	Que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
367.	Que reforma los artículos 24, 119 y 120 de la Ley de Aguas Nacionales.	NO		
368.	Que reforma los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil.	NO		
369.	Que reforma los artículos 47, 48, 51 y 53 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	NO		
370.	Que reforma el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
371.	Que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	SI	Aprobado	APROBADO
372.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	Aprobado	APROBADO
373.	Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Población.	SI	Aprobado	APROBADO
374.	Que reforma el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos.	NO		
375.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tabaco.	NO		
376.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		

377.	Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
378.	Que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación, para promover la salud mental.	NO		
379.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	NO		
380.	Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
381.	Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
382.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	NO		
383.	Que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	NO		
384.	Que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
385.	Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
386.	Que abroga la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.	NO		
387.	Que reforma el artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles.	NO		
388.	Que reforma y adiciona los artículos 39, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
389.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia indígena.	NO		
390.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
391.	Que reforma el artículo 108 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
392.	Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
393.	Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	NO		
394.	Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.			
395.	Que reforma el artículo 26 y adiciona el 26 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	NO		
396.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SI	Aprobado	APROBADO
397.	Que reforma diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
398.	Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial.	NO		
399.	Que reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.	SI	Aprobado	APROBADO
400.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	NO		
401.	Que reforma los artículos 6, 119, 122 y 123 de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de minería.	NO		
402.	Que adiciona un artículo 12 a la Ley sobre la Celebración de Tratados y reforma el artículo 9o. de la Ley de	NO		

	Coordinación Fiscal.			
403.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de crear la comisión ordinaria de protección civil.	NO		
404.	Que reforma el primer párrafo y deroga el párrafo tercero del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
405.	Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
406.	De Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública.	NO		
407.	Que reforma el numeral 2 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
408.	Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y crea el Código de ética del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
409.	Que adiciona una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
410.	Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera.	NO		
411.	Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	NO		
412.	Que reforma los artículos 7, 12 y 14 de la Ley General de Educación.			
413.	Que reforma el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	SI	Aprobado	APROBADO
414.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.			
415.	Que reforma el artículo octavo transitorio del decreto que reforma la Ley de Ahorro y Crédito Popular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.	NO		
416.	Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria.	NO		
417.	Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	NO		
418.	Que reforma los artículos 8 y segundo transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
419.	Que reforma y adiciona los artículos 348 y 419 de la Ley General de Salud.			
420.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	NO		
421.	Que reforma el artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	NO		
422.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.	NO		
423.	Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
424.	Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Protección Civil.	NO		
425.	Que reforma y adiciona los artículos 75, 76 y 77 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	NO		
426.	Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.	NO		
427.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y expide la Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público.	NO		
428.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior	NO		

	del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.			
429.	Que adiciona un artículo 34 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.	NO		
430.	Que reforma el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
431.	Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002.	NO		
432.	Que adiciona un artículo 28 a la Ley de Coordinación de la Educación Superior.	NO		
433.	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.		NO	
434.	Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.	NO		
435.	Que adiciona los artículos 44 Bis, 44 Bis 1 y 44 Bis 2 a la Ley General de Salud.	NO		
436.	Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General que Establece las Bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	NO		
437.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley General de Salud.			
438.	Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
439.	Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
440.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; y del Código Penal Federal.	NO		
441.	Que adiciona los artículos 49 A, 49 B, 49 C y 49 D a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	NO		
442.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
443.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y del Código Penal Federal.	NO		
444.	Que reforma el artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	SI	Aprobado	APROBADO
445.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	SI	Aprobado	APROBADO
446.	De Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio político y declaración de procedencia.	NO		
447.	Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.	NO		
448.	Que reforma el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
449.	Que reforma el artículo 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	NO		
450.	Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.	SI	Aprobado	APROBADO
451.	Con proyecto de decreto, por el que se convoca al Congreso de la Unión a la celebración de una sesión solemne, el	NO		

	21 de marzo de 2006, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García.			
452.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.	NO		
453.	Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.	NO		
454.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	NO		
455.	De Ley del Ejercicio Profesional.	NO		
456.	Que deroga la fracción III del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	SI	Aprobado	APROBADO
457.	Que adiciona un artículo 168 Bis 1 al Código Penal Federal.	NO		
458.	Que adiciona los artículos 168 Bis 1, 168 Bis 2 y 168 Bis 3 al Código Penal Federal.	NO		
459.	De Ley que crea el Instituto Nacional de Planeación Metropolitana.	NO		
460.	Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Educación.	NO		
461.	Que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	NO		
462.	Que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social.	NO		
463.	Que reforma el artículo 161 de la Ley Agraria.	NO		
464.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley sobre Delitos de Imprenta.	NO		
465.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	NO		
466.	Que adiciona un artículo 60 Ter a la Ley General de Vida Silvestre.	NO		
467.	Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Población.	NO		
468.	Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.			
469.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.	NO		
470.	Que reforma el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
471.	Que reforma los artículos 51, 58 y 65 de la Ley de Aguas Nacionales.	NO		
472.	Que reforma los artículos 177 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	NO		
473.	Que reforma los artículos 29, 82, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	APROBADO	APROBADO
474.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	SI	APROBADO	APROBADO
475.	Que reforma los artículos 100 y 108 de la Ley Federal del Trabajo.	SI	APROBADO	APROBADO
476.	Que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
477.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres.	NO		
478.	Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.	NO		
479.	Que reforma el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	NO		

480.	Que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	SI	Aprobado	APROBADO
481.	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
482.	Que reforma el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
483.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura.	NO		
484.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	NO		
485.	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
486.	Que reforma los artículos 26 y 70 de la Ley General de Educación.	NO		
487.	Que reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	SI	Aprobado	APROBADO
488.	De Ley Federal de Protección de Datos Personales.	NO		
489.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	NO		
490.	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	NO		
491.	Que reforma el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	NO		
492.	Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.	NO		
493.	Que reforma los artículos 1, 3, 25, 27, 29, 49, 73, 76, 78, 80, 107, 116, 125 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
494.	Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
495.	Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
496.	Que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.	NO		
497.	Que reforma los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	SI	Aprobado	APROBADO
498.	Que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
499.	De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del poeta y ensayista mexicano Octavio Paz.	NO		
500.	Que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.	SI	Aprobado	APROBADO
501.	Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
502.	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de decretar como órgano constitucional autónomo la entidad de fiscalización superior de la Federación.	NO		
503.	Que reforma los artículos 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; y 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	NO		
504.	Que reforma los artículos 288 del Código Penal Federal y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales.	NO		
505.	Que reforma, el artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	NO		
506.	Que reforma los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
507.	Que reforma diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo, y de los Trabajadores al Servicio del Estado.	NO		
508.	Que adiciona un artículo 56 Bis y reforma el 164 del Código Penal Federal.	NO		

509.	Que reforma los artículos 253, 257 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
510.	Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
511.	Que reforma los artículos 34 y quinto transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	NO		
512.	Que adiciona el artículo 12 Bis a la Ley Federal de Derechos.	NO		
513.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	NO		
514.	Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	NO		
515.	Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	NO		
516.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
517.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y crea la Ley para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Medallistas Olímpicos y Paraolímpicos Mexicanos.	NO		
518.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
519.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	NO		
520.	Con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Academia Nacional de Medicina de México".	NO		
521.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	NO		
522.	Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía.	NO		
523.	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
524.	Con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "General Felipe de Jesús Angeles Ramírez".	NO		
525.	Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
526.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
527.	Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Agraria.	NO		
528.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
529.	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
530.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	NO		
531.	Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
532.	Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
533.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	NO		
534.	Que reforma el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	NO		
535.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y expide	NO		

	la Ley sobre Protección de los Derechos de los Emigrantes Mexicanos y de los Extranjeros en Territorio Nacional.			
536.	Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Educación.	NO		
537.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.	NO		
538.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.	NO		
539.	Que reforma el artículo 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	NO		
540.	Que reforma el artículo 24 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	NO		
541.	Que reforma los artículos 208 y 212 de la Ley General de Salud.	NO		
542.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.	SI	Aprobado	APROBADO
543.	Que reforma el artículo 923 de la Ley Federal del Trabajo.	NO		
544.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	NO		
545.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	NO		
546.	Que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud.	SI	Aprobado	APROBADO
547.	Que reforma el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	NO		
548.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
549.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	NO		
550.	Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	NO		
551.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	NO		
552.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	NO		
553.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	NO		
554.	Que deroga el artículo 109 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
555.	Que adiciona diversas disposiciones del Título Sexto de la Ley Federal de Radio y Televisión.	NO		
556.	Que reforma los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para rediseñar el sistema nacional de seguridad pública en lo referente a la función de la policía preventiva.	NO		
557.	Que adiciona una fracción V al artículo 35 y un artículo 35 Bis a la Ley Federal de Turismo.	NO		
558.	Que reforma los artículos 2, 4, 6, 7, 8, 18, 22, 28 Bis y 37 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	NO		
559.	Que adiciona una fracción VII al artículo 170 y un artículo 175 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	NO		
560.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 86 del Código Federal de Procedimientos Penales.	NO		
561.	Que reforma y adiciona los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	NO		
562.	Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para impulsar el desarrollo integral de las familias.	NO		

563.	Que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	NO		
564.	Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	NO		
565.	Que adiciona el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	NO		
566.	Que reforma el artículo 150 de la Ley General de Población.	NO		
567.	Que reforma y adiciona el artículo 111 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	NO		
568.	Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	NO		
569.	Que adiciona el artículo 299 Bis al Libro Segundo, Título Noveno, del Código de Justicia Militar.	NO		
570.	Que reforma el artículo 2, fracción I, inciso a), numerales 1 y 2, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	NO		
571.	Que reforma el primer párrafo del artículo 212 del Código Penal Federal.	NO		
572.	Que adiciona los artículos 8 y 19 de la Ley General de Desarrollo Social.	NO		
573.	Que adiciona un último párrafo al artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos.	NO		
574.	Que adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud.	NO		
575.	Que reforma el artículo 340 de la Ley General de Salud.	NO		
576.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	NO		
577.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.	NO		
578.	Que reforma y adiciona el artículo 264 Bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	NO		
579.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.	NO		
580.	Que adiciona el artículo 101 Bis y deroga la fracción VII del artículo 314 de la Ley General de Salud.	NO		
581.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley de Aviación Civil.	NO		
582.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.	NO		
583.	Que adiciona los artículos 199 y 199 Bis de la Ley General de Salud.	NO		
584.	Que adiciona un Capítulo IX Bis, "Trabajo de los Periodistas", al Título VI y los artículos 291-A a 291-G a la Ley Federal del Trabajo.	NO		
585.	Que reforma los numerales 265 Bis y 343 Bis del Código Penal Federal.	NO		
586.	Que adiciona el artículo 9 Bis y el inciso E) al numeral 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	NO		
587.	Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.	NO		
588.	Que modifica y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	NO		

Material consultado

Bibliografía

AROCHA, Nelly y Gil Díaz, Roberto (2000) “Balance de la LVII Legislatura”. En Paoli Bolio, Francisco José. *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*. 18-159. México: Cámara de Diputados

ALCARAZ Florence, Tuossaint (2000). “Las campañas electorales del 2000. El caso mexicano”. En *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, Año XLIV, núm. 180, septiembre diciembre (39-56). México: UNAM.

AZIZ Nassif, Alberto (2002). “Gobiernos Divididos: entre la reforma y la polarización”. En Casar, María Amparo y Marván, Ignacio (coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1967-1997*. (295-317). México: Taurus-CIDE.

BÉJAR, Luisa (2003). *El poder legislativo en México. Los diputados de partido: el primer eslabón del cambio*, 215 p. México: Gernika.

_____, Luisa (2006) *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, 287 p. México: Gernika-UNAM.

CASAR, María Amparo (1999). Coaliciones parlamentarias: aprendiendo a vivir la democracia. Documentos de trabajo, núm. 104. México: CIDE.

_____, María Amparo (2000a). Las elecciones del 2 de julio y la LVIII legislatura. Documentos de trabajo, núm. 134. México: CIDE.

_____, María Amparo (2000b). “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: La Cámara de Diputados de México 1997-1999”. *Política y Gobierno*, núm. 1, Vol.VII (primer semestre) 183-202. México: CIDE

_____, María Amparo y Marván, Ignacio (coords.). 2002. *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997* (457) México: Taurus-CIDE.

COLOMER, Joseph M. (2007) “Parlamentarizar el presidencialismo” en *Nexos*, núm. 358, octubre, año 29, vol. 29, pp. 41-45.

ESPINOZA, Ricardo (2006). “La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México” En Reveles, Francisco (coord.) *El nuevo sistema político mexicano: Los Poderes de la Unión*, 125-138. México: Gernika-UNAM

HERNANDEZ, Tania (2005) “Paradojas, acuerdos y contradicciones: El Partido Acción Nacional”. En Reveles, Francisco (coord.). *Los Partidos Políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?* 165-186. México: Gernika-UNAM.

JIMÉNEZ Badillo, Margarita (2006). *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*, 365 p. México: Porrúa.

LIJPHART, Arend (1997). “Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas”. En Linz, J. y Valenzuela, Arturo (comps.). *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, 147-166. Madrid: Alianza Universidad

LINZ, Juan (1997) “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?” En Linz, J. y Valenzuela, Arturo (comps.). *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, 25-143. Madrid: Alianza Universidad

LOAEZA, Soledad (2000). *Incertidumbre y riesgo en transiciones prolongadas. La experiencia mexicana y el partido acción nacional. Documentos de trabajo*. Doctorado en ciencia política. Febrero del 2000 núm. 4. México: FLACSO

LUJAMBIO, Alonso (2002). “Gobiernos dividido en once estados de la federación mexicana, 1989-1997”. En Casar, María Amparo y Marván, Ignacio (coords.). *Gobernar sin mayoría. México 1967-1997*. (319-368). México: Taurus-CIDE.

MEYENBERG, Yolanda (2003) “Las elecciones del 2 de julio de 2000 en México y la actuación de los partidos en la Cámara de Diputados”. En Béjar, Luisa y Mirón, Rosa María (coord.). *El Congreso Mexicano después de la alternancia* 135-157. México: AMEP Y Senado.

MUÑOS Patraca, Víctor Manuel (2005). “Las relaciones entre los partidos políticos y la sociedad”. En Reveles, Francisco (coord.). *Los Partidos Políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?* 243-249. México: Gernika-UNAM.

PAOLI Bolio, Francisco (2000) “La LVII legislatura y la transición democrática en México” En Paoli Bolio, Francisco José. *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*. 5-16. México: Cámara de Diputados

PEDROZA DE LA LLAVE, Susana (2000) “Una valoración de la Cámara de Diputados. Organización interna, funcionamiento y principales funciones”. En Pérez, Germán y Martínez, Antonia (comp.). *La Cámara de Diputados en México*. 13-32. México: Porrúa y Cámara de Diputados.

REVELES, Francisco (2003). *El PAN en la oposición*, 213 p. México: Gernika-UNAM.

_____, Francisco (2005) “El PAN en el poder: El gobierno de Fox”. En Reveles, Francisco (coord.). *Los Partidos Políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?* 187-228. México: Gernika-UNAM.

_____, Francisco (2006). *El nuevo sistema político mexicano: Los Poderes de la Unión*, 551 p. México: Gernika-UNAM.

_____, Francisco (coord.) 2002. *Partido Acción Nacional: los signos de la institucionalización*, México: Gernika-UNAM.

REYNOSO, Víctor Manuel (2005). “La institucionalidad panista: Situación actual y perspectivas”. En Reveles, Francisco (coord.). *Los Partidos Políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?* 141-163. México: Gernika-UNAM.

ROY, C. Macridis y Hulliung, Markl (1998). “Introducción a las ideologías políticas” en *Las ideologías políticas contemporáneas. Regímenes y movimientos*, 13-34. Madrid: Alianza.

RUIZ Guerra, Ana Joaquina (2006). *Transformaciones de los regímenes de bienestar hacia un paradigma liberal-residual, reformas a los sistemas de pensiones en México y Uruguay*, Tesis para obtener el grado de Maestría, Instituto Mora.

SEVILLA, Carlos (2006). “El presidencialismo mexicano. Las atribuciones meta constitucionales del presidente”. En Reveles, Francisco (coord.) *El nuevo sistema político mexicano: Los Poderes de la Unión*, 27-44. México: Gernika-UNAM.

SOLÓRZANO, Carmen (2002). “Neoliberalismo y Hacienda Pública en la ideología del PAN 1988-2001”. En Reveles, Francisco (coord.). *Partido Acción Nacional: los signos de la institucionalización*. 259-291. México: Gernika-UNAM.

TSEBELIS, George (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*, 409 p. México: FCE

UGALDE, Luis Carlos (2002). “La disciplina partidista en México”. Ponencia presentada en el Seminario: El Gobierno Dividido en México: Riesgos y Oportunidades (mayo 6-7) México: IBERGOB-CIDE.

VALENCIA Escamilla, Laura (2005) “La democracia dividida en México: control y Conflicto entre poderes”. Ponencia presentada en el Primer Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios (octubre 18-19) México: AMEP.

VALVERDE, Karla (2002). “El partido Acción Nacional y la política. Análisis comparativo de las plataformas electorales federales 1994-2000”. En Reveles, Francisco (coord.). *Partido Acción Nacional: los signos de la institucionalización*. 293-317. México: Gernika-UNAM.

VILLORO, Luis (1985) *El concepto de la ideología*, 177 p. México: FCE

WELDON, Jeffrey (2002a). “Las fuentes políticas del presidencialismo en México”. En Mainwaring, Scott y Shugart, Mathew (2002). *Presidencialismo y democracia en América Latina*, 175-211. Buenos Aires: Paidós.

WELDON, Jeffrey (2002b). “las estrategias presidenciales con gobierno dividido en México, 1917-1937”. En Casar, María Amparo y Marván, Ignacio (coords). *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997* (265-292). México: Taurus-CIDE.

WOLDENBERG, José; Becerra y Salazar (2005) *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, 590 p. México: Cal y Arena.

ZAMITIZ, Héctor (2005). “La experiencia gubernamental del PAN en el plano local”. En Reveles, Francisco (coord.). *Los Partidos Políticos en México ¿Crisis, adaptación o transformación?* 243-249. México: Gernika-UNAM.

Diccionarios

___ *Diccionario crítico de ciencias sociales de la Universidad Complutense de Madrid*

Bases de datos

PELA (1994-2004). Proyecto Élités Parlamentarias En América Latina, México, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Salamanca

Documentos oficiales

___ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

___ Gaceta Parlamentaria

Páginas electrónicas

<http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

<http://www.camaradediputados.gob.mx>

<http://www.ife.org.mx>

Tablas, cuadros y gráficas

Cuadro 1.....	15
Características fundamentales de los sistemas Parlamentarios y Presidenciales	
Cuadro 2.....	25
Tipología de gobiernos divididos en la federación Mexicana 1989-1997	
Cuadro 3.....	33
Disciplina parlamentaria	
Grafica 1.....	48
Desempeño histórico del trabajo legislativo del PAN en el Congreso	
Grafica 2.....	49
Iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas al PAN de la XL a la LVI legislatura (gobierno unificado)	
Grafica 3.....	50
Iniciativas presentadas por el PAN de la XL a la LVI legislatura (gobiernos unificado)	
Grafica 4.....	51
Iniciativas dictaminadas durante el gobierno unificado	
Gráfica 5.....	51
Iniciativas aprobadas durante el gobierno unificado	
Cuadro 4.....	52
Iniciativas Constitucionales y ordinarias presentadas por el PAN durante el gobierno unificado	
Grafica 6.....	53
Iniciativas constitucionales y ordinarias presentadas por el PAN durante el gobierno unificado	
Cuadro 5.....	55
Temas de las iniciativas presentadas por el PAN de la XL-LVI Legislatura	
Gráfica 7.....	56
Iniciativas por temas presentadas por el PAN durante la XL –LVI legislaturas gobierno unificado	
Tabla 1.....	61
Reparto de curules en la Cámara de Diputados durante la LVII Legislatura (1997-2000)	
Tabla 2.....	63
Iniciativas presentadas en la LVII legislatura	
Tabla 3.....	64
Iniciativas presentadas, dictaminadas y pendientes por grupo parlamentario	

Grafica 8.....	66
Iniciativas presentadas durante la LVII legislatura (gobierno sin mayoría)	
Tabla 4.....	66
Iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas por el PAN durante la LVII legislatura en un gobierno sin mayoría	
Cuadro 6.....	74
Iniciativas Constitucionales y ordinarias presentadas durante la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)	
Grafica 9.....	75
Iniciativas constitucionales y ordinarias presentadas durante el gobierno unificado	
Tabla 5.....	76
Temas de las iniciativas presentadas de la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)	
Grafica 10.....	77
Temas de las iniciativas presentadas por el PAN en la LVII Legislatura (gobierno sin mayoría)	
Cuadro 7.....	79
Medidas de ubicación ideológica de los legisladores en la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura	
Cuadro 8.....	80
Coaliciones vencedoras en la LVII legislatura	
Cuadro 9.....	83
Votaciones en el pleno para el presupuesto de 1999	
Cuadro 10.....	87
Partidos en la Cámara de Diputados	
Tabla 6.....	90
Disciplina partidaria PAN	
Grafica 11.....	91
Disciplina partidaria PAN	
Tabla 7.....	91
Disciplina partidaria del PRI	
Grafica 12.....	92
Disciplina partidaria del PRI	
Tabla 8.....	92

Disciplina partidaria PRD	
Gráfica 13.....	93
Disciplina partidaria PRD	
Grafica 14.....	95
Iniciativas presentadas y aprobadas por tema	
Cuadro 11.....	96
Temas de las iniciativas aprobadas en materia política, social y económica	
Tabla 9.....	97
Formación de coaliciones (PAN y otros)	
Gráfica 15.....	98
Formación de coaliciones (PAN y otros)	
Tabla 10.....	100
Coaliciones ganadoras formadas por el PAN y el PRI	
Gráfica 16.....	100
Coaliciones ganadoras	
Tabla 11.....	102
Coaliciones y temas	
Gráfica 17.....	102
Coaliciones y temas	
Tabla 12.....	103
Disciplina del PAN y temas de iniciativas	
Tabla 13.....	104
Disciplina partidaria del PAN en la formación de coaliciones	
Tabla 14.....	105
Disciplina del PRI y temas de iniciativas	
Gráfica 18.....	106
Disciplina partidaria del PRI e iniciativas por temas	
Tabla 15.....	107
Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones	
Gráfica 19.....	107
Disciplina partidaria del PRI en la formación de coaliciones	
Tabla 16.....	108
Disciplina partidaria del PRI en coaliciones y temas	

Gráfica 20.....	109
Disciplina partidaria del PRI en Materia política	
Grafica 21.....	109
Disciplina partidaria del PRI en Materia social	
Gráfica 22.....	110
Disciplina partidaria del PRI en Materia económica	
Tabla 17.....	111
Disciplina partidaria del PRD e iniciativas por temas	
Grafica 23.....	111
Disciplina partidaria del PRD e iniciativas por temas	
Tabla 18.....	112
Disciplina partidaria del PRD en coaliciones	
Gráfica 24.....	113
Disciplina partidaria del PRD en coaliciones	
Tabla 19.....	114
Disciplina partidaria del PRD en coaliciones y temas	
Gráfica 25.....	115
Disciplina partidaria del PRD en Materia política	
Gráfica 26.....	115
Disciplina partidaria del PRD en Materia Social	
Grafica 27.....	116
Disciplina partidaria del PRD en Materia económica	